



BOLETÍN^{*}* OFICIAL **

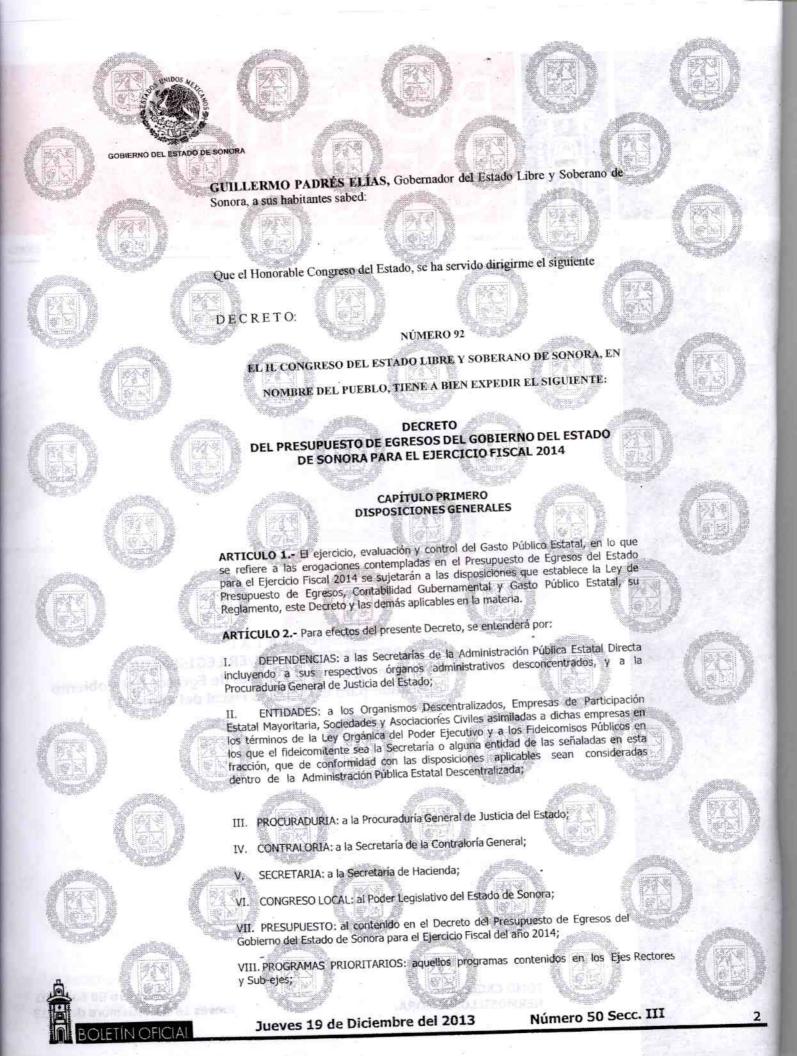
Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

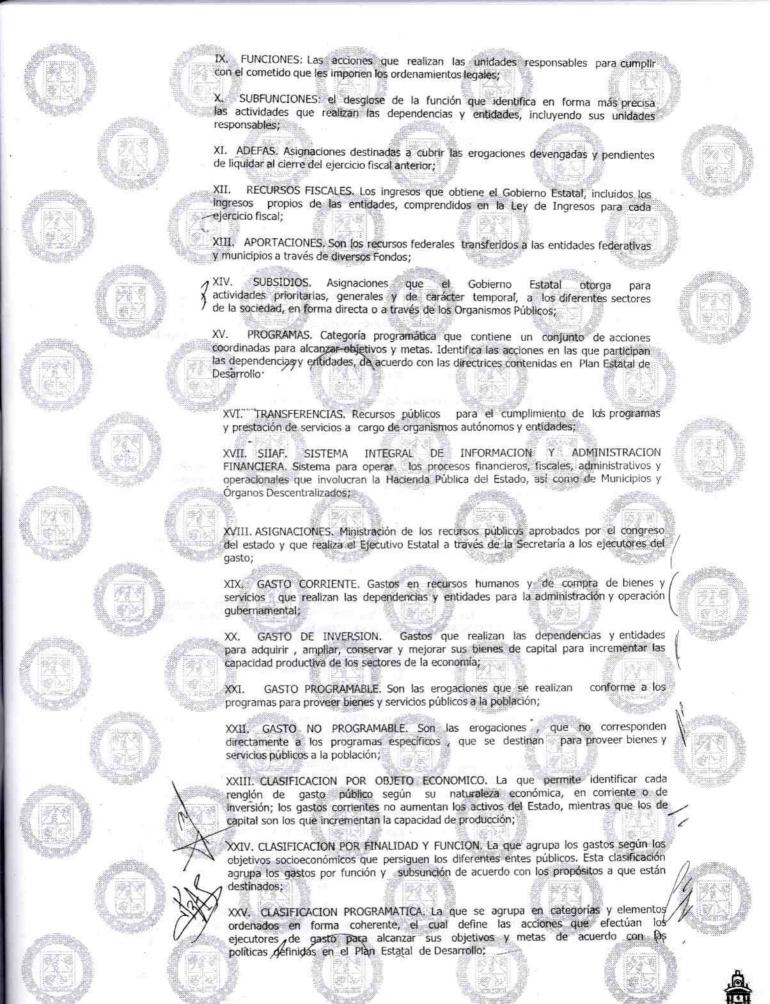
CONTENIDO:

E S T A T A L
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Decreto Número 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno
del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2014.

TOMO CXCII HERMOSILLO, SONORA. Número 50 Secc. III Jueves 19 de Diciembre del 2013

ESTADO DE SONOR







XXVII. PROGRAMAS OPERATIVOS. Instrumento que traduce los lineamientos generales del plan estatal, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible su cumplimiento;

ARTICULO 3.- La Secretaría estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente Decreto para efectos administrativos, y establecer las medidas que deberán observarse en cada caso, así como para resolver las consultas que se susciten.

CAPÍTULO SEGUNDO **EROGACIONES**

ARTICULO 4.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el año 2014 alcanza un monto de: \$46,442,887,921.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cifra que concuerda fielmente con lo estipulado en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Este monto de recursos se conforma por las siguientes cantidades:

- \$40,086,883,394.00 corresponden a la Administración Pública Central.
- \$6,356,004,527.00 corresponden a ingresos propios de Organismos y Entidades Parcestatales.

ARTÍCULO 5.- De acuerdo con la facultad conferida por la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Organismos Autónomos elaboraron sus Proyectos de Presupuesto, los cuales conforme a la Ley, se incorporan al presente en los siguientes términos.

I. El Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el año 2014, importa la cantidad de: \$ 800,000,000.00(OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II. El Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, importa la cantidad de: \$24,790,215.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

III. El Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2014, importa la cantidad de: \$785,000,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

IV. El Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año 2014, importa la cantidad de: \$35,105,928.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

V. El Presupuesto de Egresos de los Organismos Electorales, para el año 2014, importa la cantidad de: \$257,894,052.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Electoral: \$30,894,052.00 (TREINTA a) Tribunal Estatal OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y

Electoral y de Participación Cludadana: b) Consejo Estatal

\$227, 000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). De los recursos asignados al Consejo Estatal Electoral se destinan para Partidos Políticos las siguientes cantidades:









137.76 TO 137 THE SEPTEMBER 137.76 THE SEPTEMBER 13	TEDOST OLITICOS	\$ (10 VIII = 30 S	1
PARTIDO	GASTO ORDINARIO ARTICULO 29 FRACCION III	ACTIVIDADES ESPECIFICAS 5% ARTICULO 30	TOTAL
Partido Acción Nacional	21,028,313	981,882	22,010,195
Partido Revolucionario Institucional	19,235,705	897,950	20,133,655
Partido De La Revolución Democrática	5,855,477	273,269	6,128,746
Partido Del Trabajo	3,635,526	169,737	3,805,263
Partido Verde Ecologista De México	4,365,669	203,845	4,569,514
Movimiento Ciudadano	3,234,036	151,078	3,385,114
Partido Nueva Alianza	4,793,873	223,667	5,017,540
TOTAL	62,148,599	2,901,428	65,050,027
OFFICE AND ADDRESS OF THE PARTY	100 A 100	Company of the Compan	400 % 40 %



ARTICULO 6.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Poder Ejecutivo Estatal, las cuales comprenden los recursos asignados a las Dependencias de la Administración Pública Directa, las Unidades Administrativas adscritas directamente al Gobernador del Estado, las Participaciones a Municipios, las Transferencias Fiscales por concepto de aportaciones y subsidios a Organismos e Instituciones, la Deuda Pública y las Erogaciones Extraordinarias, importan la cantidad de \$44,547,097,726.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuidos de la siguiente manera.



Ejecutivo del Estado	\$261,173,939.00
Secretaría de Gobierno	\$359,829,747.64
Secretaría de Hacienda	\$1,602,729,684.60
Secretaría de la Contraloría General	\$101,704,817.80
Secretaria de Desarrollo Social	\$253,668,184.00
Secretaría de Educación y Cultura	\$15,093,342,006.00
Secretaría de Salud Pública	\$3,832,537,697.16
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	\$4,040,775,356.45
Secretaria de Economía	\$416,537,608,24
Secretaria de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura	\$1,301,895,194.39
Procuraduria General de Justicia del Estado	\$813,840,673.80
Secretaría de Seguridad Pública	\$1,629,269,819.32
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	\$9,626,878.76
Secretaria del Trabajo	\$139,900,545.48
Desarrollo Municipal	\$5,498,290,337.00
Deuda Pública	\$2,361,704,667.00
Erogaciones No Sectorizables	\$2,254,360,033.36
wowan-	



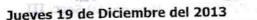
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

\$4,575,910,536.00



b) De los montos señalados anteriormente, se transferirán recursos fiscales a Organismos e Instituciones por la cantidad de: \$15,771,097,522.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) distribuyéndose de la siguiente manera:





\$60,294,293.00 SECRETARÁ DE GOBIERNO \$95,972,838.00 SECRETARÍA DE HACTENDA \$69,075,000.00 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL \$10,807,923.418.00 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA \$3,161,157,143.00 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA \$274,694,233.00 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO \$290,046,835.00 SECRETARÍA DE ECONOMÍA \$913,642,426.00 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIÁ, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA \$80,447,976.00 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA \$6,043,360.00 SECRETARÍA DEL TRABAJO \$11,800,000.00 EROGACIONES NO SECTORIZABLES \$15,771,097,522.00 TOTAL: Del presupuesto de \$10,807,923,418.00 que por transferencias se asignan a los Organismos Educativos, una cifra de \$7,295,403,538.00 corresponde a recursos federalizados Ramo 33, en tanto que un monto de \$3,512,519,880.00 constituye recursos del presupuesto estatal. II. De este agregado de \$15,771,097,552.00 corresponden a Transferencias internas para Fideicomisos Públicos las siguientes cantidades: TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS NOMBRE DEL FIDEICOMISO FIDEICOMISO DEL 90% DEL IMPUESTO DE SERVICIO DE 18,000,000.00 HOSPEDAJE III. De igual forma, con base a éste mismo agregado de \$15,771,097,552.00 se tienen recursos \$251,668,655.73 para Subsidios, Subvenciones y Ayudas sociales que se distribuyen conforme a las siguientes cantidades específicas: Número 50 Secc. III

Jueves 19 de Diciembre del 2013

CONCEPTO	IMPORTE
BECAS EDUCATIVAS	10,000,000.00
SUBSIDIO A LA TARIFA DE TRANSPORTE	40,000,000.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA.	33,936,316.73
ESTIMULOS FISCALES	74,888,979.00
OBLIGACIONES SINDICALES	11,800,000.00
CONVENIO DE DESARROLLO RURAL APOYO AL CAMPO	75,000,000.00
FOMENTO AL EMPLEO	6,043,360.00
	4
IV. De la cifra de \$15,771,097,552.00 un \$9,284,577,513.00 se integran por fondos de	monto por
federales Ramo 33 bajo la siguiente estructura d	e asignaciones
especificas que se corresponde con lo presupuestado	do en la Lev de
Ingresos del Estado:	as child LEY at

ASIGNACION FONDO DE APORTACIONES EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL. 7,045,284,607.00 FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD 1,843,757,832.00 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 145,416,143.00 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN 250,118,931.00 TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS.

9,284,577,513.00

Por otra parte corresponden a recursos propios captados por los Organismos e Instituciones de la Administración Pública Paraestatal, un importe de: \$6,356,004,527.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETEPESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) originados en los siguientes organismos, para financiar parcialmente sus egresos:

Fideicomiso, Progreso Promotor Urbano

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora

Instituto Tecnológico de Sonora

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Universidad Estatal de Sonora

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Instituto Sonorense para la Educación de los Adultos

Instituto Sonorense de Cultura

Radio Sonora

Biblioteca Pública "Jesús Corral Ruiz"

Museo "Sonora en la Revolución"

Museo del Niño "La Burbuja"

"Museo del Centro Cultural Musas"

Comisión del Deporte del Estado de Sonora

Instituto Sonorense de la Juventud

\$16,359,951.00

\$300,000.00

\$149,675,623.00

\$89,454,000.00

\$233,301,000.00

\$59,400,000.00

\$58,781,857.00

\$6,500,000.00

\$2,500,000.00

\$5,118,000.00

\$398,003.00

\$200,000.00

\$1,527,200.00

\$500,000.00

\$5,000,000.00

\$12,000.00



	El Colegio de Sonora	\$930,000.00	
	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	\$66,091,078.00	
W. S.	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	\$4,499,662,00	
	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	\$24,600,000.00/ \ ,]	
	Universidad Tecnológica de Hermosillo	\$14,000,000.00	
er Promise	Universidad Tecnológica de Nogales	\$4,083,070.00	
	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$8,961,000,00	
	Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$1,355,850.00	
	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$838,000.00	170
	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	\$2,260,560.00 (()/1	
	Universidad Tecnológica de Guaymas	\$620,980.00	
	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	\$1,950,000.00	
	Universidad de la Sierra	\$1,863,150.00	J
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	\$7,500,000.00	
	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	\$5,071,592.00	
(X)	Instituto Sonorense de Administración Pública	\$1,142,400.00	
	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	\$1,208,000.00	
(-AT	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	\$34,561,000.00/	
	Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	\$70,260,000.00	
8 210	Servicios de Salud de Sonora Estatal Delfinario Sonora	\$68,442,468.00	
		\$11,308,936.00	
	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora		9.
	Junta de Caminos del Estado de Sonora	\$250,000.00	É
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Telefonía Rural de Sonora	\$2,252,179.00 / / /c	
	Fondo Nuevo Sonora	\$16,000,000.00	
	Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (IMPULSOR)	\$23,000,000.00	
	Sistema de Parques Industriales	\$700,000.00	
	Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora	\$1,531,069.00	V.
	Comisión Estatal del Agua	\$263,653,736.00	
	Fondo de Operación de Obras Sonora SI	\$470,980,668.00	
	Instituto Superior de Seguridad Pública	\$13,496,350.00	
	Centro de Evaluación y Control de Confianza	\$5,722,500.00	
	Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado de Sonora	\$4,575,910,536.00	
		\$6,356,004,527.00	
BOLETÍN OFICIAL	Jueves 19 de Diciembre del 2013	Número 50 Secc. III	8
11-34			-



ARTÍCULO 7.- Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en los ejes rectores señalados en el artículo anterior, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se clasifica para su ejercicio en términos económicos y por objeto del gasto conforme a los siguientes agregados y artículos del presupuesto.

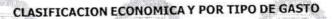
GASTO PROGRAMABLE

\$38,725,464,117.00

GASTO NO PROGRAMABLE

\$7,717,423,804.00

\$46,442,887,921.00



GAST) CORRIENTE

\$36,597,045,686.00

Servicios Personales 1000

2000 Materiales y Suministros

3000 Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y

4000 Otras Ayudas

8000 Participaciones y Aportaciones*

GAST) CAPITAL

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 5000

Inversión Pública 6000

Inversiones Financieras y Otras 7000 Provisiones

DEUDA PUBLICA

9000 Deuda Pública**

\$7,277,462,613.00

\$883,177,631.00

\$844,888,052.00

\$22,235,798,253.00

\$5,355,719,137.00

\$7,484,137,568.00

\$4,046,380.00

\$6,635,063,436.00

\$845,027,752.00

\$2,361,704,667.00

\$2,361,704,667.00

\$46,442,887,921.00

* Incluye aportaciones a los municipios del estado

PARTIDA

ASIGNACION 368,144,978.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

1,400,714,762.00

1,768,859,740.00

**Se estima que para el cierre del ejercicio 2013 el saldo de la deuda serà de 14,333 millones de pesos, y para el cierre del próximo año se proyecta en 13,784 millones de pesos y de los recursos presupuestalmente asignados a éste capítulo se destinan \$759,000,000.00 para el pago de capital y \$341,000,000.00 para el pago de intereses; además por concepto de ADEFAS se presupuestan \$979,440,000.00 y para Obligaciones Solidarias





TOTAL









	FONDO		ESTRATEGIA	IMPORTE
	E APORTACIONES PARA LA E	DUCACIÓN	EDUCAR PARA COMPETIR	7,045,284,607.00
T - TERM TO TO 150	E APORTACIONES PARA LOS	SERVICIOS	SALUD PARA TODOS	1,989,173,975.00
DE SALUI FONDO P). ARA LA INFRAESTRUCTURA SI	OCIAL .	SALUD PARA TODOS	50,779,760.00
FONDO INFRAES	TRUCTURA	MÜLTIPLES	EDUCAR PARA COMPETIR	281,914,953.00
PÚBLICA	DE LOS ESTADOS Y DEL	DISTRITO	a Sectional Control of the Control o	309,020,814.00
FONDO D	E APORTACIONES PARA EL F	ORTALECIMI	ENTO DE LAS ENTIDADES FEL	DERATIVAS.

COMPROMISO CON EL FUTURO 9,500,000.00 DEPORTE PARA TODOS 5,000,000,00 60,000,000.00 EDUCAR PARA COMPETIR INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA 167,840,541.00 22,067,391.00 LA FAMILIA COMO BASE ORGULLO POR NUESTRA 5,000,000.00 CHITURA 5,579,776.25 PASIÓN POR EL SERVICIO 80,792,654.00 PUENTE AL DESARROLLO 1,844,915.00 SONORA ESTÁ DE MODA 39,229,125.75 VALOR AL GAMPO Y AL MAR

ARTICULO 8.- El presente Presupuesto de Egresos, se elaboró considerando las necesidades formuladas por las diversas Dependencias del Ejecutivo del Estado y los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Entidades de la Administración Pública, las cuales previamente analizadas fueron cuantificadas y priorizadas, distribuyéndose por Ejes Rectores de la siguiente manera:

	\$46,442,887,921.00	
Sonora Ciudadano y Municipalista	\$10,733,941,189.12	
Sonora Seguro	\$3,684,695,410.40	
Sonora Competitivo y Sustentable	\$4,671,523,985.79	V
Sonora Educado	\$17,114,073,490.25	
Sonora Solidario Sonora Saludable	\$1,498,650,612.28 \$8,740,003,233.16	1

Las erogaciones que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos 2014, tenderán a buscar un desarrollo equilibrado entre los sectores y regiones, por lo que su asignación guarda la siguiente estructura por Eje Rector y Estrategia:

Vine Same	EJE RECTOR	ES	TRATEGIA	IMPORTE
		E11	Ayudemos a ayudar	191,020,279,20
		E12 100	Puente al desarrollo	1,255,258,903,64
E1	SONORA SOLIDARIO	E13	La familia como base	52,371,429.44
	Total SONORA SOLIDARIO			1,498,650,612.28
	Total Solitorores	2 2 2	200 1 1 No. 1	
			STRATEGIA	IMPORTE
	EJE RECTOR	621	Strategia Setud para todos	IMPORTE 8,398,448,233,16
E2			EC.	Chronic School

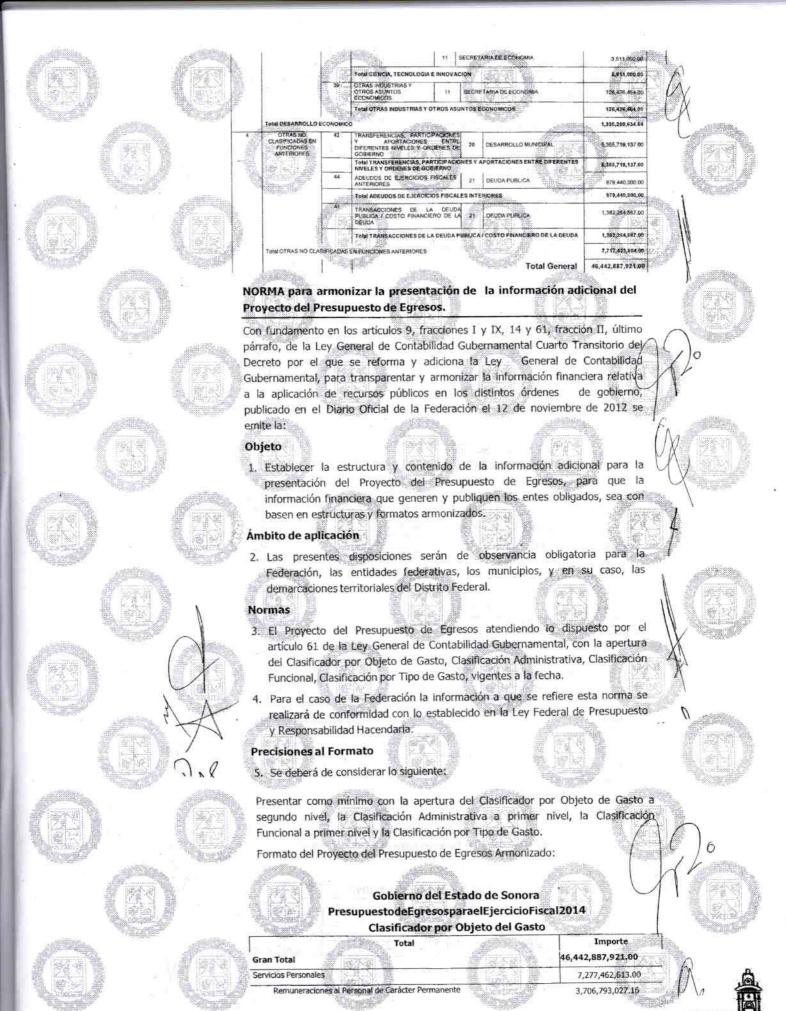
Jueves 19 de Diciembre del 2013

Número 50 Secc. III

January Company of the Company of th	
NETTE NE	E31 Educar para competir 16,930,814,100.00
E3 SONORA EDUCADO	E32 Orgulo por nuestra 183,259,390.25
Total SONORA EDUCADO	17,114,073,490.25
	E41 Infraestructura 1,462,384,222.00
	E42 Competir para ganar 2,506,159,375.67
SONORACOMPETITIVO	E43 Compromise con el 138,972,965.28
E4 YSUSTENTABLE	E44 Innovar para crecer 9,889,27 (.35.)
	E45 Valor al campo y al mar 321,061,576,39.
Total SONORA COMPETITIVO Y	E48 Sonora està de móda 233,957,475.07 SUSTENTABLE 4,671,523,985.79
1000	E51 Por el camino correcto 642,954,917.52
	E52 Todos juntos 33,727,832.64
E5 SONORA SEGURO	E53 Estado de Derecho 1,539,455,092,68
	E54 Combate eficaz 868,804,947.80
Total SONORA SEGURO	3,684,695,410.40
	E61 Pasión por el servicio 403,885,633.08
	E62 Gobierno sustero 3,533,352,603.73
SONORA CIUDADANO Y MUNICIPALISTA	E63 Alianza Munkipalista 5,454,257,006,07.
	E65 Gobierno conciliador e 255,896,339.24 incluyente
	E96 Dialogo con los poderças 843,852,470.34
Total SONORA CIUDADANO Y M	UNICIPALISTA 10,733,941,189.12 Total general 46,442,887,921.00
	en con cargo al Presupuesto de Egresos 2014, 🔏 💮
responsables para cumplir	con el cometido que les imponen los
de Gobierno:	Jerdo a las siguientes Finalidades y Funciones
CLASIFIC	CACION FUNCIONAL
FINALIDAD FONCION	DRFENDENCIA, IMPORTE
1 GOBICANO 11 LEGISLACION Total LEGISLACION 19 JUSTICIA	01 R CONGRESO DEL ESTADO 500,000,000,000 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90 90
	04 SECRETARIA DE GOBIERNO 37,054,035,77 05 SECRETARIA DE HACIENDA 32,509,804,44
	99 OCURADURIA GENERAL DE JUSTIDIA DEL ELIJAGOSTA BO ESTADO 94 DECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURDAD 508,751,519.50 PUBLICA
	15 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO 9.626,678,78 ADMINISTRATIVO 17 ORGANISMOS ELECTORALES 72,894,802.00 18 CONISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 35,105,928,00
Tops JUSTICIA	18 COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 35,105,008,00
11 Jueves 19 de Diciembre del 2013	Número 50 Secc. III BOLETÍN OFICIAL



	DECEMBERNO 03 EJECUTIVO DEL ESTADO 283,377,979.00 04 SECREȚARIA DE DOSIBRINO 177,494.506.21. 05 SECREȚARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL 101,794.917.60 05 SECREȚARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL 101,794.917.60 10 SECREȚARIA DE LA FRANCISCO 10 SECRETARIA DE LA FRANCISCO 10 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL 101,794.917.60 10 SECRETARIA DE LA FRANCISCO 10 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA 10 SECRETARIA DE LA FRANCISCO 10 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA 10 SECRETARIA 10 S
	17 ORGANISMOS ELECTORALES 727 000 000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
	Total ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD DITERIOR 1,476,520,244.41 33,727,512.64 14 SECRETARIA DE GOSIERNO 1,380,117.44 15 SECRETARIA DE GOSIERNO 1,380,117.44 16 SECRETARIA DE MACIENDA 1,380,117.44 17 DE SEGURIDAD BITERIOR 1,064,548,191.64
Total GORIERNO	55 SECRETARIA DE HACIENDA 67,645,057,72 19 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA 24,790,215.00 19 INFORMATIVA DEL ESTANOS DE SONOMA 202,088,858.76 202,088,858.76 5,668,533,304.35
2 DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL 10 SECRETARIA DE MACIENDA 10 SECRETARIA DE MACIENDA 2 MIVIENDA Y SERVICIOS A LA 2 DOMUNIDAD 10 SECRETARIA DE MACIENDA 20 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 20 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 21 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 22 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 23 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 24 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 25 SECRETARIA DE AGMICULTURA, GANDADERIA
	12 FECURSOS HORALISCOS: PESCA Y 1,103,367,43,73 20 DESARROLLO MUNGIPAL 142,571,200.00 23 EROGACIONES NO SECTEMIZABLES 2,130,000,000,000 Total VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNDIAD 4,551,265,065,87 22. 22. 23. 26. 26. 26. 26. 26. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27. 27
	SALUD 10 BECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 21.00.070:00 10 DE 3/RPIOCED URBANO 3,561,334,657,16 34 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA OTRAS MANIFESTACIONES 10 SECRETARIA DE ENFRAESTRUCTURA 415,002,411,00 10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 415,002,411,002,411,002,411,002,411,002,411,002,411,002,411,002,411,002,411,002,411,002,41
	Total ECUCACION OB SECRETARIA DE EDUCACIONY QUITURA 14,677,959,595.00
Egist DESARROLLO SO DESARROLLO ECONOMICO	### ### ### ### ### ### ### ### ### ##
	TOM ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL AGRIO PECUARIA. SELARITARIA DE AGRICULTURA DANADERIA. SELARITARIA DE AGRICULTURA DANADERIA. SELARITARIA DE AGRICULTURA DESCA Y ACIMODELINO DE PESCA Y SECRETARIA DE AGRICULTURA DE PESCA Y ACIMODELINO DE PESCA Y SECRETARIA DE CONOMIA SECRETARIA DE ECONOMIA B. 167, 380.48
	Total MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION 10 ECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y AST. 807,895,895 20 TOTAL TRANSPORTE 10 ECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y AST. 807,895,895 20 437,299,936,995 36 CONUNICACIONES 10 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y 110,869,179,00 TOTAL TRANSPORTE 110,869,179,00 110,869,179,00
	10 SECRETARIA DE NURRESTRUCTURA Y 1,944,915.00 15 SECRETARIA DE ECONOMIA 84,269,318.00 TOINTURISMO 86,195,233,00 38 CIENCIA, TECHOLOGIA E 19 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA 900,036.50 SECRETARIA DE HUNOVACION 96,195,233,00 SECRETARIA DE HUNOVACION 97,000,036.50
N BOLETÍN OFICIAL Jueve	s 19 de Diciembre del 2013 Número 50 Secc. III 12



A PARTY.	Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	343,898,516.56
		756,191,331.57
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,314,885,121.12
	Seguridad Social	1,000,155,078.68
TO THE	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	155,539,536.91
_	Pago de Estánulos a Servidores Públicos	
Mat	eriales y Suministros	883,177,631.00
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	290,148,937.33
Action of	Alimentos y Utensilios	205,312,512.28
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7,480.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,452,861.07
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,681,811.92
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	101,258,438.17
	Vestuario, Blancos, Preridas de Protección y Artículos Deportivos	268,997,727.69
	Materiales y Suministros para Seguridad	43,501.00
Service A.	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,274,361.54
Ser Ser	vicios Generales	844,888,052.00
	Servicios Básicos	176,156,792.06
\	Servicios de Arrendamiento	216,198,130.04
O 0 1/1	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	85,340,852.21
Wall	Servicios Financieros, Bancarios Comerciales	61,797,383.47
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	117,502,131.84
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	49,119,028.55
	Servicios de Traslado y Viáticos	72,033,684.13
	Servicios Oficiales	17,742,527.70
3 vii 54	Otros Servicios Generales	48,997,522.00
Tr	ansferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,235,798,253.00
- Idan 40	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,661,900,397.27
Tal Head	Transferencias al Resto del Sector Público	51,750,000.00
	Subsidios y Subvenciones	251,668,655.73
87 BY 6	Ayudas Sociales	252,479,200.00
	Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos	18,000,000.00
B	enes Muebles, Inmuébles e Intangibles	4,046,380.00
v=Zpgpp —	Mobiliario y Equipo de Administración	1,839,550.18
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	1,676,026.82
	Vehículos y Equipo de Transporte	135,000.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	395,803.00
1	nversion Pública	6,635,063,436.00
5 NEAPTHONES*		
ALCOHO!	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,736,654,209.75
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios	The second secon
	a THA	3,736,654,209.75
	Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25
	Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento nversiones Financieras y Otras Provisiones	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.00
	Obra Pública en Bienes Proplos Proyectos Productivos y Acciones de Fomento nversiones Financieras y Otras Provisiones Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.09 845,027,752.00
	Obra Pública en Bienes Proplos Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.09 845,027,752.00 845,027,752.00
	Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.09 845,027,752.00 845,027,752.00 5,355,719,137.00
F	Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.00 845,027,752.00 845,027,752.00 5,355,719,137.00 3,586,859,397.00
	Obra Pública en Bienes Proplos Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Deuda Pública	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.09 845,027,752.00 845,027,752.00 5,355,719,137.00 3,586,859,397.00 1,768,859,740.00
F	Obra Pública en Bienes Propios Proyectos Productivos y Acciones de Fomento Inversiones Financieras y Otras Provisiones Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones	3,736,654,209.75 2,888,409,266.25 10,000,000.09 845,027,752.00 845,027,752.00 5,355,719,137.00 3,586,859,397.00 1,768,859,740.00 2,361,704,667.00

Gobierno del Estado de Sonora Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014

Clasificación Administrativa

TO POST TO C	lasificación Administrativa	THE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE AND A
	Total	Importe
Poder Ejecutivo		24,200,089,668.00
Poder Legislativo	The second secon	800,000,000.00
Poder Judicial		785,000,000.00
Órganos Autónomos*		310,790,195.00
Otras Entidades Paraestatales y organ	usmos	20 247 000 000 00

 Tribunal Estatal Electoral, Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadiana, Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y Comisión Estatal de Derechos Humanos.





per la	ATT STATE
7.8	



Clasificador Funcional del Gasto	
Total	Importe
Gobierno	6,666,833,308.36
Desarrollo Social	30,723,341,174.00
Desarrollo Económico	1 205 200 624 64
Otras no dasificadas en funciones anteriores	7,717,423,804.00

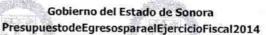


Clasificación por Tipo de Gasto

The state of the s	tal	Importe
Gasto Corriente	7.4	36,597,045,686.00
Gasto de Capital		7,484,137,568.00
Amortización de la deutia y disminución d	e pasivos	2,361,704,667.00

	Table N
Prioridades de Gasto	10.
Los recursos distribuidos en las estrategias Ayudemos a Ayudar y Puente al Desarrollo	D 7 PEND
Los recursos asignados a la estrategia Salud para Todos	Dia.
Los recursos asignados a la estrategia Educar para Competir	- N. E.
Los recursos asignados a la estrategia Competir para Ganar	
Los recursos de las estrategias Por el Camino Correcto, Estado de Derecho y Combate Er	lcaz
Los recursos de la estrategia Gobierno Austero	11.656





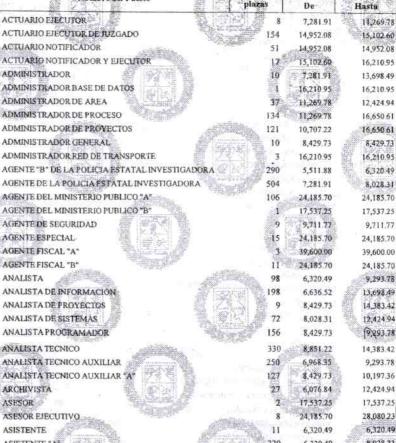
	Programas y Proyectos	
Los recursos distribuidos en las estrate	gias Ayudemos a Ayudar y Puente a	l Desarrollo
Los recursos asignados a la estrategia	Salud para Todos	

Los Los recursos asignados a la estrategia Educar para Competir

ASISTENTE ADMINISTRADOR BASE DE DATOS

Gobierno del Estado de Sonora PresupuestodeEgresosparaelEjercicioFiscal2014 Analítico de Plazas*

Nombre del Puesto	Número de	Remuneraciones	
Zanama ede i desto	plazas	De	Hastu
ACTUARIO EJECUTOR	2 A 8	7,281.91	11,269.7
ACTUARIO EJECUTOR DE JUZGADO	154	14,952.08	15,102.6
ACTUARIO NOTIFICADOR	51	14,952.08	14,952.0
ACTUARIO NOTIFICADOR Y EJECUTOR	1.7	15,102.60	16,210.9
DMINISTRADOR #	10	7,281.91	13,698.4
OMINISTRADOR BASE DE DATOS	. 1	16,210.95	16,210.9
DMINISTRADOR DE AREA	37	11,269.78	12,424.9
DMINISTRADOR DE PROCESO	134	11,269.78	16,650.6
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS	121	10,707.22	16,650.6
DMINISTRADOR GENERAL	10	8,429.73	8,429.7
DMINISTRADOR RED DE TRANSPORTE	3	16,210.95	16,210.9
GENTE "B" DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	290	5,511.88	6,320.4
GENTE DE LA POLICIA ESTATAL INVESTIGADORA	504	7,281.91	8,028.3
GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "A"	106	24,185.70	24,185.7
GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO "B"	1	17,537.25	17,537.2
GENTE DE SEGURIDAD	9	9,711.77	9,711.7
GENTE ESPECIAL	-15	24,185.70	24,185.3
GENTE FISCAL "A"	3	39,600.00	39,600.0
GENTE FISCAL "B"	11	24,185.70	24,185.
NALISTA	98	6,320.49	9,293.3
NALISTA DE INFORMACION	198	6,636.52	13,698/
NALISTA DE PROYECTOS	9	8,429.73	14,383.4
NALISTA DE SISTEMAS	72	8,028.31	12,424.5
NALISTA PROGRAMADOR	156	8,429.73	9,293.3
NALISTA TECNICO	330	8,851.22	14,383.4
NALISTA TECNICO AUXILIAR	250	6,968.35	9,293.7
NALISTA TECNICO AUXILIAR "A"	127	8,429.73	10,197.3
RCHIVISTA	27	6,076.84	12,424.9
SESOR	2	17,537.25	17,537,2
SESOR EJECUTIVO	8	24,185.70	28,080.2
SISTENTE	11	6,320.49	6,320.
ASISTENTE "A"	220	6.320.49	8.028.3

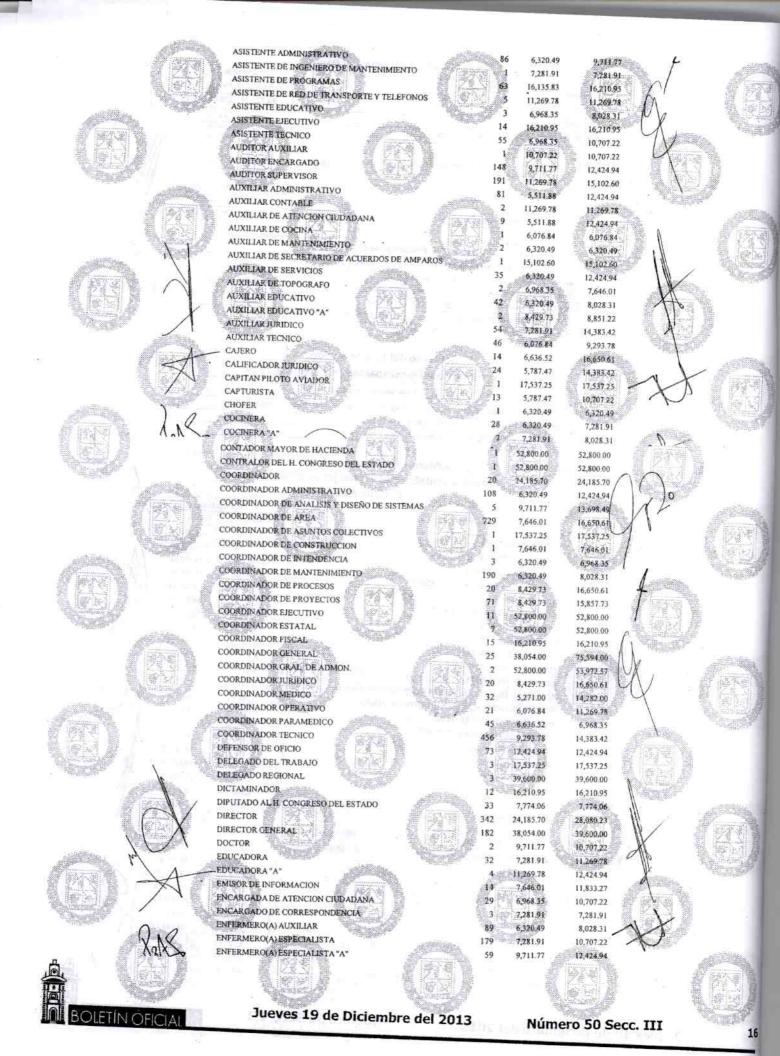


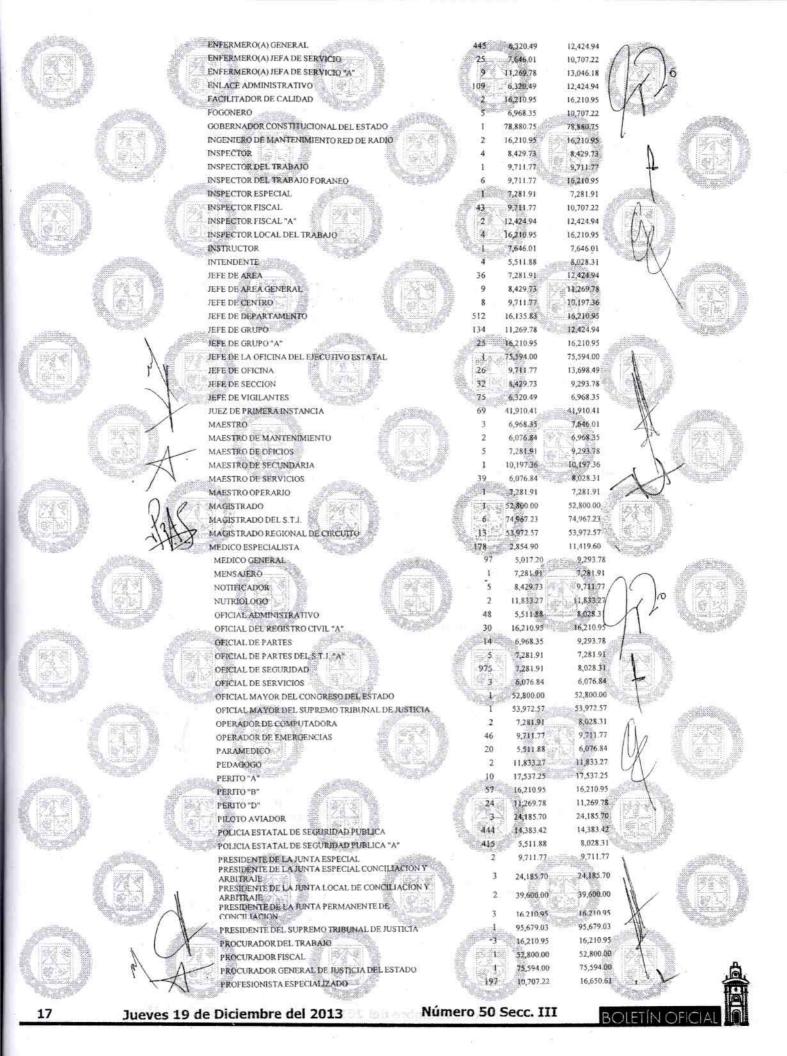




16,210.95

16,210.95





- 100E-0000				
1	PROGRAMADOR	2 10,197.36	11,269.78	
	PROGRAMADOR ANALISTA PSICOLOGO	1 8,429.73 31 5,511.88	8,429,73	A Total
Y AS	PSICOLOGO "A"	3 11,833.27	16,650.61 12,424.94	
(MA)	QUIMICO QUIMICO"A"	29 9,293.78	14,383.42	
SENTE SENTE	QUIMICO "B"	4 9,711.77 1 11,269.78	10,707.22	EPE N
	QUIMICO "C"	25 13,698.49	15,857.73	73 %
	RADIO OPERADOR RECAUDADOR	43 6,320.49 2 6,320.49	6,968.35	
	REGISTRADOR ANOTADOR	5 8,028.31	9,711.77	
	REGISTRADOR SUPLENTE REPRESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN NUE	2 10,197.36 VQ	10,767.22	
	MEXICO REPRESENTANTE DEL GOB. DEL EDO. DE SON. EN	1 52,800.00	52,800.00	
	ARIZONA SECRETARIA	1 52,800.00 74 5,511.88	52,800,00 9,293,78	
	SECRÉTARIA EJECUTIVA	186 6,320.49	12,424.94	
	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "A"	222 7,281.91 2 7,281.91	10,707.22 8,028.31	
	SECRETARIA EJECUTIVA BILINGUE "B"	247 8,429.73	9,293.78	
· 有量基	SECRETARIO AUX. DE ACUERDOS DE TRIB. REG. CIRCUITO	DE 9 19.568.35	19,568.35	
	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "A" SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS "B"	237 16,210.95 16 41,269.78	17,537.25	451 The
# 72 1 F	SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS DEL SUPRETRIBLINAL		19,568.35	
	SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO	245 19,568.35	19,568.35	
AND THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSO	SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SUBSECRETARIA I TRABAJO	21 16.210.95	16.210.95	
	SECRETARIO DE ACUERDOS DE TRIB. REG. DE CIRCUII SECRETARIO DE AMPAROS	O 5 28,081.23 1 16,210.95	28,081.23	THE STATE OF THE S
	SECRETARIO DEL RAMO	15 75,594,00	75,594.00	2
	SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA	1 75,594.00	75,594.00	
	SECRETARIO ESCRIBIENTE	1 53,972,57 1 234 5,511.88	53,972.57 12,424.94	
	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO	4 24,185.70	24,185.70	
	TRIBLINAL. SECRETARIO PARTICULAR	1 53.972.57 16 24,185.70	53,972,57	
A	SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR	1 75,594.00	75,594.00	
	SECRETARIO PROYECTISTA DEL SUPREMO TRIBUNAL INSTICIA	DE 27 28/08/0.41	28,080 41	
是 等等	SECRETARIO PROYECTISTA DE TRIBUNAL REGIONAL SECRETARIO TECNICO DEL CONSEIO	34 21,769.18 1 28,080.23	21,769.18 28,080.23	
	SUBDIRECTOR	265 17,537.25	18,100.14	
Vals	SUB-PROCURADOR GENERAL-DE JUSTICIA DEL ESTAD	2 16,240.63 O 2 52,800.00	16,240.63 52,800.00	
	SUB-SECRETARIO	27 52,800.00	52,800.00 / / / /	
	SUPERVISOR DE AREA	52 12,424.94	14,383.42	Tax 1
	SUPERVISOR DE CONSTRUCCION SUPERVISOR DE EMERGENCIAS	2 8,429,73 18 11,269,78	9,293.78	
	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	99 7,281.91	8,851.22	
	SUPERVISOR DE TRABAJO SOCIAL SUPERVISOR PARAMEDICO	1 12,424.94 68 7,281.91	9,293.78	E BASIN
	SUPERVISOR PARAMEDICO "A"	15 8,429.73	9,293.78	
The second secon	TECNICO ANALISTA	11 6,076.84 28 9,293.78	6,076.84	
	TECNICO LABORATORISTA	2 8,429.73	8,429.73	Manual Parasit
	TECNICO RADIOLOGO TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	15 8,028.31 22 6,076.84	10,197.36	
强 医脑 基	TESORERO DEL ESTADO	1 52,800.00	52,800.00	
	TOPOGRAFO TRABAJADOR (A) SOCIAL	1 8,429.73 19 6,968.35	8,429.73	
NO PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY	TRABAJADOR (A) SOCIAL "A"	28 7,281.91	9,293,78	
	TRABAJADOR (A) SOCIAL "B"	13 8,429.73	9,293.78	
	TRABAJADOR (A) SOCIAL "C" TRABAJABOR (A) SOCIAL "D"	11 9,781.77 2 11,269.78	11,833.27 A 12,424.94	
Calculations	VALUADOR DE PUESTO	2 12,424.94	12,424.94	45
	VELADOR VERIFICADOR	1 6,076.84 5 11,269.78	6,076.84	
.å.	VIGILANTE	5 5,511.88	5,787.47	
	VIGILANTE ESPECIAL	62 8,429.73	9,293.78	
BOIST NOSS		The state of the s		
IN BOLETÍN OFICIAL	Jueves 19 de Diciembre	del 2013 Nú	imero 50 Secc. III	18

VISITADOR AUXILIAR VISITADOR GENERAL VISITADOR JUDICIAL VOCAL EJECUTIVO

28,080.23 53,972.57

38,054.00

13,596 Total de Plazas

* Solo corresponde a lo que internamente se denomina "Nómina Burocrática" en la parte Ejecutiva cubierta con cargo al capítulo 1000, así como las plazas de los poderes Legislativo y Judicial cubiertas con los recursos del capítulo 4000; es decir, que no incluye ésta cuantificación a las plazas magisteriales y administrativas de la Secretaría de Educación y Cultura.

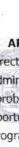
DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
H. CONGRESO DEL ESTADO	- 68	259	327
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	796	713	1,509
EJECUTIVO DEL ESTADO	171	197	368
SECRETARIA DE GOBIERNO	426	244	670
SECRETARIA DE HACIENDA	1,080	716	1,796
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	63	119	182
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	66	57	123
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	2,313	64	2,377
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	130	78	208
SECRETARIA DE ECONOMIA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	47	63	110
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	639	1,520	2,159
SECRETARIA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA	531	2688	3,219
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	8	12	20
SECRETARIA DEL TRABAJO	109	123	232
EROGACIONES NO SECTORIZABLES	54	0	54
		TOTAL	13 596

CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACIÓN HONESTA Y EFICIENTE

ARTICULO 9.- Los Titulares de las Dependencias, así como los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con transparencia, oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos fijados en la Exposición de Motivos del Proyecto del Presupuesto de Egresos, y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación, los cuales son congruentes con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015,

En cumplimiento de sus facultades, la Secretaría verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades en relación con los objetivos del Programa Operativo aprobado para el año 2014, con el objeto de evaluar su ejecución y adoptar las medidas necesarias para corregir cualquier desviación que se detecte.

ARTICULO 10.- En el ejercicio de su presupuesto las Dependencias se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto, que al efecto les apruebe el Gobernador del Estado y les sean comunicados a través de la Secretaría, de los cuales se deberá remitir copia al Congreso Local para su conocimiento oficial, y corresponderá a la Secretaria efectuar las previsiones de recursos en función del calendario aprobado.















Jueves 19 de Diciembre del 2013



En su caso, el Gobernador del Estado, podrá autorizar modificaciones a los mismos, ante la presencia de situaciones que modifiquen el flujo de recursos previsto inicialmente, lo cual hará del conocimiento del Congreso del Estado dentro de los informes trimestrales correspondientes.

Las disponibilidades de flujo financiero para las Dependencias, serán autorizadas por la Secretaría, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto de Egresos; en consecuencia, las Dependencias ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

En el caso de las Entidades, los calendarios de gasto y las ministraciones de fondos serán aprobados y autorizados por la Secretaría.

ARTICULO 11.- La Secretaria se reserva la autorización de ministraciones de fondos, con cargo al Presupuesto de Egresos en los siguientes casos:

- Cuando las Dependencias y Entidades no envíen los informes o documentos que les sean requeridos en relación con el ejercicio del Presupuesto y al avance de las metas señaladas en los programas que tengan a su cargo.
- II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen con las metas de los programas asignados.
- III. Cuando en el desarrollo de los programas se capten desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y constituyan distracciones en las erogaciones asignadas a los mismos; y
- IV. En general, cuando no ejerzan sus presupuestos con base a las normas previstas por la Ley de la materia y su Reglamento y el presente Decreto.

ARTICULO 12.- La Secretaría, en el ejercicio del Presupuesto, vigilará que las Dependencias no adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado y no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Artículo.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y de los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el ámbito de sus competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados.

ARTICULO 13.- La Secretaría, previo acuerdo con el Gobernador del Estado, podrá autorizar ampliaciones y reducciones de los recursos

asignados a los programas a cargo de las Dependencias y Entidades incorporadas al presupuesto; en caso de ampliación, ésta podrá hacerse únicamente hasta por el importe de los ingresos extraordinarios que se obtengan, así como de los derivados de empréstitos y financiamientos autorizados.

Los ingresos extraordinarios y financiamientos autorizados, serán aplicados para satisfacer necesidades de los programas prioritarios y los específicos para los cuales hubieran sido contratados, debiendo la Secretaría informar de su asignación definitiva al Congreso Local, al presentar la Cuenta Pública Anual correspondiente, en los términos del artículo 21 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en los Informes Trimestrales que correspondan.

ARTICULO 14.- Si durante el ejercicio del Presupuesto, los ingresos son menores a los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que modifiquen las prioridades del Estado, el Ejecutivo autorizará a la Secretaría para efectuar las reducciones presupuestales correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, quedando bajo la responsabilidad de ésta, la implementación de las medidas respectivas, con el concurso para cada caso específico, de las Dependencias Coordinadoras de Sector.

La disminución de los ingresos se compensará con la reducción de los montos aprobados en los presupuestos de las dependencias y entidades mediante ajustes o reducciones de forma selectiva, conforme al siguiente orden:

- El gasto de comunicación social;
- Los gastos de difusión;
- III. El gasto no vinculado directamente a la atención de la población; y

IV. El gasto en servicios personales, prioritariamente los estímulos y la creación de <u>plaza</u>s.

Los ajustes o reducciones que se autoricen, deberán realizarse en forma selectiva, procurando que el gasto social y los programas estratégicos y prioritarios, no sean afectados. En el supuesto de que deban afectar los programas de inversión se optará preferentemente por aquellos de menor productividad e impacto social y económico, lo cual se informará, en su caso, en la Cuenta Pública Anual correspondiente.

ARTICULO 15.- La Secretaría para efectuar el pago de los compromisos presupuestales de las Dependencias; deberá contar con el registro electrónico del trámite para el pago correspondiente a la Dependencia que lo solicite, a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), implementado por la Secretaría.











ARTICULO 16.- Los recursos que se generen por servicios proporcionados por las Dependencias, Entidades y Organismos no podrán destinarse a fines específicos, y su aplicación estará condicionada a la autorización previa del Gobernador del Estado, a través de la Secretaría, en función de las necesidades de los servicios que le sean solicitados de conformidad a los montos registrados por la Secretaría.

En todo caso, el Ejecutivo del Estado deberá informar al Congreso del Estado, dentro de los informes trimestrales, sobre los recursos generadospor los servicios prestados por las dependencias y la aplicación de los mismos.

ARTÍCULO 17.- Para los efectos de lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos vigentes durante el año 2014, se sujetarán a lo específicado en la tabla siguiente:

Miles de Pesos

A	NUAL AUT	ESUPUESTO TOTAL TORIZADO A LA CIA O ENTIDAD	MONTO QUE PODRA ADJUDICARSE EN FORMA DIRECTA	MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICASSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
	DE	A		
	0	2.000	65	190
	2,001	4,000	75	220
	4,001	7,000	90	260
	7,001	10,000	110	350
1	0,001	14,000	130	450
1	4,001	28,000	150	650
2	8,001	40,000	170	850
-	0,001	65,000	180	. 950
- 6	5,001	105,000	190	1050
10	5,001	180,000	220	1,300
18	0,001	320,000	240	1,500
329	0,001	500,000	270	1,800
500	0,001	y más	310	2.000

ARTICULO 18.- En apoyo a la política de descentralización, y con el fin de dar cumplimiento a los convenios para el desarrollo municipal que suscribe el Ejecutivo del Estado con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, el Presupuesto de Egresos posee un enfoque municipalista porque recoge y plasma una serie de planteamientos y necesidades presentadas por los mismos. En tal virtud, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar las normas y lineamientos que en materia de este Decreto emita el Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría.

ARTICULO 19.- Los Titulares de las Dependencias, en coordinación con el Servicio de Administración y Enajenación de Blenes del Estado de Sonora, analizarán el funcionamiento de las entidades y empresas de las cuales su dependencia es coordinadora de sector, a fin de evaluar su funcionamiento y en su caso proponer al Gobernador del Estado la fusión o disolución de las mismas, cuando éstas dejen de cumplir con el objetivo o









fin para el que fueron creadas. En todo caso, se deberá informar al Congreso Local sobre los resultados de dicho análisis y evaluación, así como las propuestas derivadas de los mismos, en los informes trimestrales que corresponda.

ARTÍCULO 20.- La Secretaría, tomando en cuenta los flujos reales de ingresos, efectuará las adecuaciones necesarias a los calendarios de gastos, en función de los requerimientos y las disponibilidades de líquidez y de las alternativas de financiamiento de los programas que se presenten.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y **DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

ARTICULO 21.- En el ejercicio del presupuesto, los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales, o sus equivalentes de las Entidades, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, que se incluyen en el presente Capítulo de este Decreto. La inobservancia de estas disposiciones será motivo para fincar las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley de la Materia.

ARTICULO 22.- Conforme con lo dispuesto en el Código Electoral para el Estado de Sonora, las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal Directa y Descentralizada, no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, sea dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia.

Asimismo, las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal Directa y Descentralizada se abstendrán de comisionar, autorizar o permitir a funcionarios o empleados de gobierno, la realización o atención, en horas laborales o durante el desempeño de algún encargo o comisión laboral o sindical, de acciones o funciones relacionadas con el apoyo a actividades de enalquier partido político o sus candidatos.

Bajo ninguna circunstancia las dependencias o entidades Administración Pública Estatal, podrán permitir o autorizar la adquisición, contratación o patrocinio de publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y en general cualquier gasto relacionado con actividades de comunicación social, en cuyo contenido, directa o indirectamente, se promocione, apoye, rechace o desacredite a cualquier partido político o a cualquiera de sus candidatos.

La inobservancia del presente artículo, será sancionada de conformidad con lo establecido en el Código Penal del Estado y, en su caso, en el de la Federación, sin perjuicio de lo marcado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.













ARTÍCULO 23.- La Secretaría y la Contraloría, estarán facultadas para expedir conjuntamente lineamientos para la cabal observancia de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal a que se reflere este apartado, en las situaciones que no hayan sido previstas en el presente decreto. Los lineamientos emitidos serán obligatorios para los Titulares de las Dependencias, así como para los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y se consideran como parte integrante del presente Decreto para efectos de su observancia, aplicación, vigilancia, verificación y, en su caso, sanción por parte de la autoridad encargada del control. La Secretaría deberá informar el contenido de los citados lineamientos al Congreso del Estado dentro de los quince días siguientes a su expedición. Las disposiciones generales que deberán observarse son:

 L- Durante el ejercicio fiscal, no se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos superiores, ni niveles homólogos;

II.- Las comisiones de personal al exterior del territorio del estado, deberán reducirse al número estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como también deberán reducirse los gastos menores y ceremoniales;

III.- Las dependencias y entidades deberán procurar la sustitución de arrendamientos por la utilización de bienes inmuebles ociosos o subutilizados, a efecto de promover la eficiencia en la utilización de dichos bienes, respetando los términos de los respectivos contratos de arrendamiento y evitando costos adicionales. Lo anterior en los términos de las disposiciones emitidas por la Contraloría; y

IV.-Las dependencias y entidades establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente.

En todo caso, los ahorros presupuestales generados con motivo de los lineamientos y medidas señalados en este artículo, se destinarán a impulsar los programas y proyectos de inversión de las dependencias y entidades, en los términos de este presupuesto, o bien, para compensar la posible reducción de ingresos señalada en el artículo 14 de este Decreto.

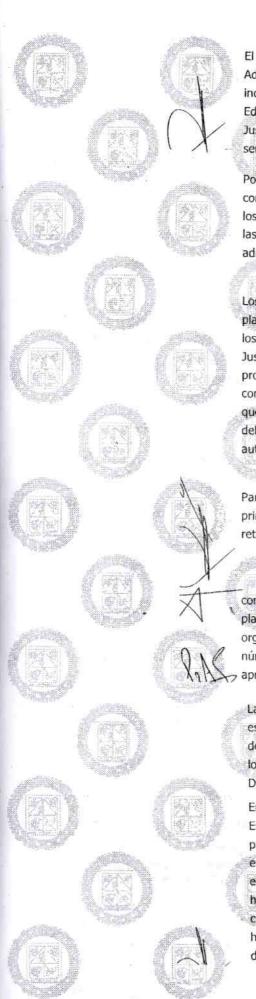
SECCIÓN I SERVICIOS

PERSONALES

ARTÍCULO 24.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo durante el Ejercicio Fiscal 2014 no crearán plazas nuevas; deberán promover, en su caso, el traspaso interno de las mismas. En tal sentido, no se podrá contratar un número mayor de plazas a las autorizadas en el Presupuesto de Egresos, tanto en la Administración Pública Directa como en los Organismos y Entidades.

Jueves 19 de Diciembre del 2013

Número 50 Secc. III



El Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría podrá, en la Administración Pública Directa, autorizar la creación de aquellas plazas indispensables para la consecución de los programas prioritarios de Educación, Salud, Fiscalización, Auditoría, Recaudación, Procuración de Justicia y Seguridad Pública, lo cual solamente podrá hacerse tratándose de servicios sustantivos.

Podrán crearse plazas en los sectores antes mencionados, debiendo contar con una amplia justificación. La creación de estas plazas se financiará con los recursos que se generen por la racionalización de la plantilla del resto de las dependencias, así como de la optimización de la propia estructura administrativa de estos sectores.

Los Directores Generales de las entidades o sus equivalentes podrán plantear la creación de plazas, cuando se atiendan directa o indirectamente los sectores prioritarios de Educación, Salud, Recaudación, Procuración de Justicia y Seguridad Pública; y ello garantice el incremento de su productividad, se establezcan metas específicas a este respecto, cuenten con los recursos propios que se requieran y tales circunstancias hayan quedado previa y debidamente autorizadas por el Órgano de Gobierno, debiendo en todos los casos, solicitar a la Secretaría la aprobación y autorización de las mismas.

Para la contratación del personal para ocupar las plazas a que se refiere el primer pártafo de este artículo, en ningún caso podrá dársele efecto retroactivo a la fecha de autorización correspondiente.

ARTICULO 25.- Las Dependencias y Entidades no podrán efectuar conversiones de sus plazas cuando impliquen aumento en el número de plazas autorizadas. Las adecuaciones que se hagan a las estructuras orgánicas de las Dependencias, no podrán implicar incremento en el número de plazas, y éstas sólo podrán efectuarse con el dictamen aprobatorio de la Secretaría.

Las Dependencias y Entidades deberán revisar exhaustivamente sus estructuras orgánicas para optimizar y racionalizar su función, asimismo deberán ajustar al mínimo indispensable el personal y órganos de apoyo de los titulares y funcionarios superiores de las Dependencias y Organismos Descentralizados.

En cuanto a los horarios de labores de los trabajadores al servicio del Estado, mismos que están fundamentados en la Ley No. 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, donde en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 se establece la duración de la jornada diaria y los horarios en los que debe estar comprendida, y con base en el Acuerdo que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Estatal Directa, publicado con fecha 26 de abril de 1999 en el Boletín Oficial, mismo que establece el horario para el personal de mandos medios, superiores y homólogos, se deberán determinar, por las áreas competentes, las medidas necesarias así

X

como los medios de control que estimen pertinentes, para asegurar el debido cumplimiento del Acuerdo y de la Ley No. 40, así como establecer las sanciones que correspondan por su inobservancia, tanto a mandos medios como a personal sindicalizado.

el Hos

ARTICULO 26.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Rública Estatal, en el ejercicio de su presupuesto por concepto de servicios personales deberán observar los siguientes lineamientos:

- Efectuar una revisión exhaustiva de sus diversas unidades, así como de las funciones que se realizan en cada una de ellas, a fin de evitar duplicidad de funciones y promover la compactación y fusión de plazas que permita optimizar y racionalizar la función pública.
- II. En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores del servicio civil, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos que consideran los montos máximos, cuotas, tarifas, prestaciones y demás asignaciones autorizadas por el Ejecutivo del Estado, y en el caso de las Entidades, por sus Órganos de Gobierno.

Conforme a lo anterior, las percepciones salariales de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal deberán sujetarse al siguiente Tabulador base más el incremento salarial que se acuerde en el año 2013, mismo que será efectivo a partir del 1ro. de enero del 2014.

Personal de Base

200				
	NIVEL	"I"	"A"	"B"
	1	5,511.88	5,787.47	6,076.84
1,39		ATTENDO.	-9500	
	F-€ 2	6,320.49	6,636.52	6,968.35
	1/4 a a	7,281.91	7,646.01	8,028.31
	5 4 5 6 6	9,711.77	10,197.36	_10,707.22
X		11,269.78	11,833.27	12,424.94
0.1	1	13,046.18	13,698.49	14,383.42
12/2		\$5 102 FO	15 857 73	A6 650 GA

Personal de Confianza

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

N	IVEL	DESCRIPCION	
	9	JEFE DE DEPARTAMENTO O PUESTOS HOMÓLOGOS	

- 10 SUBDIRECTOR O PUESTOS HOMÓLOGOS
- 11 DIRECTOR O PUESTOS HOMÓLOGOS
- 12 DIRECTOR GENERAL O PUESTOS HOMÓLOGOS
- 13 SUBSECRETARIO O PUESTOS HOMÓLOGOS
- 14 SECRETARIO O PUESTOS HOMÓLOGOS

16,210.95

17,537.25

24,185.70

Mínimo Máximo 38,100.00 39,600.00

50,760.00 52,800.00

72,680.00 75,594.00





Los funcionarios de las dependencias de Gobierno que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades, no percibirán por tal concepto ingreso adicional alguno al de su sueldo como funcionarios de la administración pública estatal directa. III.- Las dependencias no podrán celebrar contratos por honorarios, contratos por honorarios asimilables a sueldos, o cualquier otra que sea su denominación, a fin de establecer relaciones contractuales de trabajo para la realización de funciones correspondientes tanto a personal de base como a personal de confianza. En caso de que por la ejecución de programas especiales, cargas extraordinarias de trabajo o alguna otra causa justificada, se requiera contar con personal que desempeñe funciones determinadas en forma temporal, deberá solicitarse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría, la designación y expedición del nombramiento temporal, respectivo del personal que se requiera, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a).- Las causas por las que se requiere la contratación de personal temporal; b).- La existencia de partida y recursos presupuestales suficientes para cubrir el monto de las erogaciones a favor del personal contratado; c).- Descripción clara y detallada de las funciones, actividades o tareas a desempeñar por el personal contratado; d).- Programa, objetivo o meta que se pretende cumplir en relación con su Programa Operativo Anual, Programas Especiales de Mediano Plazo o Plan Estatal de Desarrollo; e).- Fecha de ingreso, duración o período de tiempo por el que se requiere la contratación, el cual no deberá exceder en ningún caso del presente ejercicio fiscal; f). El nivel salarial que se le asignará de acuerdo con el tabulador vigente, al cual no le será autorizado el pago de compensaciones adicionales, g).- La Unidad Administrativa a la que estará adscrito, La Secretaría analizará y determinará en cada caso las solicitudes de nombramientos que realicen las Dependencias, pudiendo solicitar y allegarse de información adicional que considere necesaria. En caso de resultar procedente la solicitud, expedirá la autorización de la plaza temporal respectiva, siempre y cuando se trate de personal cuyo nivel Jueves 19 de Diciembre del 2013 Número 50 Secc. III 27

salarial sea al equivalente al de los trabajadores de base hasta el nivel ocho y al de los trabajadores de confianza hasta el nivel once. Únicamente procederá la expedición de plazas temporales en términos de los presentes Lineamientos, cuando las Dependencias cumplan los requisitos antes señalados y las personas propuestas para desempeñar temporalmente un puesto de trabajo, cumplan con todos los requisitos que establezcan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para la contratación, designación o nombramiento de personal en la Administración Pública Estatal. Los nombramientos que se expidan tendrán el carácter de temporales en razón de las causas que se justifiquen por las Dependencias en cada caso, por lo que al personal que se designe por este régimen no podrá ser considerado bajo ninguna circunstancia como de base, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, segundo párrafo de la Ley del Servicio Civil, para el Estado de Sonora, por lo que al término de la vigencia de su nombramiento, dejarán de prestar sus servicios y se dará por terminada la relación jurídica que le haya dado origen. En los nombramientos temporales que se expidan, la designación del puesto deberá corresponder a las funciones a desempeñar, debiendo existir congruencia con las remuneraciones que se otorguen, sin que por ningún motivo deban existir nivelaciones salariales o conceptos similares. En los casos en que conforme al artículo 5º de la Ley del Servicio Civil, las funciones a desempeñar por el personal temporal sean consideradas como de confianza, con independencia de su nivel salarial, se hará constar dicha circunstancia en el nombramiento respectivo. En la Administración Pública Paraestatal, los Titulares de Dependencias Coordinadoras de Sector, así como los Directores Generales de las Entidades o sus equivalentes, proveerán las acciones necesarias a fin de que se observen las medidas antes señaladas, en la inteligencia que para la expedición de los nombramientos temporales, deberá analizarse y autorizarse previamente su procedencia por parte de sus órganos de Gobierno respectivos, con la opinión de la Secretaria. IV.- Las Dependencias y Entidades para ejercer las partidas de remuneraciones adicionales por jornadas y horas extraordinarias, los/ estímulos al personal y otras prestaciones deberán someterlo consideración de la Secretaría y, en el caso de las Entidades, al Órgano de Gobierno respectivo, además de la Secretaría quien basándose en la información financiera y presupuestal enviada por la entidad, en los términos del presente Decreto, así como en la situación financiera del Gobierno del Estado, en general, podrá autorizar la solicitud, en su caso; Jueves 19 de Diciembre del 2013 Número 50 Secc. III 28 La omisión en la presentación de la información financiera y presupuestal antes mencionada será motivo suficiente para que la Secretaría no autorice la solicitud de la dependencia. En todos los casos, la aplicación de recursos por los conceptos señalados deberá necesariamente justificarse en términos de productividad y eficiencia obtenidas, tanto por cargas de trabajo como por el uso óptimo de recursos corrientes.

Las Dependencias y Entidades deberán eliminar compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en Órganos de Gobierno, Juntas Directivas, Consejos, Comités Técnicos y otros, así como de cualquier órgano jerárquicamente dependiente de los antes mencionados, ya sea de la administración pública estatal directa como de la descentralizada.

VI.- Los importes no devengados en el pago de servicios personales, quedarán definitivamente como economías de las partidas y en ningún caso, las Dependencias podrán hacer uso de ellos, por lo tanto serán intransferibles.

En las Entidades, el Órgano de Gobierno determinará el uso de los mismos, con la autorización de la Secretaría, en cuyo caso ésta deberá informar al Congreso Local, dentro de la información que trimestralmente deberá presentar ante éste, el Ejecutivo, sobre la utilización autorizada para dichos recursos, así como la justificación de la misma, que deberá constar en las actas de las reuniones de los Órganos de Gobierno.

SECCIÓN II

SERVICIOS GENERALES Y MATERIALES Y SUMINISTROS

ARTICULO 27.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de reducir selectiva y racionalmente los gastos de operación, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo, y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia, así como cubrir, con la debida oportunidad, sus compromisos de pago respetando los calendarios para el efecto autorizados.

ARTICULO 28.- Cuando la utilización de recursos presupuestales se destine a la adquisición de equipo de trabajo, tanto operativo como administrativo, cuya tecnología implique capacitación para su uso, deberá procurarse que el contrato de adquisición incluya la capacitación del personal que se encargará de su operación.

ARTICULO 29.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de instrumentar medidas complementarias a las establecidas en este Decreto, con el fin de controlar y disminuir al mínimo la adquisición de los artículos contenidos en las partidas relativas al capítulo de materiales y suministros.

ARTICULO 30.- Sólo procede la dotación de combustibles tratándose de vehículos oficiales. Para el desarrollo de las funciones de carácter administrativo y operativo, los Titulares de las Dependencias y Entidades, bajo su estricta responsabilidad y apegándose a la disponibilidad presupuestal aprobada, autorizarán una dotación mensual de combustible, cuyo control de gasto se llevará a cabo con base en el sistema que la Secretaria determine. Los recursos presupuestales en las partidas de Alimentación de Personas en Procesos de Readaptación y Alimentación de Personas Hospitalizadas de los Centros Hospitalarios, Centros de Prevención y Readaptación Social e Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes, serán intransferibles a otras partidas o capítulos de gasto. ARTICULO 31.- En las actividades relacionadas con publicidad, propaganda, publicaciones especiales y tareas afines, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán utilizar el conducto que ofrece la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, la cual aplicará la siguiente estrategia a fin de racionalizar el gasto de estas partidas: Priorizar los medios de comunicación, en función de aquellos que demuestren mayor cobertura de penetración, y de los programas que más interese promover. Cuidar que todos los programas y campañas publicitarias cuenten con II. recursos presupuestales para difusión de sus respectivas órdenes de inserción en los medios de comunicación. Procurar que en los eventos extraordinarios se presente un III. presupuesto global de gastos, donde se especifiquen los costos de comunicación social. Los programas y campañas de comunicación social sólo podrán IV. destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las leyes aplicables. No se podrán destinar recursos de comunicación social a programas o estrategias de comunicación que no estén considerados en este Presupuesto: La Secretaria de Comunicación Social podrá celebrar convenios que engloben los requerimientos de publicidad institucional de varias Dependencias y Entidades para obtener mejores precios y condiciones de contratación en los medios de comunicación y distribuir en las partidas presupuestales de cada Dependencia o Entidad el gasto que le corresponda por este concepto, avisando a las mismas el cargo presupuestal formulado para su registro y control particular.

ARTÍCULO 32.- El pago de viáticos se regirá por las tarifas consideraciones que se especifican en el presente Decreto, en función de los costos de hospedaje y alimentación, mismos que deberán ser comprobados con el oficio de comisión y el informe de actividades respectivo.

La tarifa que se autorice en el presente Decreto para el pago de viáticos al personal en comisión foránea, se entenderá como el monto máximo por día, que las Dependencias y Entidades no deben rebasar, planeando y administrando con apego a esta referencia, el uso eficiente de los recursos aprobados para esta finalidad.

El pago de viáticos no podrá exceder de cinco días mensuales por persona comisionada; se exceptúa de esta medida el personal que realiza funciones de fiscalización, supervisión de obras, inspección de alcoholes y transportes, contraloría, policía estatal investigadora, policía estatal de seguridad pública y cuerpo de ayudantía del Gobernador.

Las tarifas máximas autorizadas por concepto de viáticos y gastos de camino, no podrán ser modificadas por las Dependencias y Entidades, debiendo aplicarse las señaladas a continuación:

A).- TARIFA ESTATAL DE VIÁTICOS

TARIFA DE VIÁTICO (POR DIA	
NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS (\$)
SECRETARIO	1,600.00
SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	1,200.00
DIRECTOR	800.00
SUBDIRECTOR	1,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	750.00
PERSONAL DE BASE	500.00

B), TARIFA NACIONAL DE VIÁTICOS

OS MÁXIMA N
IMPORTE EN PESOS (\$)
2,000.00 1,600.00
1,200.00 1,500.00
1,000.00 750.00





























TARIFA DE VIÁTICOS MÁXIMA

NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN US DÓLARES	
SECRETARIO SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL	240.00 200.00	
DIRECTOR SUBDIRECTOR	144.00 180.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL DE BASE	120.00 90.00	

D).- GASTOS DE CAMINOS

TARIFA	E GASTOS DE CA	MINO MÁXIMA
10.10.1010.000.0	新沙沙 新	3
	(POR DIA)	

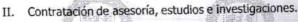
(POR DIA)					
	NIVELES DE APLICACIÓN	IMPORTE EN PESOS	(\$)		
1	SECRETARIO	A MAN	600.00		
	SUBSECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL		400.00		
Printe.	DIRECTOR, SUBDIRECTOR Y JEFE DE DEPARTAMENTO	7/3	300.00		
The same	PERSONAL DE BASE		220.00		

ARTÍCULO 33.- Las Dependencias y Entidades serán responsables de que las erogaciones derivadas de servicios básicos tales como: servicio postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable, así como los arrendamientos de edificios, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios y que los mismos estén directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas.

Para lo anterior deberán establecer las medidas necesarias para la optimización de estos recursos, los cuales serán intransferibles a otros capítulos de gasto.

ARTICULO 34.- Los Titulares de las Dependencias y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, deberán establecer las medidas que resulten necesarias para que las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se reduzcan al mínimo indispensable, sujetando su ejercicio a criterios de racionalidad y selectividad y cuidando que se efectúen sólo con su autorización expresa:

- Gastos menores, de ceremonias y de orden social; comisiones de personal tanto en el país como en el extranjero; congresos, convenciones, ferias y festivales,























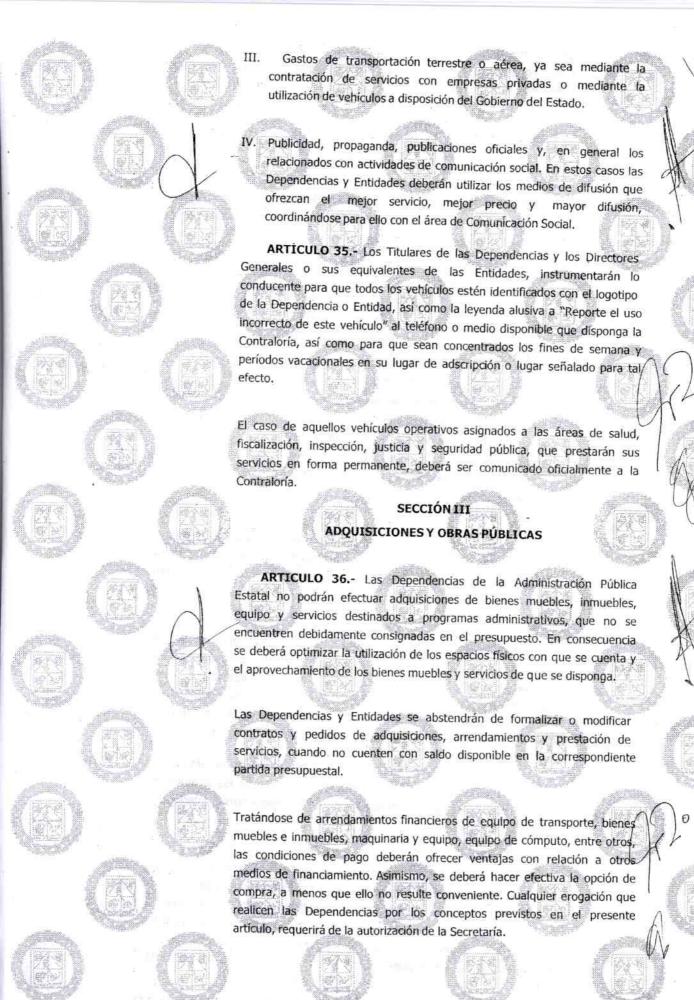












33

En el ámbito de la Administración Descentralizada, los Directores Generales o sus equivalentes, serán los responsables de que se observe y aplique puntualmente la normatividad que rige para el ejercicio de estos recursos. ARTICULO 37.- No se efectuarán adquisiciones de activo fijo complementario, para uso de vehículos y equipo de transporte. ARTICULO 38.- En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2014, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán aplicar los siguientes lineamientos: Los recursos estatales que se autoricen para ser ejercidos en cualquier modalidad de programas convenidos con la Federación, y con los Municipios, son intransferibles a otras modalidades de inversión y las transferencias internas que se soliciten se sujetarán al trámite de aprobación que se tenga implantado, conforme a los términos de los Convenios respectivos. Para efectos de llevar un mejor control de los recursos estatales II. comprometidos en acciones convenidas, las negociaciones sobre autorizaciones diferentes a las previstas en este presupuesto, deberán ser comunicadas a la Secretaría, quien resolverá en forma expedita lo conducente en función de la suficiencia de los récursos estatales que correspondan. Durante el ejercicio de los programas convenidos con la Federación, se llevará un seguimiento cuidadoso para asegurar que se apliquen todos los recursos federales que se tengan autorizados, para ello se llevarán a cabo las adecuaciones que resulten necesarias. En virtud de esta disposición, los programas de ejecución directa que presenten rezagos importantes podrán ser cancelados parcialmente para apoyar a otras acciones que por su ritmo de ejercicio presenten posibilidades de aprovechar recursos adicionales, debiendo en todo caso informarse sobre esta situación y su justificación dentro del informe trimestral correspondiente que deberá entregarse al Congreso del Estado. En los primeros seis meses del año, no se autorizarán transferencias que reasignen recursos de un programa hacia otro. En las acciones de ejecución directa, solamente se autorizarán movimientos al interior de un mismo programa. Las economías presupuestales no podrán ser utilizadas por las dependencias. Esto comprende tanto los saldos a nivel de obra, así como aquellas asignaciones que habiendo sido incorporadas al-Presupuesto de Egresos, no cuenten con la disposición de recursos complementarios (ya sea aportaciones de particulares, apoyos federales o municipales) y por lo tanto, no será posible iniciar las Número 50 Secc. III Jueves 19 de Diciembre del 2013

obras. Esto significa que el Estado no iniciará por sí sólo las obras que consideren mezclas de recursos. La observancia de esta disposición es sin perjuicio de la obligación del Estado de iniciar por sí solo las obras que consideren mezclas de recursos, en aquellos casos que se trate de la atención de necesidades urgentes de la población o en casos de emergencia. Durante el primer semestre del año, en las acciones de ejecución no se podrán reprogramar los saldos de los calendarios asignados a cada mes y que no sean utilizados por las dependencias. La reprogramación de los posibles saldos que se presenten en los calendarios se realizará a partir de la segunda quincena de julio. En la asignación de calendarios tendrán prioridad las previsiones para realizar la aportación que corresponda al Estado en programas convenidos con la Federación y los Municipios. VIII. El trámite de transferencias del gasto de inversión se suspenderá a finales del mes de septiembre, por lo que oportunamente se deberán hacer las previsiones de modificaciones que requieran las Dependencias. Para la disposición de los saldos de las obras, se estará a lo dispuesto en este Decreto relativo al gasto de inversión. A finales del mes de septiembre se hará un pre-cierre del gasto de inversión, y aquellas obras que se detecten sin ejercicio de recursos, serán canceladas y sus recursos reasignados a la atención de programas prioritarios, con excepción de aquellas obras en los rubros de salud, educación, desarrollo social y desarrollo rural. Secretaría deberá informar al Congreso del Estado dentro del informe trimestral correspondiente, sobre las obras canceladas en los términos de esta fracción, así como la justificación de la falta de ejercicio de recursos en las mismas. Los recursos asignados a la realización de obras de infraestructura en los municipios, serán intransferibles. En el caso de obras a realizarse mediante aportaciones estatales y municipales, tales obras serán intransferibles en tanto los Ayuntamientos cumplan con los porcentajes de aportación que se convengan. Para el pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos, supervisión de obra y otros aspectos relacionados con los mismos, se podrá disponer de gastos indirectos de hasta el 5 % (cinco por ciento) del monto asignado por obra. Estos servicios por ningún motivo serán sujetos de afectación del capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos. Jueves 19 de Diciembre del 2013 Número 50 Secc. III

XII. La Secretaría deberá coordinar la integración del Banco de Proyectos de Inversión que sustentará las propuestas de gasto en materia del Capítulo 6000 Inversión Pública.

aclaración explícita de que bajo ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización específico; las dependencias deberán presentar ante la Secretaría el expediente técnico de inversión para obtener el oficio de autorización, con el cual tramitarán la liberación de los recursos asignados a cada proyecto; en el caso de obras que deban realizarse por tratarse de atención a emergencias, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, podrá reasignar los recursos necesarios en los términos del presente Decreto y conforme a las disponibilidades presupuestales, para estar en condiciones de brindar una respuesta rápida ante contingencias.

ARTÍCULO 40.- Debido a que al momento de identificar las obras y acciones de inversión pública contenidas en el Artículo 40, no se cuenta con la información definitiva de los programas de inversión que la Federación llevará a cabo en el Estado de Sonora; previa justificación que se incorpore en el Informe Trimestral que corresponda, la Secretaría en coordinación con las Dependencias Ejecutoras, podrá modificar la distribución señalada, a efecto de estar en condiciones de aprovechar de la mejor manera posible los recursos Estado-Federación.

De igual forma, la Secretaría podrá autorizar cambios en la programación de las obras, cuando correspondan a causas de carácter técnico, financiero y/o de prioridad de gobierno, debiendo en todos los casos presentar de forma detallada la justificación al H. Congreso del Estado en el Informe Trimestral correspondiente.

CAPÍTULO QUINTO INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

ARTICULO 41.- La Secretaría, en cumplimiento a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, operará el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF), para llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y evaluación del ejercicio del Gasto Público Estatal y del Presupuesto de Egresos.

Las Dependencias deberán cumplir oportunamente con los requerimientos de información que demande el Sistema.

ARTICULO 42.- La Secretaría, vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto así como de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto de Egresos y Gasto Público y su reglamento respectivo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del

gasto público estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a la Contraloría.

Para tal efecto las entidades deberán, en forma mensual, proporcionar a la Secretaría información contable y presupuestal consistente en:

- a) Balance general,
- b) Estado de resultados.
- c) Balanza de comprobación detallada,
- d) Notas a los estados financieros,
- e) Avance del ejercicio presupuestal y
- f) Avance de sus programas anuales.

Esta información deberá ser proporcionada a la Secretaría durante los primeros 10 días hábiles del mes inmediato siguiente al que corresponda en formato de hoja electrónica así como en forma impresa.

ARTICULO 43.- La Contraloría, en ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Estado.

Además de lo anterior, y para efecto de que el Congreso Local esté informado de los presupuestos totales de los organismos y entidades, la Secretaria incluirá en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal que se presenten en el año, la información que permita llevar el seguimiento de lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de este Decreto, en referencia a la estructura del ingreso y gasto, a los programas operativos, calendarios de metas físicas y financieras que hayan sido aprobados a los Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal y que serán la base para su evaluación.

ARTÍCULO 44.- Las Entidades deberán informar a la Secretaria, a más tardar en el mes de marzo del 2014, de su estructura de ingreso por rubro global, diferenciando ingresos propios, aportaciones federales, aportaciones estatales y otros. Asimismo, informarán de su estructura de gasto global y específico, utilizando para su presentación un formato detallado que tome como referencia el Tomo de Analítico de Partidas que acompaña al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio 2014, donde se especifican todas y cada una de las partidas de gasto propuestas a ejercer.





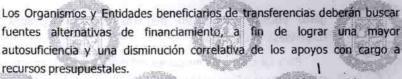






Jueves 19 de Diciembre del 2013

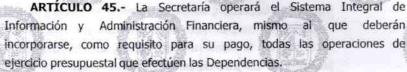




Deberán presentar información físico-financiera en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, lo que de no ser observado provocará una suspensión de las ministraciones de fondos.

La Secretaría en conjunto con las Dependencias Coordinadoras de Sector celebrarán con los Organismos y Entidades convenios para el establecimiento de metas, medidas de saneamiento financiero y compromisos de desempeño para eficientar su funcionalidad.

Esta información le será remitida al Congreso Local en forma complementaria a los Informes Trimestrales a los que alude el artículo 48 del presente Decreto, para los efectos legales correspondientes.



ARTICULO 46.- La Secretaría vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos del Estado; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables/ señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Dependencias Entidades de la Administración Pública Estatal, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y podrá requerir de las propias Dependencias y Entidades la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría, las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 49 de este Decreto.

ARTÍCULO 47.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto en función de los calendarios de metas y financieros de las dependencias y entidades. Los objetivos y metas de los programas aprobados serán revisables por la Contraloría.

El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, informará trimestralmente al Congreso Local de la ejecución del presupuesto, así como sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal, en los términos del artículo 8 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora,

ARTICULO 48.- La inobservancia del presente Decreto, será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



















ARTICULO 49.- Será competencia de la Contraloría, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la Ley, comprobar el cumplimiento, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, de las obligaciones derivadas de este Decreto.

Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspeccionés y auditorias que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan con motivo del incumplimiento de las mencionadas obligaciones y de las disposiciones que se expidan en relación con el mismo.

CAPITULO SEXTO DE LAS PREVISIONES ESPECIALES DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014

ARTÍCULO 50.- Los recursos obtenidos por la enajenación de bienes inmuebles que formen parte del patrimonio estatal deberán destinarse, invariablemente, para realizar el pago de las cuotas de seguridad social pendientes de liquidación por parte del Ejecutivo Estatal con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para el Estado de Sonora.

Lo anterior, no exime de las posibles responsabilidades administrativas, penales, resarcitorias o política que deriven del incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de seguridad social que corresponden al patrón en ejercicio fiscales anteriores.

Los bienes de patrimonio del Estado susceptibles de enajenación, según lo dispuesto por el párrafo primero del presente artículo son:

GRESO DEL ESTAD	# O LIB	Descripción de propiedad	Ubicación	Ciudad
SOBERANO DE SO	NORA	Cerro del Bachoco	Hermosillo	Hermosillo
HERMOSILLO	2	Banca Cremi	Hermosillo	Hermosillo
in the state of	3	Terreno en Bahía de Kino	Bahía de Kino (En trámite de Subdivisión para	Hermosillo
	罷	W 12.8.2	nueva Colonia	題 1221
Maria Company	4	Terreno en Bahía de Kino	Bahía de Kino (En trámite de Subdivisión)	Hermosillo
100	5	Estadio Héctor Espino	Hermosillo	Hermosillo
	6	Casa de Gobierno Álamos	Álamos	Álamos
	7	Casa de Gobierno de Guaymas	Miramar Guaymas	Guaymas
	8	Parque Industrial	P.I. Sánchez Taboada (Con subdivisiónes en tramites)	Guaymas
40.000	9	Reserva	Navojoa	Navojoa
(ESP* 1986)	10	La Alameda	Nogales	Nogales
	11	Estero de Morúa	Estero de Morúa	Puerto Peñasco
	12	第二巻 反	Estero de Morúa	Puerto Peñasco
	13	THE WENT	Estero de Morua	Puerto Peñasco
	14	4974cm2000	Estero de Morúa	Puerto Peñasco

Hermosillo



Edificio Economia Contiguo a C3







ARTÍCULO 51.- En el ejercicio fiscal del año 2014, se realizarán los siguientes proyectos de inversión en infraestructura o asignación a proyectos no gubernamentales, por un monto de \$7,038,091,188.00, conforme a lo presupuestado en el presente Decreto:

and the second s	A DEL CAPITULO 6000 E INVERS LAS PROVISIONES DEL CAPITULO	X 19 E 11 114

MUNICIPIO	OBRA	MONTO	INVERSIÓN
DNCHI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$2,463,952.00	ESTATAL Y
	A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIÁS CALLES Y AVENIDAS, EN ACONCHI		FEDERALIZADO
GUA PRIETA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	#6 F00 000 00	FEDERALIZADO
	A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN AGUA PRIETA	\$6,500,000.00	FEDERALIZADO
GUA PRIETA	ESTUDIOS DEFINITIVOS DE PROPIEDAD DEL SUELO EN ZONA DE AMPLIACIÓN DEL RECINTO PARA CARGA EN AGUA PRIETA	\$200,000.00	ESTATAL
AGUA PRIETA	AVALÚO DE PREDIOS EN ZONA DE AMPLIACIÓN DE GARITA EN AGUA PRIETA	\$350,000.00	ESTATAL
AGUA PRIETA	AVALÚO DE PREDIOS EN	\$350,000.00	ESTATAL
	BOULEVARD DE ACCESO DESDE LA CARR. FED. 2 EN AGUA PRIETA	7 31 t	
AGUA PRIETA	ESTUDIO Y ANALISIS DE	\$150,000.00	ESTATAL
	ALTERTNATIVAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO COMERCIAL EN AGUA PRIETA		
AGUA PRIETA	CONCEPTUAL DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO EN AGUA PRIETA	\$250,000.00	ESTATAL
AGUA PRIETA	ANÁLISIS Y PLANTEAMIENTO TÉCNICO ECONÓMICO PARA RECUPERACIÓN DE LOS TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DE LA ANTIGIA VÍA Y ESTACIÓN DE FFCC EN AGUA PRIETA, SONORA	\$100,000.00	ESTATAL
ALAMOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,080,675.00	FEDERALIZADO
	DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COLONIA ESTACIÓN, EN ALAMO		
ALAMOS	9A. ETAPA PUEBLOS MAGICOS, MUNICIPIO DE ALAMOS	\$5,000,000.00	ESTATAL
ALAMOS	ESTUDIO PARA LA PROPUESTA DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LA PRESA BICENTENARIO (LOS PILARES) EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO,	\$1,200,000.00	ESTATAL

	ALAMOS	CONSTRUCCION DE LA PRESA	\$72,450,000.00	FEDERALIZADO
		BICENTENARIO EN EL SITIO LOS PILARES SOBRE EL RIO MAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDO, ÁLAMOS		
A	ALTAR	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA GUARDERIA MUNICIPAL EN ALTAR		FEDERALIZADO
ALL STATES	ALTAR	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES, EN ALTAR	\$3,643,327.00	FEDERALIZADO
	ARIVECHI	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS E INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE TARACHI	\$3,672,320.00	ESTATAL
	ARIZPE	RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN SEGUNDA ETAPA EN	\$3,000,000.00	[FEDERALIZADO]
	ARIZPE	ARIZPE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS (\$4,500,000.00	FEDERALIZADO I
	ATIL	CHINAPA Y SINOQUIPE), EN ARIZPE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,948,670.00	FEDERALIZADO
		DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN ATIL		ESTATAL
	ATIL	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO) EN ATIL		
	BACADEHUACHI	INFRASTRUCTURA DE PROYECTO INTEGRAL DE FUENTE, ALMAÇENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN BACADEHUACHI	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO
0.(BACADEHUACHI	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE PARA UNIDAD DE RIEGO "LA HACTENDA", BACADEHUACHI	\$5,088,120.81	FEDERALIZADO
Y-N-X	BACADEHUACHI		\$2,207,590.92	ESTATAL
	BACANORA	REHABILITACION Y RESTAURACION DE IGLESIA CATOLICA EN BACANORA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO
		DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COLONIA BELLA VISTA 1, EN BACERAC	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	
	BACERAC	CONSTRUCCIÓN DE GALERIA FILTRANTE PARA LA UNIDAD E RIEGO DE "LAS TRANCAS", BACERAC	\$2,738,613.36	ESTATAL
41 Jueves 19 de Dicie	embre del 201	Número !	50 Secc. III	BOLETÍN OFICIAL D

	(I Walter		1	-s -s/50
	BACERAC	CONSTRUCCIÓN DE GALERIA FILTRANTE PARA LA UNIDAD DE RIEGO DE "LA BATEA", BACERAC	\$3,503,067.25	FEDERALIZADO	Q)	
	BACERAC	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE PARA UNIDAD DE RIEGO "LAS HIGUERAS", BACERAC	\$5,088,120.81	FEDERALIZADO		
	BACERAC	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE PARA UNIDAD DE RIEGO "TAMICHOPA", TAMICHOPA, BACERAC	\$4,053,011.56	FEDERALIZADO		
MIX	BACOACHI	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA (CAMPO DE FUTBOL Y ALBERCA) EN BACOACHI	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO		
	BACUM	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO EN SAN JOSE EN BACÚM, EN BACUM	\$1,500,000.00	ESTATAL		
	BACUM	CONSTRUCCION DE PAYIMENTO EN BOULEVARD MIGUEL HIDALGO EN BÁCUM.	\$4,306,833.00	FEDERALIZADO		
	BANAMICHI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN BANAMICHI	\$3,916,566.00	FEDERALIZADO	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
	BANAMICHI	PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$866,250.00	ESTATAL	1000	
		DE LA UTB-BANÂMICHI EN VARIOS MUNICIPIOS				
	BANAMICHI	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE BANÁMICHI	\$630,000.00	ESTATAL		
N.	BAVIACORA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN BAVIACORA		FEDERALIZADO		
	BAVISPE	DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN BAVISPE	\$2,862,310.00	FEDERALIZADO		
	BENITO JUARE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN BENITO JUAREZ		FEDERALIZADO		Castleri & C.
	BENJAMIN HIL	PAYIMENTO DE VARIAS CALLE Y AVENIDAS, EN BENJAMIN HILL		FEDERALIZADO		
	CABORCA	RESTAURACION DEL TEMPLO DE LA PIMERIA ALTA EN CABORCA CONSTRUCCIÓN DE	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO		
BOLETÍN OFICIAL	Jue	PAVIMENTO DE VARIAS CALLE Y AVENIDAS, EN CABORCA Ves 19 de Diciembre de		lúmero 50 Se	cc. III	42
					alamata a la companya di santa	10000

	200 C F 200 C	CAJEME	ELABORACIÓN DE ESCULTURA	LAN BURGES	
		COEME	EMBLEMATICA DEL DANZANTE	\$3,659,156.00	FEDERALIZADO
			YAQUI EN EL PARADOR		
		,	TURÍSTICO, EN EJIDO LOMA GUAMUCHIL, CAJEME		()0
		A TELL		* 200	
		CAJEME	CONSTRUCCIÓN DE	\$10,000,000.00	FEDERALIZADO
			PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN CIUDAD		
	open et alle se	44	OBREGON, CAJEME		
		CAJEME		\$18,488,100.00	FEDERALIZADO
			PARA EL BLVD. ANTONIO CASO EN CIUDAD OBREGÓN, CAJEME		
			Yes Floring Co.		
		CAJEME	RED DE INFRAESTRUCTURA	\$1,500,000.00	FEDERALIZADO
# 2 T			TENSION EN LA COLONIA	15 1553	
	A		SOLIDARIDAD EN CIUDAD		
	\wedge	CANANEA	OBREGON, CAJEME	His for one on	
		CANADILA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO		FEDERALIZADO
	JIV.		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	经可能	
	WHI !		Y AVENIDAS, EN CANANEA		
5500 EV		CANANEA	PROGRAMA DE DESARROLLO	\$682,500.00	ESTATAL
# WAR 18			URBANO DE CENTRO DE	402/300.00	le de la companya de
		200000	POBLACIÓN DE CANANEA	142 000 000 00	CCTATAL
	117	CANANEA	1ERA. ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CASA	\$3,000,000.00	ESTATAL
	A STATE OF		DEL VINO EN EL MUNICIPIO DE		
	700	CARBO	CANANEA. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	{\$3,534,269.00	FEDERALIZADO
		CARBO	A BASE DE CONCRETO		
THE REAL PROPERTY.			HIDRAULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN CARBO		
A Property of	8		AVERIDAS, EN GALCO		4. 4.5
		CARBO	REMODELACION DEL PALACIO	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO
Total of			MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARBO		Constitution of the Consti
	A - 4	CUCURPE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$4,623,282.00	FEDERALIZADO
多	7 7 1		A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE		
	200		HIDALGO ENTRE NIÑOS		
Homes of the same	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	all with a	HEROES Y CARRETERA LUIS DONALDO COLOSIO CON		and the second of the second o
	, á		OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL,		A
			EN CUCURPE		la IM
		Leveline 1	CONSTRUCCION DE RED DE	\$2,500,000.00	FEDERALIZADO /
		CUCURPE	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	\$2,500,000.00	PEDERALIZADO U
罗 罗维基	1		ELÉCTRICA EN VARIOS SECTORES EN CUCURPE		# (B+2)
	1	CUMPAS	INFRAESTRUCTURA DE AGUA	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO
	X	COMPAS	POTABLE Y ALCANTARILLADO		
	/ V		EN LA LOCALIDAD DE CUMPAS		
	0 1		19 74		
		CUMPAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE	\$3,096,929.00	FEDERALIZADO
A STATE OF THE STA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Hall R.S.	VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN	The same of the sa	_1672(A)
新 汉明 是	NEW YORK		LOCALIDADES DE CUMPAS		
			Was a second		
The state of the s				- 307	
43 Jueves	19 de Dicie	mbre del 20	13 Número	50 Secc. III	BOLETÍN OFICIAL D

	1	INFRAESTRUCTURA DE AGUA	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO	
	TE	POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS PIE DE CASA AL	.,,000,000.00		
		ORIENTE DEL MUNICIPIO DE DIVISADEROS		1000 P	
	DIVISADEROS	CONSTRUCCIÓN DE GALERIA FILTRANTE PARA LA UNIDAD DE RIEGO EN DIVISADEROS	\$6,177,836.82	FEDERALIZADO	
	EMPALME	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN EMPALME	\$4,359,679.00	FEDERALIZADO	
	EMPALME	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA ATRAVEZADA, EN EMPALME.	\$1,750,000.00	FEDERALIZADO (
	EMPALME	CONSTRUCCION DE PLAYA PUBLICA EL COCHORIT, EN EMPALME	\$7,500,000.00	ESTATAL	
	ETCHOJOA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COMUNIDAD DE BACAME NUEVO, EN ETCHOJOA	<u></u>	FEDERALIZADO	
A.	ETCHOJOA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN ETCHOJOA	\$5,500,000.00	FEDERALIZADO	
	ETCHOJOA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COMUNIDAD DE BASCONCOBE, EN ETCHOJOA.	\$2,500,000.00	FEDERALIZADO	
	ETCHOJOA	BACOBAMPO SOBRE EL RÍO MAYO EN BACOBAMPO, ETCHOJOA	\$26,460,713.00	FEDERALIZADO	
	FRONTERAS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN ESQUEDA, FRONTERAS	\$3,913,715,00	FEDERALIZADO	
	GRANADOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN GRANADOS	\$3,094,536.00	FEDERALIZADO	
	GUAYMAS	CONSTRUCCION DE CONSERVATORIO REGIONAL D MUSICA EN GUAYMAS	- 湯瀬縣(日	ESTATAL FEDERALIZAD	
	GUAYMAS	REHABILITACION DE ESCOLLERA Y CONSTRUCCION DE ANDADOR TURISTICO EN GUAYMAS	The second	ESTATAL	
	GUAYMAS	DETERMINACION DE VALORES DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE REUBICACION PARA EL ANALISIS COSTO-BENEFICIO	5	Log.Feed TVs	
		DEL PROYECTO REALIZADO I 2011 SOBRE EL NUEVO CENT DE GOBIERNO EN GUAYMAS	RO		
BOLETÍN OFICIAL	Juev	es 19 de Diciembre del	2013 N	úmero 50 Sec	cc. III 44

	GUAYMAS	ECTUBIO PAGA	11	tr
	GOATINAS	ESTUDIO PARA DETERMINACION DE VALORES	\$120,000.00	ESTATAL
		DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS ESTATALES		
		SUSCEPTIBLES DE REUBICACION PARA EL	th/metr-	
		ANALISIS COSTO-BENEFICIO		
		DEL PROYECTO REALIZADO EN 2011 SOBRE EL NUEVO CENTRO		
		DE GOBIERNO EN GUAYMAS		
	I CHAVMAC			My
	GUAYMAS	ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN DE VALORES	\$100,000.00	ESTATAL
		DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES		7 17
		SUSCEPTIBLES DE	46	3.50
		REUBICACION PARA EL ANALISIS COSTO-BENEFICIO	李 俊	
		DEL PROYECTO REALIZADO EN 2011 SOBRE EL NUEVO CENTRO		
/ m		DE GOBIERNO EN GUAYMAS		
			Free 1	
	GUAYMAS	ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN Y	\$80,000.00	ESTATAL
		CUANTIFICACIÓN Y	a line	
		CALENDARIZACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS DE LAS		
h. 50/4		INSTALACIONES ACTUALES EN LOS TRES NIVELES DE		
	To the second	GOBIERNO PARA EL ANALISIS		
A NOTE A SEC		COSTO-BENEFICIO DEL PROYECTO REALIZADO EN 2011		
		SOBRE EL NUEVO CENTRO DE GOBIERNO EN GUAYMAS		
	GUAYMAS	ESTUDIO PARA	\$60,000.00	ESTATAL
		DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN Y		()0
	Siestinii — V	CALENDARIZACIÓN DE COSTOS Y BENEFICIOS DE LAS		
		INSTALACIONES ACTUALES EN		
		GOBIERNO PARA EL ANALISIS		
		COSTO-BENEFICIO DEL PROYECTO REALIZADO EN 2011		
	1000000	SOBRE EL NUEVO CENTRO DE		
		GOBIERNO EN GUAYMA		\mathcal{M}
	GUAYMAS	1ERA, ETAPA DEL CENTRO DE	\$24,500,000.00	ESTATAL
	&B	CONVENCIONES DE GUAYMAS.	\$24,500,000.00	ESTATAL
	GUAYMAS	CONSTRUCCION DE SISTEMA	\$16,000,000.00	ESTATAL
		DE CONDUCCION DE AGUA		
		POTABLE TORIM-ACUEDUCTO GUAYMAS EN LA LOCALIDAD	and the	
24. V	HERMOSILLO	CONSTRUCCION DE ESTADIO	\$150,000,000.00	AA 10
	1 (12)	DE BEISBOL EN HERMOSILLO	19.130	ESTATAL
	HERMOSILLO	ONSTRUCCION DE CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION	\$6,000,000.00	FEDERALIZADO
		SANGUINEA EN HERMOSILLO		
	HERMOSILLO	AMPLIACION EN PLANTA ALTA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA	\$38,779,760.00	FEDERALIZADO.
		MUJER EN HERMOSILLO		
45 Jueves 19 de	Diciembre del	2013 Núme	ro 50 Secc. III	BOLETIN OFICIAL IN

Value de la constantion de la					
		NFRAESTRUCTURA DE	\$12,008,275.00	ESTATAL	=1/10/24
37 20 1		SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALIMENTADOR ELECTRICO			
		PARA EL PROYECTO "PUERTA			
10 mm	***	DESTE" EN HERMOSILLO			(,)o
		A STATE OF THE STA	///		V
		CONSTRUCCION DE DUCTO	\$10,916,577.00	FEDERALIZADO]	
		PLUVIAL EN LA PROLONGACION DE LA CALLE SAN ANTONIO EN			
1000		LA COLONIA FUENTES DEL	September 1		
		MEZQUITAL EN HERMOSILLO			(A)
Z_\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \					UX FREI
		CONSTRUCCION DE DUCTO PLUVIAL EN EL ARROYO SAN	\$8,000,000.00	FEDERALIZADO	T() alexid
		PATRICIO SEGUNDA ETAPA EN	Contract of the Contract of th	THE WAY	- L
	14	HERMOSILLO		-	N
		CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	\$5,000,000.00	FEDERALIZADO	19
		PARA GUARDERIA DE ADULTOS MAYORES (PRIMERA ETAPA) EN			
-A		HERMOSILLO	TO THE STATE OF	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
-/\!	HERMOSILLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$17,595,508.00	FEDERALIZADO	
	88 D	A BASE DE CONCRETO			新州
		ASFALTICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS (ACCESO SECCION			
7,00		ARBOLITOS "REAL DEL	(A)		- Table 18
		ALAMITO", MANUEL GARCIA			ge Spage
		ANDRADE ENTRE BLVD. LAZARO CARDENAS Y JESUS ARVIZU			对于 为
		COLONIA PALO VERDE), EN		721	
	and the same of th	HERMOSILLO.	White St	- 1 = 100 m/s	Tage -
	45			(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
	HERMOSILLO -	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$7,500,000.00	FEDERALIZADO	
		A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	l d'		
- Contract	ellin sa	Y AVENIDAS EN LA COLONIA	enzilita.	()	10
		SOLIDARIDAD EN HERMOSILLO			1 W *
				1	41'
	LIEBMOSIII O	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$5,500,000.00	FEDERALIZADO	
The state of the s	HERMOSILLO	A BASE DE CONCRETO	45/555/5 55		100
	18 S	HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES			A. Seeman
		Y AVENIDAS EN LA COLONIA LA MANGA, EN HERMOSILLO			
		LEA RENTORY CIT TIES TO SECTION	J.		4
V V	HERMOSILLO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$8,000,000.00	FEDERALIZADO	
		EN EL BLVD. LAS QUINTAS		18	
		ENTRE CAMINO DEL SERI Y BLVD. BATALLON SAN PATRICIO		18	
Contraction of the second		(PRIMERA ETAPA),			
A	ALE TO	HERMOSILLO			
	HERMOSILLO	REHABILITACION DE	\$389,855.00	FEDERALIZADO	IJ\\\\ ₽
	5.15	PAVIMENTO EN CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EUSEBIO			W .
		KINO, EN HERMOSILLO.		alaima, ici	110
10.34	HERMOSILLO	CONSTRUCCION DEL BLVD.	\$2,896,282.00	FEDERALIZADO	District Control of the Control of t
	0 × 16	QUINTERO ARCE EN EL TRAMO DEL PASEO RIO SONORA AL	Part &	- 4.3	100 B
		FRACCIONAMIENTO VILLA		製	
		BONITA EN HERMOSILLO			
APPROVED IN		A A	114746 044 00	ESTATAL Y	
	HERMOSILLO	REBILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL EDIFICIO PAR	\$210,911.00	FEDERALIZADO	D
		EL CENTRO HABILIDADES PAR	A		
	09.2	LA VIDA EN HERMOSILLO			1 Same and C
BOLETÍN OFICIAL	Jueves	19 de Diciembre del 2	013 Núr	nero 50 Secc	. III

and the same of th	transaction 1	71	1	
		REHABILITACION DEL SISTEMA	\$204,272.00	ESTATAL
		HIDROSANITARIO DEL EDIFICIO PARA EL CENTRO DE		
		HABILIDADES PARA LA VIDA EN		()0
and the second s		HERMOSILLO		1814
(CRAP)	The state of the s	4800	4	
	HERMOSILLO	ESTUDIO DE MOVILIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DE	\$2,000,000.00	ESTATAL
		HERMOSILLO		建 阿拉登
	HERMOSILLO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y	\$2,000,000.00	ESTATAL
		SALVAGUARDA DE LAS ESPECIES EN PELIGRO DE	Selection .	M.
		EXTINSIÓN (PRIMERA ETAPA)	25 6	$= \langle \langle \psi \rangle \rangle$
		EN HERMOSILLO		
	700.7	CONSTRUCCION DE	\$3,000,000.00	ESTATAL
		INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERA ETAPA DE PARQUE		
1235		INDUSTRIAL HERMOSILLO		
The state of the s		NORTE EN HERMOSILLO	146.00	
		OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$37,443,298.00	FEDERALIZADO
	1 234	ACUEDUCTO INDEPENDENCIA EN HERMOSILLO	300 30 34	
$\sim 10^{-1}$	50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$2,366,601.00	IA
		A BASE DE CONCRETO	11.00	
		HIDRÂULICO EN VARIAS CALLES		
		Y AVENIDAS, EN HUACHINERA	11 5334009	
	HUACHINERA	CONSTRUCCION DE GALERIA	\$1,807,040.68	ESTATAL
The state of the s		FILTRANTE DE 20" DE PVC,	Number 1000	
	100	UNIDAD DE RIEGO "SAN	1804	and the transfer of the same o
	200	ANTONIO DE COBORA", HUACHINERA		1 TO THE RESERVE OF T
	THUASABAS T	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,201,734.00	FEDERALIZADO
		A BASE DE CONCRETO	karata W	
	JOHN STATE OF THE	HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COLONIA	, 55	
Para te	1 834	NUEVA, EN HUASABAS.	- 17	
		A PW A		X'
	HUASABAS	The state of the s	\$1,500,000.00	FEDERALIZADO
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		CALLES Y AVENIDAS E INFRAESTRUCTURA DE AGUA		
FRUE FRUE		POTABLE Y ALCANTARILLADO		1 644 N
	78.5	EN LA LOCALIDAD DE		
The state of the s	Little areas and	HUASABAS.		
200	Playin.			
			W. S.	1 V V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1 V 1
			14 M	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		Lessus Trucción de	Mea soo oo oo	
	HUATABAMPO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES	\$2,500,000.00	
		Y AVENIDAS EN YAVAROS,		
		HUATABAMPO.	If its late	
at Comme	HUATABAMPO	RED DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN ALTA Y MEDIA	\$1,500,000.00	FEDERALIZADA
	Section 1	TENSION EN LA COLONIA	A STATE	A SEATH OF
		AMPLIACION EN HUATABAMPO		
	TANKE A	3.35.7	West F00 000 00	
7865A	HUATABAMPO	RED DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN ALTA Y MEDIA	\$1,500,000.00	_ [FEDERALIZADA]
Fwa's Fast		TENSION EN LA COLONIA		197 258 T
		ANDRES REYES LOPEZ EN HUATABAMPO		.6 .
		HUATABAMPU		
47 Jueves 19 de Dic	iembre del 20	013 Número	50 Secc. III	BOLETÍN OFICIAL

-

			· ·		ř	10/5004
		RED DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (ALUMBRADO PUBLICO) EN YAVAROS, HUATABAMPO	\$1,000,000.00	FEDERALIZADA	γ	
		CONCLUSION DE LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. (HUATABAMPO-YAVAROS)-LUIS ECHEVERRIA ZUNO-BACHOCO EN EL TRAMO DEL KM. 0+000 AL 24+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 10+000	\$40,939,914.00	FEDERALIZADA]		
		AL KM 24+500 EN VARIAS LOCALIDADES DE HUATABAMPO			94	
	HUATABAMPO	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EM EL KM 16+270 DEL CAMINO LUIS ECHEVERRIA ZUNO -BACHOCO EN CRUCE CON DREN, EN HUATABAMPO.	\$5,599,373.00	FEDERALIZADA		
	HUEPAC	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN HUEPAC		FEDERALIZADO		
	[IMURIS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN IMURIS. TERMINACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES EN LA	\$2,500,000.00 \$3,567,391.00	FEDERALIZADA	113	
	MAGDALENA MAGDALENA	COLORADA RESTAURACION DEL TEMPLO DE LA PIMERIA ALTA EN MAGDALENA UNIDAD RECREATIVA	\$3,000,000.00 \$6,000,000.00	ESTATAL ESTATAL		
	MAGDALENA	ECOTURISTICA RIO MAGDALENA (PRIMERA ETAPA) EN MAGDALEN CONSTRUCCION DE TEATRO	\$5,000,000.00	FEDERALIZADO		
	MAGDALENA	AUDITORIO CON EQUIPAMIENTO (PRIMERA ETAPA) EN MAGDALENA PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE	\$656,250.00	ESTATAL		
A.	MAGDALENA	POBLACIÓN DE MAGDALENA DE KINO ZDA. ETAPA PUEBLOS MAGICO IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTORICO, MUNICIPIO DE	\$5,000,000.00	ESTATAL		
	MAZATAN	MAGDALENA DE KINO. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN MAZATAN	- Ethoritisa	FEDERALIZADO		
	MOCTEZUMA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÂULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN MOCTEZUMA.	TROB.	FEDERALIZADO	1	
N BOJETIN OFICIAL	Jueve	s 19 de Diciembre del 2	013 Nú	nero 50 Sec	c. III	48

	NACO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN NACO	\$3,657,325.00	FEDERALIZADO
	NACORI CHICO	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE (FUENTE, ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION EN LA COMISARIA DE MESA DE TRES	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO ()O
	NACOZARI DE GARCIA	RIOS EN NACORI CHICO CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL Y ACCESO PRINCIPAL (PRIMERA ETAPA) EN NACOZARI DE GARCIA	\$3,500,000.00	ESTATAL
	NACOZARI DE GARCIA	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE NACOZARI DE GARCÍA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$660,000.00	ESTATAL
	NOGALES	EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN NAVOJOA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN NOGALES		FEDERALIZADO
	NOGALES	ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE DE 3 CARRILES EN NOGALES ANTEPROYECTO DE	\$450,000.00	ESTATAL
	NOGALES	AMPLIACIÓN DEL CORREDOR, DESDE EL NUEVO PUENTE HACIA EL SUR CON 2 CARRILES Y 800M, DE LONGITUD EN NOGALES		
	NOGALES	PROYECTO EJECUTIVO DE AMPLIACIÓN DEL CORREDOR, DESDE EL NUEVO PUENTE HACIA EL SUR CON 2 CARRILES Y 800M. DE LONGITUD EN NOGALES	\$450,000.00	ESTATAL O
	NOGALES	INTEPROYECTO DE CARRIL DE INTEGRACIÓN DESDE LA GAZA PONIENTE DEL PUERTO EN DIRECCIÓN SUR HACIA AL CORREDOR (1 CARRIL POR 500M APROX.) EN NOGALES		ESTATAL
	NOGALES	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DO "DERECHOS DE VÍA" EN EL BOULEVARD DE CONEXIÓN ENTRE LA NUEVA GARITA EN KM. 4 Y EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIOEN NOGALES		ESTATAL
	NOGALES	ANTEPROYECTO DE BLVD. DE CONECCIÓN ENTRE LA NUEVE GARITA DEL KM. 4 Y EL BLV LUIS DONALDO COLOSIO, CO 4 CARRILES DE CARGA Y 2 LOCALES CON LONGITUD APROX. DE 2.5 KM EN NOGAL	/A D. N	ESTATAL.
49 Jueves 19 de D	Diciembre de		ero 50 Secc. III	BOLETÍN OFICIAL

	the t	1 - 1288-714			
	NOGALES	ELABORACIÓN DE ESTUDIO	DE \$100,000,00	- In the second	-f
8 213	M	"DERECHOS DE VIA" PARA LA	13100,000,00	ESTATAL	
		VIALIDAD DE ACCESO A LA	NO PERSONAL PROPERTY AND PROPER	W 176.51	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
AND DESCRIPTION OF THE PERSON	and the second	EN NOGALES			
A SCHOOL SA	NOGALES	ANTEPROYECTO DE VIALIDAD	100000	.799,25,007	
	1 54V	DE ACCESO A LA LINTVERSIDA	\$180,000.00	ESTATAL /	f/)_
5 July 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		TECNOLÓGICA EN NOGALES	一	3 = /	17.19
		THOUNCES			
	NOGALES	ANALISIS INTEGRAL DEL		11	
		ESTUDIO COSTO BENEFICIO	\$400,000.00	ESTATAL	1 E E
新世後初		PRELIMINAR REALIZADO PARA	OF THE REAL PROPERTY.	42	
1010		EL CONJUNTO DE PROYECTOS			r' Hasil
r.	5	EN NOGALES			IV III
	NOGALES	PROGRAMA REGIONAL DE		11.10	
\ \ \		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$971,250.00	ESTATAL	
	新 野食素 號	DE LA UTB-NOGALES EN			9 - Cla
型 建空间 凝 ()		VARIOS MUNICIPIOS	新花		an at the same of
		C TOTAL TION	」 整体法	A	
	NOGALES	ATA: ETAD:	The second		
1	E STILLS	4TA, ETAPA IMAGEN URBANA	\$10,000,000.00	ESTATAL	
		DEL PRIMER CUADRO DE LA	28. 50 Sh		
	ONAVAS	CIUDAD DE NOGALES.	179 量	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	OWWAS	PERFORACION DE POZO,	\$3,595,100.00	FEDERALIZADO	
l à	SSA HINI ac	EQUIPAMIENTO , TANQUE Y		LOCKALIZADO]	
VICK		LINEA DE CONDUCCION DE	_45/EUm.	A STATE OF THE STA	M Table
		LINEA DE AGUA POTABLE EN ONAVAS			VA
	llongorne B		新教科	Th 12	1200
	OPODEPE	INFRAESTRUCTURA DE AGUA	\$3,000,000,00	TEPE	NATE OF
and Total	**************************************	POTABLE Y ALCANTARILLADO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	FEDERALIZADO	
370KS 13	Toolur	EN OPODEPE	The State of	Value -	
新	OQUITOA	PERFORACION DE POZO,	\$3,595,100.00	FEE - STATE OF THE	
		EQUIPAMIENTO, TANOUE Y	E 1 50	FEDERALIZADO	
The state of the s	4	LINEA DE CONDUCCION DE	0 2		
******	III -	LINEA DE AGUA POTABLE EN	EXPLICATION OF THE PROPERTY OF		是 [4] 对 直
		OQUITOA		"我是是	
	PITIQUITO	RESTAURACION DEL TEMPLO	\$3,000,000.00		
		DE LA PIMERIA ALTA, EN	42,000,000.00	ESTATAL	Fare will
	型。这上"是	PITIQUITO A PARA SE	The Replace		217
	PITIQUITO	CONSTRUCCIÓN DE	t2 000 ccs 2	180 70	上海 対 <i>集</i>
		PAVIMENTACIÓN DE VARIAS	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO	
新 展示的 TA	# H	CALLES Y AVENIDAS EN			
製 抵抗計劃		PUERTO LIBERTAD, EN	kin Va	A CALLED A	
		PITIQUITO.			\n _ 服粉/专艺
The latest and the la	PITIQUITO	CONSTRUCCION DE		型 医水上	
		INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$500,000.00	STATAL	/ Principle
		ALUMBRADO PUBLICO) EN	of the state of		Y HAR
		PUERTO LIBERTAD, PITIQUITO		Y	
1	GENERAL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	. W. W. W. A.		使比点是
		DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS	\$2,000,000.00	EDERALIZADO I	TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE
	1015	Y GRIEGA), EN PLUTARCO		'WY	All Tables
	20014 1	LIAS CALLES			
				# X X # 4	E FIX I
I Ira	ENERAL III	ONCTRILOGIC			
	- Children - 1117	ONSTRUCCION Y AMPLIACION	2,000,000.00	STATAL	*
	900	EL CENTRO DE SALUD EN		-	
		ONOYTA, GRAL PLUTARCO LIAS CALLES	A Sax III	1	
	4000	NOVEC TO LINE		M-7	76 T
	1275	ROYECTO CONCEPTUAL DEL	450,000.00	TATAL	800 展
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	JERIO Y SU LIGA CON FI	100		
	\$ 300	ROYECTO USA EN SONOYTA,	EL.	di di	AALES T
B XX		RAL. PLUTARCO ELIAS CALLE		P	
	1		- A		A MAGE B
		NICLA DE LA CONTRACTOR			
O BOLETÍN GER	141	Marie Supplemental		NO. THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUM	
OF BOLETÍN OFICIAL	Jueves	s 19 de Diciembre del 2	013 Nún	nero 50 Secc. T	"如唐美》"

A STATE OF THE STA	CENEDAL	ELABORACIÓN DE COMIDA	Hatro occ oc	Transaction in the same of the
	GENERAL PLUTARCO	PARA "DERECHOS DE VÍA" EN	\$150,000.00	ESTATAL
	ELIAS CALLES	LA ZONA DE AMPLIACIÓN EN		
		SONOYTA, GRAL. PLUTARCO	用7 00	
	CENERAL	ELIAS CALLES	Harro occ an	
A Lavery Co.	GENERAL PLUTARCO	AVALÚO DE INMUEBLES EN ZONA DE AMPLIACIÓN DEL	\$350,000.00	ESTATAL
	ELIAS CALLES	PUERTO EN SONOYTA, GRAL.	数数	
		PLUTARCO ELIAS CALLES		
	GENERAL	ESTUDIOS Y ANTE PROYECTO	\$300,000.00	ESTATAL
	PLUTARCO ELIAS CALLES	DE BOULEVARD DE ACCESO AL PUERTO EN SONOYTA, GRAL.	Some Sign	
		PLUTARCO ELIAS CALLES	233	
	GENERAL	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE	\$360,000.00	ESTATAL
	PLUTARCO ELIAS CALLES	"DERECHOS DE VÍA" EN EL BOULEVARD DE ACCESO EN		\(\(\)\(\)\(\)
		SONOYTA, GRAL. PLUTARCO	新型的	
		ELIAS CALLES		
	GENERAL	EVALUACIÓN SOCIECONÓMICA	\$350,000.00	ESTATAL
	PLUTARCO ELIAS CALLES	(ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO) EN SONOYTA, GRAL. PLUTARCO		7
		ELIAS CALLES		A. C.
	GENERAL	OBRAS Y ACCIONES CON	\$6,811,392.00	ESTATAL
	PLUTARCO ELIAS CALLES	CARGO AL FIDEICOMISO PUENTE COLORADO EN EL	2	
		MUNICIPIO DE GENERAL		
		PLUTARCO ELIAS CALLES		
	PUERTO	CONSTRUCCION DE	\$10,751,374.00	FEDERALIZADO
200	PEÑASCO	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN		
	l Are	PUERTO PEÑASCO		
	PUERTO	OBRAS Y ACCIONES CON	\$12,771,360.00	ESTATAL
A 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1	PEÑASCO	CARGO AL FIDEICOMISO	1-2-B**	
		PUENTE COLORADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO	E. S.	
		PEÑASCO		
	QUIRIEGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$2,081,252.00	FEDERALIZADO
AND THE PARTY OF T		A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	energi (A	
		Y AVENIDAS, EN QUIRIEGO		A Progress S
	RAYON	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO
The state of the s		MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 350 M2 EN	AN GREEK	
	Para a	RAYÓN		
	ROSARIO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,500,000.00	FEDERALIZADO
	* XXXXXXX	A BASE DE CONCRETO		(, lo
		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN ROSARIO		
Free Face		728 14		Ψ,
	SAHUARIPA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,500,000.00	FEDERALIZADO
		A BASE DE CONCRETO	Service Approximation of the Control	
	Section 1	HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN SAHUARIPA.	Shumber.	(A
	777			The state of the s
	SAHUARIPA	PROGRAMA REGIONAL DE	\$866,250.00	ESTATAL
X		ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
		DE LA UTB SAHUARIPA EN VARIAS LOCALIDADES DE	I State of the sta	1
A		SAHUARIPA	# 7	
	1			A A A
- Turklin		1000	Abert of	
51 Jueves 19 de Dio	iembre del :	2013 Número	o 50 Secc. III	BOLETÍN OFICIAL 0

10-1	SAHUARIPA	PROGRAMA DE DESARROLLO	\$660,000.00	Illegrande	TI IIII
ΔNO		URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAHUARIPA	\$000,000.00	ESTATAL	
Mill	SAN FELIPE DE	REHABILITACION DE	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO	
AT 45	JESUS	PAVIMENTO EN ACCESO PRINCIPAL EN CABECERA	41	COENCIDADO	
		MUNICIPAL, EN SAN FELIPE DE			
		JESUS			
4 2 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	SAN IGNACIO RIO MUERTO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$4,356,143.00	FEDERALIZADO	
	INTO MOEKTO	A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	T # 15	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
		Y AVENIDAS, EN SAN IGNACIO RIO MUERTO.			
		The state of the s	1257Eq.	FOR STATE	
	SAN JAVIER	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO	\$2,451,544,00	FEDERALIZADO	()0
		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS, EN SAN JÁVIER.			X'
2.5	492			and the last	A Company
	SAN JAVIER	RED DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (ALUMBRADO	500,000.00	FEDERALIZADO	
	SAN LUIS RIO	PUBLICO) EN SAN JAVIER			
	COLORADO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES Y	\$13,370,904.00	FEDERALIZADO	
		AVENIDAS, EN SAN LUIS RIO COLORADO			
	SAN LUIS RIO COLORADO	OBRAS Y ACCIONES CON CARGO AL FIDEICOMISO	\$22,988,448.00	ESTATAL	
	COLORADO	PUENTE COLORADO EN EL	100		
A - 1		MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO			
	SAN MIGUEL DE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$3,799,727.00	FEDERALIZADO	
~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~	HORCASITAS	A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES		Manager	
AAA I		Y AVENIDAS, EN SAN MIGUEL DE HORCASITAS.			1
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO	\$2,500,000.00	FEDERALIZADO	
		A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES		and the same and	
# F25 6	4	Y AVENIDAS EN SAN JOSE DE BATUC, SAN PEDRO DE LA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A THE SAME
		CUEVA.			
	LA CUEVA	DE DISTRIBUCION ELECTRICA	\$1,000,000.00	FEDERALIZADO	
		EN SAN JOSE DE BATUC, SAN PEDRO DE LA CUEVA			
					HE)
	LA CUEVA	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE	\$660,000,00	ESTATAL	
		POBLACIÓN DE SAN PEDRO DE LA CUEVA			()° ====
	SANTA ANA	CONSTRUCCION DE CENTRO	\$6,000,000.00	FEDERALIZADO	
		JURISDICCIONAL DE VACUNAS EN SANTA ANA			
	SANTA ANA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES Y AVENIDAS	\$4,500,000,00	FEDERALIZADO	
		EN LA COLONIA SANTA CECILIA,	4. 原则是		
		SANTA ANA	N TELEPHONE	mid Table	
.a. 1/1	SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO	\$3,793,339.00	FEDERALIZADO	W P
		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	•		
BOLETÍN OFICIAL	Jueves	y avenidas, en santa cruz. 19 de Diciembre del 20	13 N.S	ero 50 Secc.	
			Num	ero so secc.	52

name to the transfer of the tr	ARIC	IMPRAECTO COMPANY		1.1
		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO
		EN LA LOCALIDAD EL SASABE,	2872	
	4E	SARIC		
S		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO	\$2,500,000.00	FEDERALIZADO
		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES		
1		y avenidas, en sóyopa.		
la	OYOPA	CONSTRUCCION DE	\$500,000.00	ESTATAL
		INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	\$300,000.00	CSTATAL THE SAME
		(ALUMBRADO PUBLICO) EN SOYOPA	20.3	4 197 T
		CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE	43 500 000 00	FEDERALIZADO
The second secon	GRANDE	OXIDACION Y COLECTOR EN	and a second	- Cody Clark
STREET, III.	Name - Name -	SUAQUI GRANDE	(A3 F00 000 00	FEDERAL STATE OF THE STATE OF T
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRÉTO	\$3,500,000.00	FEDERALIZADO
		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	- 4,5/4	()0
AND THE RESERVE OF THE PERSON	777.00.200	Y AVENIDAS, EN TEPACHE.	and the second	A STATE OF THE STA
Fore C. Fore Com	RINCHERAS	CONSTRUCCIÓN DE	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO
		INFRAESTRUCTURA DE AGUA		
	10	POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL EJIDO EL OCUCA,		-
		TRINCHERAS	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
	Committee of the Commit	[경기 전 : [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO ()
		A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	10, 10, 20, 2	
		Y AVENIDAS, EN TRINCHERAS.	The second	
		- American	PP 22 - 905	
		RESTAURACION DEL TEMPLO DE LA PIMERIA ALTA EN	\$3,000,000.00	ESTATAL
X	20	TUBUTAMA		
,0 [CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO	\$3,944,693.00	FEDERALIZADO \
Dal	WZW VS	HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES	A TOTAL	
atte !	E 14206 Dec : 485	Y AVENIDAS, EN TUBUTAMA.		
		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO	\$3,500,000.00	FEDERALIZADO
		HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES		
		Y AVENIDAS EN URES		
	VILLA HIDALGO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	\$2,500,000.00	FEDERALIZADO
	AND THE REAL PROPERTY.	PARA SALA DE JUNTA DE		
		JURIQUIPA EN VILLA HIDALGO		
	VILLA HIDALGO	CONSTRUCCION DE GALERIA	\$5,088,120.40	FEDERALIZADO
		FILTRANTE PARA LA UNIDAD DE	Terretonic control of the control of	
A STATE OF THE STA	d	RIEGO "EL PUEBLO", VILLA HIDALGO	F State	15 THE 15
		CONSTRUCCION DE GALERIA	\$6,177,836.50	FEDERALIZADO
		FILTRANTE PARA LA UNIDAD DE RIEGO "EL ALISO", VILLA		1//
	Sales Sales	HIDALGO		1 [1
	VILLA HIDALGO	CONSTRUCCION DE GALERIA	\$4,053,011.60	FEDERALIZADO \ \
		FILTRANTE PARA LA UNIDAD DE RIEGO "EL TREN", VILLA		
		HIDALGO		
	VILLA HIDALGO	CONSTRUCCION DE GALERIA	\$2,046,755.04	ESTATAL
		FILTRANTE PARA LA UNIDAD DE RIEGO "EL PATO", VILLA		I PARTY .
NOW AND A	装	HIDALGO		
		All polices	4 10	
53 Jueves 19 de Dicien	nhre del 20	13 Número	50 Secc. III	DOLETÍNI OFICIAL IO

1 K	VILLA	UCD A PROPERTY LOCAL DE LA COLONIA DE LA COL	110	11	· · (
A	PESQUEIRA P	VFRAESTRUCTURA DE AGUA OTABLE Y ALCANTARILLADO N MATAPE, VILLA PESQUEIRA	\$1,000,000.00	FEDERALIZADO		
/ 1	The second secon	EHABILITACION Y	\$1,000,000.00	FEDERALIZADO		WEEL!
RAS	M Control	EMODELACION DEL PALACIO UNICIPAL EN VILLA ESQUEIRA				
		INFRAESTRUCTURA DE AGUA DTABLE Y ALCANTARILLADO	\$2,000,000.00	FEDERALIZADO	(#0124) 4 22-00-00	
	Et	N LA COLONIA NUEVA Y EL ASTE EN YECORA				
	A HI	DISTRUCCIÓN DE PAVIMENTO BASE DE CONCRETO IDRÁULICO EN VARIAS CALLES AVENIDAS, EN YECORA	\$3,000,000.00	FEDERALIZADO		
		EHABILITACIÓN DE IGLESIA AN ANTONIO	\$3,600,000.00	HC43		
					D°	
	G	RAN TOTAL	\$1,019,302,863.00		p	
	EL PRESUPUESTO D	DOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE EGRESOS DE LA FEDERAC PRODUCTIV	ION 2014 PARA INV	ERSIÓN PÚBLICA		Program All P
	Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación de Sonor	Artículo a	Anexo C	PEF 2014	Y .	
A.	Fondo de pavimentación, espacios deportivos alumbrado público rehabilitación de infraestructura educativa		19.2	\$108,007,239.00		
	Ālamos	Fondo de pavimentación, e deportivos, alumbrado pút rehabilitación de infraestra educativa	olico y	1,437,495.00	. HW	
	Altar	Fondo de pavimentación, e deportivos, alumbrado pút rehabilitación de infraestra educativa	olico y - uctura	:1,590,000.00		
	Arizpe	Fondo de pavimentación, e deportivos, alumbrado púl- rehabilitación de infraestr educativa	olico y uctura	5,000,000,00		
	Bavispe	Fondo de pavimentación, e deportivos, alumbrado pút rehabilitación de infraestri educativa	olico y uctura	\$8,367,573.00		*** THE LINE
d	Caborca	Fondo de pavimentación, e deportivos, alumbrado púl rehabilitación de infraestr educativa	blico y	\$6,3 4 0,000.00		
	Juev	es 19 de Diciembre d	el 2013	Número 50 Se	cc. III	

	1.Colonia	P(25)		<u>.</u>
	Cajeme 3	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$23,500,000.00
		rehabilitación de infraestructura educativa		
A STATE OF THE STA	Cananea	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$3,500,000.00
		deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura	PH	
		educativa		
	Cucurpe	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$5,000,000.00
Ω		rehabilitación de infraestructura educativa	E .	
The Attention	Empalme			
	<u>Е</u> прате	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$3,500,000.00
		rehabilitación de infraestructura educativa		
	Rayon	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$3,120,000.00
The state of the s		deportivos, afumbrado público y rehabilitación de infraestructura		Tomas (
	en in st	educativa educativa		
	Santa Ana	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$1,590,000.00
		deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura		70 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		educativa		
	Ures 7	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$2,089,512.00
And Annual Art		rehabilitación de infraestructura	a salah da	
		educativa	10.5	$\Delta()\varepsilon$
	Puerto Peñasco	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y .	19.2	\$3,000,000.00
		rehabilitación de infraestructura educativa		
	Guaymas	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$1,590,000.00
	1889	deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura	# Fr	
		educativa	机械	
	Hermosillo	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$7,000,000.00
STATE LAND		deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura		
		educativa		
	Huatabampo	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$7,000,000.00
	#75771 N	rehabilitación de infraestructura	A BUT	lacksquare
1844	La colorada	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$990,000.00
	O Carried St.	deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura		
Arms 2 Process	A	educativa		
	Magdalena	Fondo de pavimentación, espacios	19.2	\$2,650,000.00
		deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura		
	A TOWN	educativa		
	Navojoa	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$7,000,000.00
	104 JAN 3	rehabilitación de infraestructura		
		educativa	14	42.26 115.00
	Onavas	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y	19.2	\$2,246,715.00
		rehabilitación de infraestructura educativa		
55 Jueves 19 de D	iciembre del 2013	Número 50 Seco	. III	BOLETÍN GEGLA D

	Pitiquito		100	I
	Fidulo	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa	19.2	\$3,500,000.00
	Sahuaripa	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa	19.2	\$1,995,944.00
A	SLRC	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa	19,2	\$6,000,000.00
	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa	Varios municipios (No contemplados en PEF 2014)		\$21,992,761.00
	Infraestructura Deportiva Municipal	11, último párrafo	19.4	\$60,894,060.00
	Alamos	Infraestructura Municipal	19.4	\$2,827,520.00
	Caborca	Infraestructura Municipal	19.4	\$1,500,000.00
	Cajerne	Infraestructura Municipal	19.4	\$13,401,240.00
	Cananea	Infraestructura Municipal	19.4	\$3,500,000.00
A Company	Carbo	Infraestructura Municipal	19.4	\$2,915,168.00
	empalme	Infraestructura Municipal	19.4	\$1,300,000.00
	Hermosillo	Infraestructura Municipal	19.4	\$3,500,000.00
M	Huatabampo	Infraestructura Municipal	19.4	\$8,500,000.00
	Navojoa	Infraestructura Municipal	19.4	\$9,901,240.00
	Puerto Peñasco	Infraestructura Municipal	19,4	\$1,000,000.00
V	Sahuaripa	Infraestructura Municipal	19.4	\$3,000,000.00
	Ures	Infraestructura Municipal	19.4	\$9,549,060.00
X	Ampliación para	11, Fracción I.	19.5	\$963,463,850.00
	Proyectos de Desarrollo Regional		Market .	100
248	Plutarco Elias Calles	Ampliación y rehabilitación del centro de salud	19.5	\$13,257,088.00
AND	Plutarco Elias Calles	Construcción de auditorio municipal	19.5	\$6,810,118.00
	Plutarco Elías Calles	Construcción de cancha de futbol 7, col. Hombres blancos	19.5	\$3,749,869.00
	Plutarco Elías Calles	Construcción de canchas multifuncionales	19.5	\$1,560,116.00
	Plutarco Bías Calles	Rehabilitación de módulos lúdicos en la colonia la presa	19.5	\$912,923.00
	Plutarco Elías Calles	Rehabilitación de la casa de la	19.5	\$1,138,042.00
en l	Plutarco Elías Calles	Rehabilitación y remodelación del	19.5	\$772,057.00
COMP - 11-1007171741 - ANN		centro de usos múltiples	£	We Service All

	Plutarco Elías Calles	Remodelación y rehabilitación del	19.5	\$1,799,788.00	
Maria da		centro de usos múltiples	4 .		
	Plutarco Elías Calles	Pavimentación con concreto hidráulico en avenida de la salida a Puerto Peñasco	19.5	\$40,000,000.00)。
	Puerto Peñasco	Construcción del puente a desnivel en el libramiento en carretera federal No. 8 Sonoyta – Puerto Peñasco	19.5	\$65,000,000.00	
	Puerto Peñasco	Construcción de gimnasio polifuncional	19.5	\$10,000,000.00	7
	Puerto Peñasco	Construcción del circuito deportivo denominado la milla 1era. Etapa	19.5	\$35,000,000.00	
A.	Puerto Peñasco	Modernización de la zona de muelles del circuito turístico	19.5	\$60,000,000.00	
	Nogales	Pavimentaciones	19.5	\$35,000,000.00	
	Nogales	Modernización tramo puente encinas a gasolinera zaled (modernización a 6 carriles)	19.5	\$80,000,000.00	P _a cting (V)
	Nogales	Construcción del paso a desnivel denominado puente universitario que	19.5	\$90,000,000.00	
		se encuentra sobre la carretera Internacional No. 15 (UNISON – UTN y acceso al nuevo hospital IMMS)			
	Nogales	Construcción de albergues para menores, niños abandonados DIF.	19.5	\$12,000,000.00	
	Nogales	Construcción de centro de apoyo para mujeres maltratadas	19.5	\$6,000,000.00	
AND THE STREET, SAN THE STREET	Nogales	Construcción de centro recreativo para apoyo a jóvenes problemáticos	19.5	\$4,000,000.90	4.272
	Nogales	Construcción de edificio para apoyo a discapacitados	19.5	\$2,657,000.00	
	Hermosillo	Carretera el choyudo	19.5	47,057,000.00	10
	Hermosillo	Continuación del boulevard progreso	19.5	\$200,000,000.00	
4	Cananea	Pavimentaciones	19.5	\$40,000,000.00	
A			95		
	Pi	ROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	ECONOM		V
	Alamos	Acueducto revolución	19.5	\$100,000,000,00	<u>M</u>
	Bavispe	Construcción de pozo de agua potable	19.5		in IMBer
	Nogales	Electrificaciones	19.		
	Nogales	Obras de drenaje y agua potable	19.	5 \$17,000,000.00	1 To
	Hermosillo	Planta potabilizadora en Hermosillo	19.	5 \$65,000,000.00	لو
		Número 50 S	ecc T		OF CAL

He	rmosillo Ramal No			0,000.00	
	RECURSOS ASIGNADOS PAR EGRESOS DE LA FEDERACIO Asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación de Sonora	A EL ESTADO DE SONO N 2014 PARA DEPENDE Artículo	NCIAS ESTATALES	2014	
	Programa del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para la accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad.	11, Fracción II y Fracción III, 2do Párrafo		5,394.00	
	Programa del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para la accesibilidad en el Transporte Público para personas con Discapacidad.	Varios municipios (No contemplados en PEF 2014)		.606.00	
	Ampliación para Proyectos de Desarrollo Regional Sonora	Infraestructura		36,150.00 ,150.00	
	Ampliaciones en Infraestructura carretera caminos rurales y	deportiva, educativa, de salud, desarrollos turisticos y vialidades en el Estado de Sonora	35.1 \$450′0	00,000,000	20
	Sonora HERMOSIELO OTRAS ASIGNACI	Modernizacion de vialidades y carreteras y caminos en el Estado de Sonora.		0,000.00	
	Programa de infraestructura pueblos indigenas, en los si saneamiento (CDI Proyecto Infraestructura y Equipamie	stemas de agua potable y	n 40,00	,000.00	
	infraestructura y Equipamio Inicial y Especial; Fondo de Educacion Basica (FAMEB 2	ento en materia de educacio Aportaciones Multiples par 2014) ento en materia de Educacio	45,85 a	9,083,00	
BOLETÍN OFICIAL	Primaria : Fondo de Aporta Basica (FAMEB 2014) Jueves 19 de Dic	siembre del 2013		o 50 Secc. III	58

	Infraestructura y Equipamiento en materia de Educacion Secundaria; Fondo de Aportaciones Multiples para Educacion Basica (FAMEB 2014) linfraestructura y Equipamiento en materia de Educacion Superior en varios municípios; Fondo de Aportaciones Multiples para Educacion Superior (FAMES 2014 Ramo 33)
	Infraestructura y Equipamiento en materia de educacion preescolar en varios municipios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2014 ramo 33)
	Reconstrucción de la red de carreteras en varios municipios; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2014 ramo 33) Fondo de Aportaciones para-Seguridad Pública (FASP 2014 309,020,814.00
~10	Ramo 33) Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR 36,000,000,000 2014)
	Pavimentación de Varias Calles y Avenidas ; Ramo 23 735,400,000.00 programas regionales 2014 4ta. Etapa Programa Integral de Competityidad del Sector 2,500,000.00 Turistico 2014
	Acciones del Programa de Seguridad Publica (Equipamiento 52,000,000,000 Tactico para Seguridad Publica)
	Aportacion para la Obra Publica Concertada, Programa de Gestion Social emergente 2014 Aportacion para Obra Publica Concertada (CECOP 2014) 150,000,000.00
	Aportacion para Obra Publica Concertada, Juntas de 61,540,065.00 Participacion Social 2014
	Conservación de la Red Estatal de Carreteras 40,000,000.00 Empleo Estatal Rural (PEER) 5,000,000.00
	Infraestructura y Equipamiento en materia de Educación Media Superior 40,000,000.00
	Infraestructura y Equipamiento en materia de Educacion para 298,719,960.00 Programas Especiales Instrumentacion del Programa Ahorrando para una Vivienda 15,000,000.00
	Obras para Mejoramiento de limagen Urbana y Rural 2,500,000.00
	Rehabilitacion de Agencias del Ministerio Publico, bases de la 2,500,000.00 Policia Estatal Investigadora, Servicios Periciales y Edificios de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Rehabilitacion y Modernizacion de las Agencias Fiscales del 3,000,000.00
	Acciones de apoyo para el mejoramiento de Centros Ceremoniales y Museos indígenas
59 Jueves 19 de Dicie	embre del 2013 Número 50 Secc. III BOLETIN OFICIAL

and the second		
	Obras y Acciones para la Prevencion de Desastres Naturales	2,488,327.00
		1 - 1
	Acciones del Programa Nacional de Seguridad Publica (parte	103,006,938.00
1000	Estatal del convenio de Fondo de Aportaciones para	1
The second secon	Seguridad Publica) (FASP)	
	Obras y Acciones de Infraestructura Basica Social	100,000,000.00
75, N. 1941	Programa de Infraestructura en Areas Marginadas	10,000,000,00
	Programa de Mejoramiento y construccion de Vivienda	15 000 000 000
$\mathcal{O}_{\mathcal{I}}$	riogrania de Micjoranierio y construcción de Vivienda	15,000,000.00
\sim		
	Indemizaciones por Afectaciones en proyectos de construccion	18,000,000.00
	Clasificación de Inversiones por cada año del sexenio,	50,000.00
- 10	reafizadas por la SIDUR, para actualizar el Estudio de Monitoreo Grafico a base de Mapas Georeferenciados de	
	Inversion realizado en 2011	
	Clasificación de inversiones por Programa realizado por la	35,000.00
10 E 40	SIDUR, para actualizar el estudio de monitoreo grafico a base de mapas georeferenciados de inversion realizado en 2012	
		Allaha and an incidence
	Reporte de resultados y explicación de la metodologia para la actualización permanente del estudio de monitoreo grafico a	70,000.00
TABLE TO	base de mapas georeferenciados de inversion realizado en	
and the second	2011	
	Proyectos Regionales y Estudios, Leyes y Reglamentos para el	1,847,500.00
	desarrollo urbano del Estado de Sonora	128 3
	Conservación y Prevención de daños en la Red Rural de	2,000,000.00
() 建设	tecnologías de la información y la comunicaciones (internet) en 221 Estaciones de Servicio	1//0
	502.3	2,000,000.00
	Coordinación de Acciones con Cámaras, Asociaciones y Organismos Empresariales	200,000
	Programa Red estatal de puntos para mover a Mexico	- 2,000,000.00
100 DV 600	Programa de Incubación Empresarial	1,000,000,00
m 18	Proyectos Ejecutivos para Infraestructura Diversa	70,000,000.00
	Diseño y Reingenieria del producto	500,000.00
	The state of the s	
V PAYA	Crédito 1,500 millones para Infraestructura Educativa	1,500,000,000.00
\mathcal{M}	contemplado en el Artículo 13 de la Ley de Ingresos y	
	Presupuesto de Ingresos	
	Programa de Inversion social y privada del Fondo Nuevo	1,500,000.00
War John	Sonora	
		11/2
Al	RTÍCULO 52 El ejecutivo del Estado reasignará,	en función de la captación
-389 EDRICK AND THE	e recursos de fondos federales en los montos y cor	
<u>a</u> se	e señalan, para las siguientes instituciones u organiza	aciones:



	5.40
Concepto	Monto
Aportación adicional estatal a la Universidad de Sonora	53 millones de pesos (De esta cantidad, 8 millones de pesos si destinarán para el Fondo de Pensiones de los académicos de la Universidad de Sonora).
Aportación adicional estatal al Instituto Tecnologico de Sonora	50 millones de pesos
Apoyo para previsiones salariales, prestacionales y sociales de los trabajadores de le educación de las secciones 28 y 54 del Sindicato	90 millones de pesos
Nacional de Trabajadores de la Educación.	Q.

Artículo 53.- El Ejecutivo del Estado deberá transferir recursos a los siguientes proyectos no gubernamentales, con el objeto de que se ejecuten las siguientes acciones:

Concepto	Monto
I Se destinan recursos para que se construya en la ciudad de Hermosillo, Sonora, una escuela de educación	
especial para adolescentes y adultos	
E.E.V.A Centro de Formación para la	
Vida Diaria A.C., mismos que se	
encuentran incluidos en el listado de	
proyectos de infraestructura educativa	
	The state of the s
de los 225 millones de pesos a que	# (\$7.485 ₁₎
hace referencia el Artículo 55 del	
presente Decreto y a la vez contenidos	表 凝凝 離
en el Artículo 51 del mismo Decreto.	
TANAN TANAN	
II Museo del Niño "La Burbuja"	5 millones de pesos
III Remodelación del Albergue para	3 millones de pesos
Familiares de Enfermos del Hospital	
Regional Navojoa	The state of the s
Regional Novojou	
IV Construcción del Club de Niños y	10 millones de pesos
Niñas de Navojoa	· 整 耀 /

Artículo 54.- El Ejecutivo del Estado deberá transferir recursos a las siguientes Dependencias y Entidades, con el objeto de que se ejecuten las siguientes acciones:

I.- Se destinarán 40 millones de pesos a la Secretaría de Hacienda con el objeto de garantizar la obligación que tiene el Gobierno del Estado de proporcionar un seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros, el cual se otorgará en forma gratuita, a quienes se les expida una licencia de conducir en el Estado de Sonora, conforme lo establecido en los artículos 316 de la Ley de Hacienda Estatal y 17 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, respectivamente.

II.- Se asignan 10 millones de pesos adicionales el presupuesto original de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de que sean canalizados como apoyo directo a Instituciones de Asistencia Privada, Asociaciones Civiles o Fundaciones con objetivos afines a la Asistencia Social.

III.- La Subsecretaría de Capacitación de la Secretaría del Trabajo recibirá, en forma adicional, 12 millones de pesos para que sean destinados al programa de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores con el Instituto de Capacitación, Competitividad y Relaciones Laborales del Estado de Sonora A.C.

IV.- Se asignan 40 millones de pesos, en forma adicional, para que sean ejercidos en los planes y programas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Artículo 55.- Los recursos provenientes de la línea de crédito por 1,500 millones de pesos, previstos en el artículo 13 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2014, así como en el artículo 51 del presente Decreto, se etiquetan 425 millones de pesos, conforme a siguiente:

 I.- 200 millones de pesos para la construcción o instalación de bebederos suficientes y con suministro continúo de agua potable.

II.- 225 millones para la construcción, equipamiento o la adquisición de mobiliario y equipo para escuelas públicas o aplicación directa de inversión en infraestructura deportiva, conforme a lo detallado a continuación:

NAVOJOA

OBRAS

MONTO

Remodelación del estadio de béisbol Manuel "Ciclon"

Echeverría

10,000,000.00

	HERMOSILLO	
MUNICIPIO	OBRA	MONTO
Hermosillo	Construcción de una escuela de educación especial para adolescentes y adultos E.E.V.A. "Centro de Formación	15,000,000.00
	para la Vida Diaria A.C. ".	

	AGUA PRIETA	
No.	OBRA	MONTO
	Construcción de tejaban en Esc. Prim. Niños Héroes.	824,334.00
2	Construcción de tejaban en esc. Prim. Profr. Armando Acuña Rivera,	703,343.00
3	Construcción de cerco perimetral en esc. Prim. Jesús Elpidio González,	1,251,478.00
4	Construcción de tejaban en esc. Prim. Jesús Pereida Martínez	635,129.00
5	Construcción de derco perimetral en esc. Prim. Ignacio Leyva;	1,089,387.00
5	Construcción de tejaban en esc. Prim. Luis Donaldo Colosio	791,527.00
7	Construcción de tejaban en esc. Prim. Escuadrón 201,	820,634.00
8	Construcción de cerco perimetral en Jardín de niños Ottali.	578,317.00
9	Construcción de cerco perimetral y pintura exterior escuadrón 201	826,727.00
10	Construcción de cerco perimetral en esc. Prim. Gral Vicente Guerrero	1,251,478.00
11	Construcción de cerco perimetral en esc. Prim. Grai Vicente Guerrero	1,251,478.00
12	Construcción de baños en Jardín de niños plan de agua prieta	298,272.00
13	Construcción de baños en Jardín de niños plan de agua prieta	298,272.00

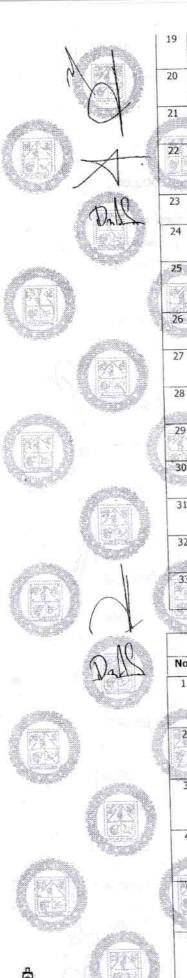
	GRAN TOTAL	\$17,865,356.88
	Suministro e instalación de pasto sintético en cancha de futbol en unidad deportiva municipal, ubicada en calle 5 entre avenidas 33 y 38	2,716,101.59
	Construcción de tejaban en CAM No. 46, ubicado en calle 1 Avenidas 17 y 18	448,769.90
W1 2000	Construcción de tajaban en Escuela Primaria Ignació Leyva, ubicado en calle 15 y 16 av. 44 A.	635,129.00
200	Construcción de cancha cívica accesos y alumbrado en CAM Gustavo Caballero, ubicado en calle 13 y 14 Av. 40	185,875.00
	Construcción de módulo de sanitarios para niños con capacidades diferentes en CAM Gustavo Caballero, ubicado en calle 13 y 14 Av. 40	327,335.00
	Instalación del sistema de Energíaeléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario para la esc. sec. técnica estatal no. 18	569,6\$5.39
	Construcción de tejaban en esc. Prim. Belisario Domínguez	855,785.00
	Pintura exterior y rejas de protección en Jardín de Niños Plan de Agua Prieta,	172,888.00
	pintura exterior en escuela primaria Daniel Fierros Noriega	268,869.00
	Construcción de subestacióneléctrica en jardín de niños plan de agua prieta	431,924.00
1	Construcción de subestación eléctrica en Esc. Prim. Jesús Elpidio González	431,924.00
	Construcción de baños en escuela Primaria Escuadrón 201	467,335.00
	Construcción de baños en Jardín de niños citlali	333,140.04

RECURSOS ETIQUETADOS PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE SONORA, PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

No.	OBRA	MONTO
1	Remodelación de Escuela José Ma. Morelos	2,500,000.00
2	Remodelación de Escuela Abelardo L. Rodríguez	2,000,000.00
3	Remodelación de Escuela Miguel Hidalgo	1,500,000.00
4	Remodelación de Escuela Ignacio W. Covarrubias	1,500,000.00
5	Remodelación de Escuela Jardín Nueva Creación	1,500,000.00
6	Remodelación de Escuela Primaria Virreyes	500,000.00
7	Remodelación de Kinder Dario Ramírez	1,000,000.00
8	Remodelación de Jardín de Niños Francisca Armida Romero (Conjunto Jardín)	1,000,000.00
9	Remodelación de Jardín de Niños Yolanda Urrea Carrillo (Colinas del Yaqui)	1,000,000.0
10	Remodelación de la Preparatoria municipal	1,000,000.0

71		NOC	GALES E IMURIS		11/1	
AO No.	Municipio	27 G XX 00 VL	BRA	MONTO	///	
	Nogales	Escuela Rodolfo Siordia		500,000.00	01	
1170	- Lawrence		the state of the s		\wedge	**************************************
A STATE OF		Nogales) Escuela Primaria Nueva	Constitution (colonia	450,000.00	AND THE AND THE	
2	Nogales	Bellotas)	Creación (Colonia			
3	Nogales	Preescolar Niño Artillen	o (colonia Pueblo Nuevo)	500,000.00	45	
4	Nogales	Escuela Primaria Franci	sco I. Madero (colonia	500,000.00		
	O	Fundo Legal)				
-5'	Nogales	Escuela Álvaro Obregón		450,000.00	\$	Charles 27
6	Nogales	Escuela Primaria José \ 26DPR1375Z)	Vasconcelos (clave:	450,000.00	00	1
7	Nogales	Escuela José Joaquín F	ternández de Lizardi	450,000.00	1/2/0	
		Unidad Deportiva Diaz	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000,000.00	\mathcal{M}	
8	Nogales	Preparatoria Municipal	1000	1,000,000.00	w1	
9	Nogales	Рерагасона Нопісіраї		# PA	W/	
1,25	N	Compra de Autobús de	a pasaieros 40 plazas	2,500,000.00	1U/	
10	Nogales	Compra de Adiobas o	pasajeros va pranes	NOTE:	14	THE REAL PROPERTY.
		Escuela Secundaria Te	senica #3	450,000.00		
h/ 11	Nogales	Escuela Securidaria 10			1000	50 C
	AND THE SAME	Focusia Brimaria Háro	es de Nacozari comunidad	300,000.00		
12	Imuris	El Crucero	CS OC NOCCE	15 65%		5 5 6
\mathcal{X}					11	
13	Nogales	Jardín de niños Franc		450,000.00		Train
X-		(colonia las Hacienda	s)-		1/1	
		2 HOH 97 W		1,000,000.0		<u> </u>
0 \ 14	Nogales	Unidad Deportiva col	onia Villa Sonora	1,000,000.0		
XX 3	/		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	2019/10		
15	Nogales	Unidad Deportiva Colo	onia Virreyes	500,000.00		
16	Nogales	Remodelación y acon- deportivas en colonia	dicionamiento de canchas	1,000,000.00		4.4
	T man	deportivas en colonia	7 A			
17	Nogales	Rehabilitacion del est	adio Hoeffer, Colonia	1,000,000.0	D September 1	
		Moderna	RAN TOTAL	\$ 13,500,000.00		ar Differ
Persile.		A TOWN	CAN TOTAL	15/500/0-5	h(,)0	
		HUATABAM	PO, ALAMOS Y ETCHOJO	DA S	7 1	
	No.	MUNICIPIO	OBRA	MONTO	147	TOTAL STATE
	1 Yavaro	s, Huatabampo	Rehabilitación de unidad	3,000,000.0	00	39. 20.
			deportiva	5,000,000.	70	1
	2 San Be	rnardo, Álamos	construcción de unidad deportiva	5,000,000.		
	3 Comur	idad "los muertos",	construcción de estadio d	le 500,000.	00 \	
a A	Álamo	5 (2 <u>5</u> 5	béisbol	學	I_{I}	
			1.12450			Terrorio de
BOJETÍNI GEICIAI	J:	ieves 19 de Dici	embre del 2013	Número 50	Secc. III	64

40 ¹²⁻¹		Comunidad "Tapizuelas",	construcción de estadio de béisbol	500,000.00	14
		Comunidad "Osobampo",	construcción de estadio de	500,000.00	#\
		Álamos	béisbol		M
	A. 1	8 Bacobampo, Etchojoa	unidad deportiva	3,000,000.00	1
		7 Huatabampo	Remodelacion del estadio de beisbol	1,100,000.00	
	13	GRAN TO	TAL \$ 13,6	500,000.00	//
)
A BAN M		ALTAR, CABORCA, PITIQUIT	O, SANTA ANA, TRINCHERAS Y	4 Ball Leavil Caleta J.	
	N N	O MUNICIPIO	OBRA	MONTO	
*Abura	**************************************	Altar	Construcción de Cafeteria,	300,000.00	
9 0.50			Secundaria No. 10 Prof. Efraín. Buenrostro		
			Mantenimiento de Techo y	250,000.00	
N.A. chirical		2 Altar	Ampliación, Jardín de Niños Juan	4 1 200	
			Escutia		
	# For W	3 Altar	Mantenimiento y modernización, Centro de Atención Múltiple	150,000.00	1//0
	5-15 (T) (F)			180,000.00	1/
15 mar 1		4 Altar	Ampliación de Techo, Jardín de Niños Juan Escutia	180,000.00	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
0 ASABI			Construcción de dirección en	300,000.00	1050
		5 Altar	Jardin de niños Elmira Mendez		
September 1			Méndez	100 pr	V
at the same	AND DE	6 Altar	Construcción de barda en jardín de niños Estela Méndez Méndez	250,000.00	
			一 種 17 5 7 機	300,000.00	Ì
		7 Altar	Construcción de bodega de material didáctico en Escuela		1
T. Santan			Primaria Ignacio M. Altamirano	Gir Dian	
1.0	(X)	8 Caborca	Construcción de Tejaban, Jardí	500,000.00	
			de Niños Rosa Agazzi	250,000,00	X
i Augusti		9 Caborca	Construcción de Aulas, Jardín o Niños Francisca Vázquez	fe 250,000.00	1
		45-1197	Construcción de Bodega, Jardí	400,000.00	
A PARK TO	MR	10 Caborca	de Niños Ignacio Allende		1
		11 Caborca	Construcción de Aula, Primaria Rural Federal Himno Nacional	250,000.00	
AND STATE OF THE S			A STATE OF THE STA	180,000.00	A PARTY
1 213		12 Caborca	Ampliación de Aula Telesecundaria, Telesecundar	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	
			en Desemboque		
		13 Caborca	Construcción de Aulas, Telesecundaria en Coyote	750,000.00	
		14 Caborca	Construcción de Aulas, Luis Pasteur 26DML00051	750,000.00	
	A Turker	15 Caborca	Construcción de Tejaban, Cer de Atención Múltiple	itro 500,000.00	
				700,000.00	A FEED &
		16 Caborca	Construcción de Tejaban y Baños, Ejido Morena		
		17 Caborca	Construcción de Aulas, Josefa Figueroa Vda, De Oros	750,000.00	14
	The state of the s	to Coherate WA	Rehabilitación de Auditorio, E	Sc. 450,000.00	4 _ \
		18 Caborca	Prim. Florencia		Mar 🛔
65 J	ueves 19 de Dici	embre del 2013	Número 50 Secc. II	n Boletír	NOFICIAL IN
	ucres 15 de 21e.				



	GRAN T	OTAL \$ 13,35 DALENA, URES, NACO, IMURIS Y NOC	0,000.00			
33	Tubutama	Construcción de Aulas, Escuela Secundaria	750,000.00			
32	Tubutama	Bebederos, auta de Medios y Bodega, Escuela Secundaria	500,000.00			
31	Tubutama	Tubutama Bebederos γ Baño Maestros, Dirección La Sangre				
30	Trincheras	Rehabilitación de Paredes, Esc. Prim. Miguel Hidalgo	100,000.00			
29	Santa Ana	Retiff 20				
28	Santa Ana					
27	Santa Ana	anta Ana Construcción de Tejaban, Esc. Prim. Niños Héroes				
26	Santa Ana	canta Ana Construcción de Tejaban, Jardin 50 de Niños 21 de Marzo				
25	Santa Ana	Perimetral, Jardin de Niños 21 de Marzo				
24	Pitiquito	Construcción de Aulas, Cecytes Puerto Libertad	300,000.00			
23	Caborca	Cerco Perimetral y Entrada, esc. Prim. Raymundo Márquez León	350,000.00			
22	Caborca	Tejaban y Mantenimiento General, Sec. Coronel José María Girón	300,000.00			
21	Caborca	Construcción de Tejaban y Aulas, Secundaria Luis Donaldo Colosio	250,000.00			
20	Caborca	Construcción de Tejaban y Bodega, Esc. Prim. 6 de Abril	500,000.00			
19	Caborca					

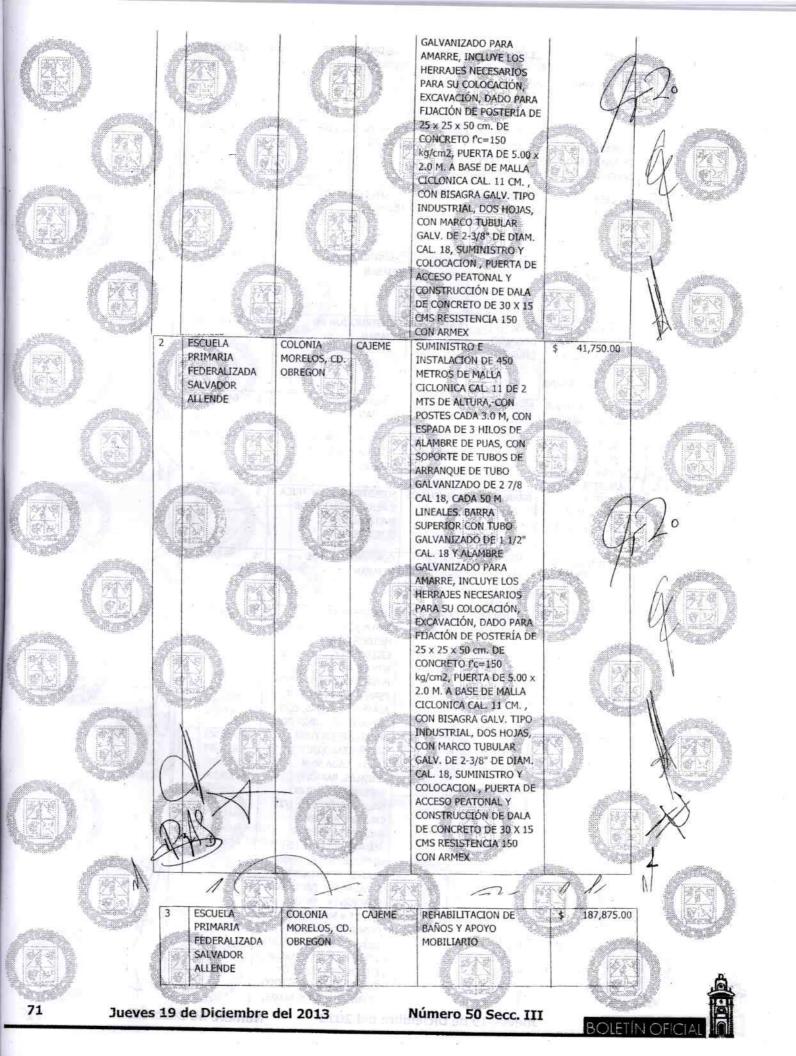
No.	MUNICIPIO	OBRA	монто		
1 Cananea		Infraestructura para escuelas de educación especial "Centros de Atención Multiple"	2,250,000.00		
2	Cananea	Equipamiento en escuelas de educación especial "Centros de Atención Múltiple"	2,000,000.00		
3	Magdalena	Infraestructura para escuelas de educación especial "Centros de Atención Múltiple"	1,600,000.00		
4	Magdalena	Equipamiento en escuelas de educación especial "Centros de Atención Múltiple"	1,050,000.00		
5	Ures	Infraestructura para escuelas de educación especial "Centros de Atención Múltiple"	1,100,000.0		
6	Ures	Equipamiento en escuelas de educación especial "Centros de Atención Múltiple"	1,000,000.0		

8	Naco Naco	educación esp Atención Múlti Equipamiento	en escuelas de ecial "Centros de	1,000,000.00 750,000.00	
7 - 10	Imuris Imuris	educación esp Atención Múlti Equipamiento educación esp	en escuelas de ecial "Centros de	750,000.00	
	Nogales GRAN TOT	educación esp Atención Múlti	en escuelas de ecial "Centros de ple"	1,090,990.00	
A Salari A		CAJEME	1 km		
No	MUNICIPIO	Ol	BRA	MONTO	
The state of the s	CAJEME	INFRAESTRUCT	URA EDUCATIVA	25,000,000.00	h
	GRAN TO	TAL	\$ 25,000		$\langle 1 \rangle_{0}$
		CAJEME	4 20,000	,000.00	MZ
No.	ESCUELA	LOCALIDAD	OBRA	The same of the sa	(A)
			- 10 M	INVERSIÓN	W
	Jesús García	Ejido Francisco I. Madero	TEJABAN.	\$600,000.00	
	Clave 26DPR0330-W		- Hillian	1	10.0
	Ejido Francisco I. Madero	482		372	
	Campo 30		#.	3 24 1	1
2	Esc. Secundaria Estatal No. 23"Lic. Benito Juárez"	Pueblo Yaqui.	TEJABAN	\$600,000.00	<i></i>
	Clave 26EES0023-H	160			
	Calle Emiliano Zapata y				
	Lázaro Cárdenas Pueblo Yaqui, Cajeme,				
	Son,		18,18		/\
3	Escuela Primaria Ma. de la	Pueblo Yaqui	BIBLIOTECA	\$300,000.00	A_{ij}
	Luz Marquez	и.	THE L	1333	
	Clave 26EPR0291-J Calle Churubusco y				
	Leonardo Bravo		4 T	The same of	
10 to	Colonia Héroes del 47	SE Do		1	
	Pueblo Yaqui, Sonora Tel. 1290020	7 d 1	7 77		7175
	Escuela Primaria	Pueblo Yaqui	AULA DE MEDIOS	1500 000 00	
	Profr. Miguel Cajen	Pueblo raqui	AULA DE MEDIOS	\$500,000.00	Anna Eur
STEAST OF STEAST OF THE	Higuera Ford 123 Clave 26DPR1249B	49		7	00
	Calle Lázaro Cárdenas				H12°
material and a second of the s	Pueblo Yaqui, Sonora				10
5.	Escuela Primaria	Pueblo Yaqui	CERCO	\$250,000.00	A COMPANY
	Margarita Maza de Juárez Clave 26DPR0041-E		PERIMETRAL		Ω
	Calle Plan de Ayala y 19				
	de Noviembre Pueblo Yaqui, Sonora	cost Ag cost 6 g g	No. Marke	Ag .	
6 0 0	rueulu raqui, sonora		77.0014		4
A 25 S A POST	8/ 67 E	69 (55		PA S	
					Á
		N/G			
67 Jueves 19 de Diciembr	e dei 2013	Numero S	0 Secc. III	BOLETÍN	OFICIAL D

	Jardín de Niños "MariaBorquez" Clave 26DJN0319-J Calle Pedro María Anaya y Laureles,	Pueblo Yaqui, Son.	ARREGLO DE TECHOS Y RECIBIDOR	\$600,000.00	
7	Pueblo Yaqui Sonora CBTA No. 38 Calle 20 de Noviembre y Niños Héroes Tobarito- Marte R. Gomez	Tobarito-Marte R. Gomez	CERCO PERIMETRAL	\$250,000.00	
A 8	Escuela Primaria Justo Sierra Clave 26DPR0996-Z Altos de Jecopaco Telesecundaria NO. 16	Ejido Altos de Jecopaco	SUBESTACION ELECTRICA SUBESTACION	\$400,000.00	
	Clave 26ETV0016-D Tesopobampo Secundaria Técnica NO. 4 "Profr. Vicente Monroy Mendoza"	Tesopobampo Valle Dorado	ARREGLO DE TECHOS	\$300,000.00	
11	Clave 26EES0011-C Calle Valle Dorado y Muni Colonia Valle Dorado Escuela Secundaria Técnica NO. 48	Pueblo Yaqui	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000.00	J2.
. 12	Clave 26DST0048-J Calle Lázaro Cárdenas y Fco. Sarabia Pueblo Yaqui Escuela Primaria, Lázaro Cárdenas No. 1	Quetchehueca	RECIBIDOR	\$300,000.00	
13	C. Zapata y Cardenas s/n Clave 26DPR1003-1, Quetchehueca, Sonora Escuela Primaria	Tobarito Turno Vesp.	TEJABAN	\$600,000.00	
	Justo Sierra Clave 26DPR0228-I Calle Insurgentes y Niños Heroes, Colonia Tobarito, Sonora		TEJABAN	\$600,000.00	
	Miguel Hidalgo y Costilla Clave 26DPR0452G Calle 20 de Noviembre y de Mayo Zona Urbana		2002 0 2009		
	Tobarito, Sonora COBACH PUEBLO YAQUI Calle LazaroCardenas y Francisco Villa Pueblo Yaqui		DE AULAS		
	16 Escuela Primaria Josefir Vda. De Galvez No. 2 Calle Aquiles Serdan y Francisco I. Madero Pueblo Yaqui, Sonora	Turno Ves			
	17 Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mate Clave 26DPR0814-Z Calle Francisco Villa y Francisco Sarabia	Pueblo Ya Turno Ve		ON \$250,000.00	120
BOLETIN OFICIAL	Pueblo Yaqui	de Diciembre	e del 2013	Número 50	Secc. III 68

	7.46	WALESCOOLS SEVEN BOOK O					
	18	Escuela Primaria 19 de Noviembre Clave 26DPR0955-Z Calle 19 de Noviembre Zona Urbana	Pueblo Yaqui	CANCHA DEPORTIVA	\$500,000.00		
	10	Pueblo Yaqui, Sonora					
	19 _	Escuela Primaria 31 de Octubre Clave 26DPR1006-F Campo 16	Ejido 31 de Octubre Campo 16	REMODELACIÓN DE AULAS Y OFICINA DE ADMINISTRACION	\$500,000.00		
	20	Escuela Primaria Emiliano Zapata Clave 26DPR1198-L Campo 16	Ejido 31 de Octubre Campo 16	CANCHA DEPORTIVA	\$250,000.00		
	21	Escuela Primaria Lic. Benito Juarez No. 1 Clave 26EPR0044-A C. Lerdo de Tejada 485 Colonia Constitución	Constitución Turno Mat	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000.00		
	22	Escuela Primaria Ejercito Nacional Mexicano Clave 26EPR0043-B C.Valle del Trigo y Yoreme Colonia Valle Dorado	Valle Dorado	ARREGLO DE TECHOS	\$300,000.00		
	23	Jardín de Niños "Federico Froebel" Glave 26DJN0141-N Calle 20 de Noviembre y Miguel Hidalgo Colonia Tobarlto	Tobarito	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000.00	J. 20	
	24	Jardín de Niños "Quetzalcoati" Clave 26DJN0317-L Calle Ignacio Comonfort s/n Colonia Marte R. Gomez	Colonia Marte R. Gomez	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000:00		
	25	Jardín de Niños "George Washington" Clave 26DJN0318-K Calle del Yaqui s/n y Antonio Rosales Colonia Antonio Rosales	Colonia Aritonio Rosales	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000.00		STATE
TELLS		Jardín de Niños "Rosario Castellanos" Clave 26DJN0110-U Calle Fráncisco Villa S/n Pueblo Yaqui Sonora	Pueblo Yaqui, Son.	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000.00	X	
	27	CBTIS No. 188 Calle Plan de Iguala y Ejercito Nacional Colonia RussoVoguel	RussoVoguel	CERCO PERIMETRAL	\$250,000.00		
		Escuela Primaria José Maria Morelos Clave 26DPR0983-V Ejido Morelos I	Ejido Morelos I	REMODELACIÓN DE AULAS	\$250,000.00		
	29	Jardin de Niños "Alain" Clave 26DJN0331-E Calle Independencia s/n Pueblo Yaqui Sonora	Pueblo Yaqui, Son.	REMODELACIÓN DE AULAS	\$500,000.00	J. 20	.a.
69 Jueves 19 de Die	cieml	ore del 2013	Número	50 Secc. III			
•				7,000	BOLETI	NOFICIA	

	80 Escuela Secundaria Marte R. Gomez REMODELAC Técnica NO. 22 Sr. Emilio Melgoza Solorio	IÓN \$250,000.00
	Clave 26DST0072-B Ave. 20 de Noviembre y Fresno s/n Marte R. Gomez y Tobarito	
	31 Escuela Secundaria Quetchehueca CERCO PERIMETRAL Clave 26DST0024-Z	\$250,000.00
	Quetchehueca 32 Escuela Primaria El Progreso CERCO Lázaro Cárdenas Campo 47 PERIMETRAI Clave 26DPR0331-V	\$250,000.00
	Calle Niños Heroes y Maximiliano R. Lopez Ejido El Progreso	TÓN DE \$250,000.00
RAS	33 Escuela Primaria Sostenes REMODELAC AULAS Juan Maldonado Valenzuela AULAS Guaguetchia Turna Vesp. Clave 26DPR1325-R Calle Jalisco y Mexicali	
	Colonia Sostènes Valenzuela	CIÓN DE \$250,000.00
	34 Escuela Primaria Valle Verde REMODELA Instituto Alondra AULAS Colle Opalo No. 1952, Colonia Valle Verde	CION DE 3230,000.00
	35 Escuela Primaria Villa Fantana REMODELA Educk Art AULAS Calle Las Palmas y Miravalle,	CIÓN DE \$250,000.00
	Colonia Villa Fontana, 36. Jardin de Niños Volle Dorado REMODELA "Sor Juana Ines de la Cruz" AULAS	CTÓN DE \$250,000.00
	Clave 26DJN0508-B Calle Valle del Trigo y Bufel Colonia Valle Dorado	
	GRAN TOTAL \$ CAJEME Y LA COLORADA	12,500,000.00
No.	ESCLIFIA COLONIA CAJEME SUMINISTRO E	
	ESCUELA COLONIA CAJEME SUMINISTRO E SECUNDARIA No. CAJEME, CD. OBREGON METROS DE MA CICLÓNICA CA MTS DE ALTUR POSTES CADA	DE 500 ALLA L. 11 DE 2 A, CON
	ESPADA DE 3 ALAMBRE DE 1 SOPORTE DE 3 ARRANQUE DE GALVANIZADO	HILOS DE LUAS, CON FUBOS DE TUBO DE 2 7/8
	CAL 18, CADA LINEALES. BA SUPERIOR CO GALVANIZADO CAL. 18 Y ALA	RRA N TUBO D DE 1 1/2"
BOLETÍN OFICIAI	Jueves 19 de Diciembre del 2013	Número 50 Secc. III 70



	ESCUELA PRIMARIA FEDERALIZADA SALVADOR ALLENDE	COLONIA MORELOS, CD. OBREGON	CAJEME	CONSTRUCCION DE TEJABAN	\$ 432,000.00		
5	ESCUELA PRIMARIA ESTEBAN TEROS CAREAGA	COLONIA BELTRONES, CD. OBREGON	CAJEME	CONSTRUCCION DE TEJABAN CONSTRUCCION DE	\$ 504,000.00	120	
	ESCUELA PRIMARIA CLEOTILDE FLORES ESCUELA	CONOCIDO COCORIT BUENAVISTA	CAJEME	TEIABAN CONSTRUCCION DE	\$ 462,000.00	4	
8	PRIMARIA FEDERALIZADA NIÑOS HEROES ESCUELA	LUIS	CAJEME	TEJABAN CONSTRUCCION DE	\$ 1,312,500.00		
	SECUNDARIA ESTATAL No. 13 profesor albertofedericovzla	DONALDO COLOSIO		TEJABAN .			
	JARDIN DE NIÑOS RUFINO TAMAYO ESCUELA PREPARATORIA JUVENTUD DE	ESPERANZA SONORA TECORIPA	LA COLORADA	CONSTRUCCION DE TEJABAN CONSTRUCCION DE TEJABAN Y AUEA DE MEDIOS	\$ 648,000.00	X	WELL A
Ti	MERICA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 15 DE MAYO	GRANADOS	GRANADOS	SUBESTACION ELECTRICA Y REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 675,450.00		
13	JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION ESCUELA	LOMA BLANCA, EJIDO FCO. JAVIER MINA GRANADOS	BACUM GRANADOS	CONSTRUCCION DE TEJABAN SUMINISTRO E	\$ 462,000.00 \$ 325,650.00/		
	SECUNDARIA TECNICA 15 DE MAYO		STATE OF STA	INSTALACION DE 500 METROS DE MALLA CICLONICA CAL. 11 DE 2 MTS DE ALTURA, CON POSTES CADA 3.0 M, CON ESPADA DE 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, CON		42°	
				SOPORTE DE TUBOS DE ARRANQUE DE TUBO GALVANIZADO DE 2 7/8 CAL 18, CADA 50 M LINEALES. BARRA SUPERIOR CON TUBO			
	The state of the s			GALVANIZADO DE 1 1/2" CAL. 18 Y ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRE, INCLUYE LOS HERRAJES NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN,			
				EXCAVACIÓN, DADO PARA FIJACIÓN DE POSTERÍA DE 25 x 25 x 50 cm. DE CONCRETO fc=150 kg/cm², PUERTA DE 5.00 x 2.0 M. A BASE DE MALLA			
BOLETÍN OFICI	Ju	eves 19 de	Diciembr	CICLONICA CAL. 11 CM., CON BISAGRA GALV. TIPO INDUSTRIAL, DOS HOJAS,	lúmero 50 Se	¢ (cc. III	72

10						
4934	200		1000	tin in	CON MARCO TUBULAR GALV. DE 2-3/8" DE DIAM.	
					CAL. 18, SUMINISTRO Y	
					COLOCACION , PUERTA DE ACCESO PEATONAL Y	
	16				CONSTRUCCIÓN DE DALA	
		1007			DE CONCRETO DE 30 X 15 CMS RESISTENCIA 150	
	e Jin		N.		CON ARMEX	
	SCHOOL 100000	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	TEPACHE	GRANADOS	SUMINISTRO E \$	208,750.00
		IMARIA AMADO RVO			INSTALACION DE 500 METROS DE MALLA	$(\mathcal{A}\mathcal{C})$
			974		CICLONICA CAL. 11 DE 2	J 20
			- Wilky		MTS DE ALTURA, CON POSTES CADA 3.0 M, CON	
The plant				.:63530	ESPADA DE 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, CON	· / - 1.
				200 - 7 7 4	SOPORTE DE TUBOS DE	I M
1. 最过是					ARRANQUE DE TUBO GALVANIZADO DE 2 7/8	W Z
					CAL 18, CADA 50 M	
					LINEALES. BARRA SUPERIOR CON TUBO	
	IT&				GALVANIZADO DE 1 1/2"	
		V- 11		P.	CAL. 18 Y ALAMBRE GALVANIZADO PARA	
	17年6年8月		V SECURIOR CO.		AMARRE, INCLUYE LOS HERRAJES NECESARIOS	A subfillan
	1	of bird Y		848	PARA SU COLOCACIÓN,	
					EXCAVACIÓN, DADO PARA FLIACIÓN DE POSTERÍA DE	
					25 x 25 x 50 cm. DE	
A STATE OF THE STA		-A-	-1/	,	CONCRETO fc=150 kg/cm2, PUERTA DE 5.00 x	
	MO				2.0 M. A BASE DE MALLA CICLONICA CAL. 11 CM. ,	
	KADO	5			CON BISAGRA GALV. TIPO	
		45			INDUSTRIAL, DOS HOJAS. CON MARCO TUBULAR	
				A MY	GALV. DE 2-3/8" DE DIAM. CAL. 18, SUMINISTRO Y	9 77 6
					COLOCACION , PUERTA DE	\$ 夏文 &
					ACCESO PEATONAL Y CONSTRUCCIÓN DE DALA	170-17
# PAR 16		Š.	47 - 3 (4)		DE CONCRETO DE 30 X 15	
					CMS RESISTENCIA 150 CON ARMEX	
		LESECUNDARIA JMERO 41	ESTACION CORRAL	CAJEME	PINTURA DE PLANTEL \$	345,000.00 /M
Corner Col.		CUELA	CENTRO,	CAJEME	REHABILITACION DE \$	
	PR	UMARIA	ESPERANZA	COEME	BAÑOS Y APOYO	283,065.00
		ENDEZ	No.		MOBILIARIO	
	16 ES	CUELA	CENTRO,	CAJEME	CONSTRUCCION DE BARDA \$	460,000.00
	PR	UMARIA	COCORIT	GULTIE	A PASSAGE BANDA 5	400,000.00
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DERALIZADA MARA JUNIOR		e. E		
	17 ES	CUELA	BUENAVISTA	CAJEME	MEJORAS A \$	517,434.62
	TE 43	LESECUNDARIA		42/3	ELECTRIFICACION	
	1900	CUELA	COLONIA LUIS		ALDES ASSUME TO A STATE OF THE	Land Wed 2
4000	SE	CUNDARIA	ECHEVERIA	CAJEME	AIRES ACONDICIONADOS \$	200,283.60
		ENERAL 5 JUSTINO FELIX	1			
	443	ANA .	X			a lit \ a
200000	سند			/		
73 Jueves 1	9 de D	iciembre de	2013	Nú	imero 50 Secc. III	BOLETIN OFICIAL IN

No. MUNICIPIO COLONIA O LOCALIDAD 1 Navojoa MOCUZARIT CONSTRUCCION DE 345,000.00 1 Navojoa MOCUZARIT CONSTRUCCION DE 345,000.00 1 Navojoa REHABILITACION DE 85,000.00 2 Navojoa INF. SONORA REHABILITACION DE 85,000.00 CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSTO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I		NTRO PORTIVO LEAN VALLE	DRO	REHABILITACION \$ 1,	000,000.00	
No. MUNICIPIO COLONIA 0 LOCALIDAD 1 Navojoa MOCUZARIT CONSTRUCCION DE 345,000.00 TEJABAN EN CANCHA CIVICA ESC. PRIM. PLUTARCO ELIAS CALLES 2 Navojoa INF. SONORA REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE Z40,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I		4	GRAN	TOTAL \$	13,500,000.00	VALUE OF
LOCALIDAD 1 Navojoa MOCUZARIT CONSTRUCCION DE 345,000.00 TEJABAN EN CANCHA CIVICA ESC. PRIM. PLUTARCO ELIAS CALLES 2 Navojoa INF. SONORA REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSTO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE Z40,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I			NAVOJOA Y Q	UIRIEGO	-	
1 Navojoa MOCUZARIT CONSTRUCCION DE 345,000.00 TEJABAN EN CANCHA CIVICA ESC. PRIM. PLUTARCO ELIAS CALLES 2 Navojoa INF. SONORA REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I		No. MUNICIPIO		OBRA	MONTO 6	0
TEJABAN EN CANCHA CIVICA ESC. PRIM. PLUTARCO ELIAS CALLES 2 Navojoa INF. SONORA REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I			Eller I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	CONSTRUCCION DE	345,000.00	-11 (Tab)
PLUTARCO ELIAS CALLES 2 Navojoa INF. SONORA REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I		1 Navojoa	PIOCOZARIT	TEJABAN EN CANCHA		
CERCA PERIMETRAL ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I						0.5
PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO 3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEDABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I	46.4	2 Navojoa	INF. SONORA			
3 Navojoa ALLENDE SEGUNDA ETAPA DE 240,000.00 TEDABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I				PRIM. LUIS DONALDO		
TEJABAN ESCOLAR SEC. GENERAL # I		2 Navojos	ALLENDE	SEGUNDA ETAPA DE		
		3 Navojoa	ACCENDE	TEJABAN ESCOLAR SEC.		
		4 Navojoa	WAREZ	REHABILITACION DE		
SERVICIOS SANITARIOS EN ESC. RICARDO	The day of the second	4 Navojos		SERVICIOS SANITARIO EN ESC. RICARDO	S	
FLORES MAGON ANEXA AL CREN				FLORES MAGON ANEX		
APOYO EN TECHADO DE 250,000.00			TEDEVAC	APOYO EN TECHADO DI		
5 Navojoa TEPEYAC UN AREA PARA ENSAYOS DE BANDA DE MUSICA.	\mathcal{M}	5 Navojoa	Teresac	UN AREA PARA ENSAYO	S S	*
CONSTRUCCION DE JARDINERA Y REJA DE	210			CONSTRUCCION)E // \	
PROTECCION EN ESC. SEC. TECNICA # 67	1243	d /		PROTECCION EN ESC		L
CONCTRINCTION DE 40 000 00			DUENA VISTA DUE		E 40,000.00	"Alagarit"
6 Navojoa BUENA VISTA, PUEBLO CONSTRUCCION DE 40,000.00 NUEVO BEBEDEROS ADECUADO PARA NIÑOS EN		6 Navojoa		BEBEDEROS ADECUAL		
PREESCOLAR ARCOIRIS				PREESCOLAR ARCOIRIS		J.
7 Navojoa INF. SONORA TEMINACION DE 340,000.00 TEJABAN ESC. PRIMARIA	*Allowers and the second secon	7 Navojoa	INF. SONORA			P. Stierra
MIGUEL HIDALGO				MIGUEL HIDALGO		
8 Navojoa FRNCISCO VILLA CONSTRUCCION DE 360,000.00 TECHO EN CANCHA		8 Navojoa	FRNCISCO VILLA			$\bigcap \mathcal{A}$
CIVICA ESC. PRIMARIA RAMON MOROYOQUI GIL	4.244			CIVICA ESC. PRIMA	RIA Y	20 4
9Y PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS				9Y PRIMARIA ADOL	FO /	
CONSTRUCCION DE TEJABAN 320,000.00			DOCUE	CONSTRUCCION DE TEJAI	BAN 320,000.00	A P
9 Navojoa ROSALES EN J. NIÑOS JUAN DE LA BARRERA		9 Navojoa	RUSALES	EN J. NIÑOS JUAN DE		
						$\mathcal{X} = \mathcal{X} = \mathcal{X}$
10 Navojoa FRACC LOS LAURELES CONSTRUCCION DE CANCHA 290,000.00		10 Navojoa	FRACC LOS LAURELE		CHA 290,000.00	
RAPIDO ₄			= 1/0	RAPIDO ₆		
REPARACION DE UNA PARTE 75,000.00				REPARACION DE UNA P.	ARTE 75,000.00	
DE LA CERCA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS GUSTAVO		11 Navojoa	SONORA	DE LA CERCA PERIMETRA JARDIN DE NIÑOS GUS	AL EN	
ADOLFO BECQUER					loss (C	
	ė.					₩' ⊬ j
Jueves 19 de Diciembre del 2013 Número 50 Secc. III 74			o de Dielectro d	al 2012	TO FOCE TIT	74

	12 Navojoa FRACC, VILLA LOURDES	ELECTRIFICACION DE 65,000.00 "
m No		TEJABAN EN JARDIN DE NIÑOS ANDRES GARCIA GAXIOLA
	13 Navojoa JUAREZ	NIVELACION DE PISOS EN 400,000.00 13 AULAS Y COLOCACION DE VITROPISO
	14 Navojoa ROSALES	CONSTRUCCION DE 360,000.00 CANCHA DE USOS
		MULTIPLES EN E.P. ANGELITA C. DE VALDEZ
	15 Navojoa Juárez	CONSTRUCCION DE TEJABAN EN SECUNDARIA OTHON ALMADA No. 2
	16 Navojoa Sonora	CERCA PERIMETRAL EN 150,000.00 JARDIN DE NIÑOS GUSTAVO ADOLFO BECKER
	17 Navojoa Constitución	REMODELACION DE LA 160,000.00 ESCUELA PRIMARIA CLUB 20 – 30
	18 Navojoa, SAN 3OSE GUAYPARIN Fundición	CONSTRUCCION DE 280,000.00 TEJABAN EN JARDIN DE NIÑOS EL MÜNDITO
	19 Navojoa; ETCHOHUAQUILA Fundición	INSTALACION DE 260,000.00 SUBESTACION EN ESC MIGUEL HIDALGO CLAVE 25DTR0137R
DIE	20 Navojoa, STA, MA. DEL BUARAJE Fundición	CONSTRUCCION DE CANCHA CIVICA EN ESC. PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA
	21 Navojoa, SANTA MA DEL BUARAJE Fundición	CONSTRUCCION DE 280,000.00 TEJABAN EN JARDIN DE NIÑOS GENESIS
	22 PUEBLO MAYO Navojoa, Pueblo Mayo	REPARACION DEL CERCO PERIMETRAL Y CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA. EN ESC. PRIMARIA SIERVO DE LA NACION.
	23 Navojoa, PUEBLO MAYO Pueblo Mayo	APOYO CON 320,000.00 CONSTRUCCION DE TEJABAN ESC. PLUTARCO ELIAS CALLES
	24 Navojoa, Pueblo Mayo	INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA EN TEJABAN DE CANCHA CIVICA EN J. DE NIÑOS LUIS PETTERSON
	25 Navojoa, BAHUISES Rosales	AULA Y ALUMBRADO EN 320,000.00 ESC. PRIMARIA MEXICO NUEVO

26 Navojoa, ROSALES	CONSTRUCCION DE 390,000.00
Rosales	TEJABAN METALICO ESC. TELESECUNDARIA No. 103
27 Navojoa, San PUNTA DE LA LAGUNA	CONSTRUCCION DE CANCHA 345,000.00
fgnacio -	PRIMARIA SALVADOR RÚIZ MEJIA
28 Navojoa, San RANCHO DEL PADRE	REPARACION DE CERCO 65,000.00 PERIMETRAL EN ESC.
Ignacio	PRIMARIA EL NIGROMANTE
	CONSTRUCCION DE 320,000.00
29 Navojoa, San SAN IGNACIO Ignacio	TEJABAN METALICO EN CAME # 32F
30 Navojoa, San SAN IGNACIO	CONSTRUCCION DE 410,000.00 TEJABAN PARA CANCHA
Ignacio	CIVICA EN SEC. TECNICA #
31 Navojoa, San KUTANTAKA	CONSTRUCCION DE 320,000.00 TEJABAN EN ESC. PRIM.
Ignacio	MANUEL AVILA CAMACHO
	CONSTRUCCION DE 320,000.00
32 Navojoa, San EL SIVIRAL Ignacio	TEJABAN EN JARDIN DE NIÑOS MARIPOSITA
	All Carlos Marios Mario
33 Navojoa, San SAPOCHOPO	APOYO PARA LA INSTALACION 40,000.00 DE LA MUFA PARA 220 W E
Ignacio	INSTALACION DE CABIFADO Y
	JARDIN DE NINOS MI FAMILIA
The second secon	ARREGLO Y CAMBIO DE 50,000.00
34 Navojoa, San SAN IGNACIO	TUBERIA QUE ALIMENTA CAS
	Y SANITARIOS DEL JARDIN DE NIÑOS WALT DISNEY
35 Navojoa, Tesia TETAPECHE	GONSTRUCCION DE 370,000.00 TEJABAN EN ESC. PRIMARIA
	AMERICA AMERICA
	ELECTRIFICACION DE 80,000.00
36 Navojoa, Tesia TESIA	TEJABAN ESC. AQUILES
	SERDAN
37 Navojoa, Tesia PALO BLANCO	TERMINACION DE AULA E 170,000.00
37 Navojoa, Tesia PALO BOATES	INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA EN JARDIN DE NIÑOS LOS PATITOS
	NINOS LUS BALLIOS
28 Navojoa, Tesia TIERRA BLANCA TES	IA CONSTRUCCION DE 290,000.00
38 Navojoa, Tesia TIERRA BLANCA TES	TEJABAN EN PREESCOLAR INDIGENA BLANQUITA
	TO GOOD TITLE
BOLETÍN OFICIAL Jueves 19 de Diciembr	e del 2013 Número 50 Secc. III 76

	# * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	gy pare neget		CONSTRUCCION DE DALA 5	5,000.00
	39 Na	vojoa, Tesia SAN		PERIMETRAL EN ESC. PRIMARIA ALVARO OBREGON	
		vojoa, Tesia EL 0	CHAPOTE	TERMINACION DE LA 1	20,000.00
	40 Na	vojoa, resia LE.		CANCHA CIVIGO DEPORTIVA DE 20 X 20 MTS, EN ESC. PRIM. IGNACIO, JOSE ALLENDE	
	124 41 No	ovojoa, Tesla TIE		ESCUELA PRIMARIA RURAL 3 FEDERAL FRANCISCO I.	20,000.00
				MADERO	390,000:00
	1	avojoa, CA amoa	MOA	CIVICA EN PRIMARIA HEROES DE SAHUARIPA	
	AND STREET LAND.	avojoa, BU acabachi	IAYUMS	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CANCHA CIVICA EN JARDIN DE NIÑOS LOS CONEJITOS	140,000.00
			IIC ECHEVEDRIA	COBERTIZO Y PINTURA	410,000.00
		lavojoa, LU Jacabachi	JIS ECHEVERRIA	PARA ESC. TELESECUNDARIA # 305	172°
		Navojoa, C Bacabachi	ніга)овамро	AMPLIACION DE CERCO PERIMETRAL Y VITROPISO PARA 3 AULAS EN CENTRO PREESCOLAR INTERNACIONAL	80,000.60
	46	Navojoa, F	OTABLE	, CONSTREUCCION DE	90,000.00
		Bacabachi		BEBEDEROS Y CERCA PERIMETRAL GENTRO PREESCOLAR "LA PÁTITA"	
	47	Navojoa, Bacabachi	BACABACHI	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN CECYTES	190,000.00
Topic at	48	130101001	SAN ANTONIO DE LOS IBARRA	BAÑOS: 2 TASAS DE BAÑO CISTERNA PARV ALMACENAR AGUA, BOMBA	
	OFW		*\	ELECTRICA PARA SUBIR AGUA A TINACO ESC. TELESECUNDARIA # 322	
	49	Navojoa, 5 de junio	5 DE JUNIO	CONSTRUCCION D. TEJABAN EN ESC. PRIMARI EMILIANO ZAPATA	E 320,000.00
	50	Navojoa, Bacabachi	Guadalupe Victoria	CIVICA CENTRO PREESCOLAR EL ESPEJITO	1/1-4
	51	Navojoa, Rosales	La Quince	TEJABAN EN ESC. PRIMARI JESUS REYES HEROLES	4
	52	Quiriego	Quiriego	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	
77 Juev	es 19 de Diciembr	e del 2013	GRAN TOTAL Númer	\$ 13,460,0 o 50 Secc. III	BOLETIN OFICIAL

	EMPA	LME, SAN IGN	ACIO RIO MUEI	RTO Y BACI	JM A
No.	Municipio		Obra		Monto
1	San Ignació Rio Muerto	SECUNDARIA	ON DE TEJABAN Nº 31 DE COL. C RIO MUERTO, SO	ENTRO DE	\$337,970.97
2	San Ignacio Rio Muerto	DE OCTUBRI	ON DE TEJABAN E, LACUCHILLA MUERTO, SONOI	DE SAN	\$222,719.47
3	San Ignacio Rio Muerto	EN E.P. FRA	ON DE EDIFICIO NCISCO I. MAD SAN IGNACIO RIG	ERO, COL.	\$5,004,952.68
4	Bácum		ON DE BAÑOS UNDARIA NICOL		\$180,000.00
5	Empalme	JOSE MARIA	METRAL ESCUELA YAÑEZ (COL. I EMPALME SONO!	NFONAVIT	\$300,000.00
6	Empalme	REHABILITAC	The second secon	CERCO ESCUELA	\$230,000.00
		PERIMETRAL JACINTO L ANTONIO RO	OPEZ MOREN	Control of the Contro	
7	Empalme	PERIMETRAL	ION DE BAÑOS SECUNDARIA TI	ECNICA#32	\$100,000.00
			RELOS LA ATRA		
8	Empalme And	TECHO PAR	ADORAS DE ESC A LAS GRANJAS DRELOS LA ATRA	CBTA 13	\$300,000.00
9	Empalme	CERCO PERI	METRAL ESCUELZ VAN	A PRIMARIA	\$800,000.00
10	Empalme	ACONDICION	MBA CISTERNA, NADOS, MUFA Y I IIÑOS URSULO G	BEBEDEROS	\$1,400,000.00
) 11 Q		NIÑOS HERO			
12	Empalme	(BAHIA DE I	OBOS)	ECUNDARIA	5 P 5 18 27 1 2 3 3 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
13	Empalmé	ESCUELA	N DE AULA CCION DE AULA PRIMARIA ANG IIDO CRUZ DE PI	DE MEDIO	5
14	Empalme		IMETRAL JARDII ACION COLONIA		
y 15	5 Empalme		ardin de Niño Tonia Rosales)		\$80,000.00

16	Empalme	AREA RECREATIVA, TERMINACION DE TEJABAN Y TERMINACION DE SALA DE USOS MULTIPLES JARDIN DE NIÑOS DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO (COL PITIC EMPALME SONORA)	\$320,000.00	
17	Empalme	BANQUETAS Y PISOS, COBERTIZO EN CANCHA DE BASQUETBOL ESCUELA PRIMARIA VALENTIN GOMEZ FARIAS (EMPALME SONORA)	\$400,000.00	
18	Empalme	VITROPISÓ PARA ULAS Y REPACION DE PISO ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS (EMPALME SONORA)	\$400,000.00	\Diamond
19	Empalme	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE EN GENERAL Y AMPLIACIÓN DE BAÑOS ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE (EMPALME SONORA	\$200,000.00	
20	Empalme	CONSTRUCCION DE UNA BODEGA JARDIN DE NIÑOS EDUARDO LAPAREDE (EMPALME SONORA)	\$400,000.00	\mathcal{D}_{6}

GRAN TOTAL

ARIZPE, BANAMICHI, BAVIACORA, BACOACHI, CANANEA, HERMOSILLO, HUEPAC, NOGALES, NACO Y SAN LUIS RIO COLORADO

No.	Municipio	Plantel	Obra	Monto 🖄
15	Arizpe	Esc. Sec. Graf. Garcia Morales	MEJORAS AL PLANTEL	\$300,000.00
2	Arizpe	Esc. Flavia Gallego Chinapa	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$500,000.00
3	Arizpe	Esc. Prim. Abelardo L. Rodriguez	EQUIPAMIENTO DE AULA DE MEDIOS	\$500,000.00
4	Banamichi	Jose Antonio Villa	EQUIPAMIENTO DE AULA DE MEDIOS	\$500,000.00
5	Baviacora	Esc. Abelardo L. Rodriguez	REHABILITACIÓN	\$300,000.00
6	Baviacora	Jardin De Niños Adela Paz	MEJORAS DE AULAS	\$400,000.00
7	Bacoachi	Esc. Prim. Ignacion Tato	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$400,000.00
8	Cananea	Jardin de Niños Esperanza	REHABILITACIÓN DE AUDITORIO	\$500,000.00
9	Cananea	Jardin de Niños Esperanza	PINTURA Y MANTENIMIENTO	\$300,000.00
10	Cananea	Esc. Prim. Esteban Baca Calderon	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE	\$300,000.00
11	Cananea	Esc. Prim. Esteban Baca Calderon	PINTURA Y MANTENIMIENTO	\$400,000.00
12	Hermosillo	Esc. Prim. Eduardo W. Villa	MANTENIMIENTO Y MEJORAS	\$500,000.00



Jueves 19 de Diciembre del 2013

	Hermosilla	Esc. Prim. JoseLafontaine	MEJORAS	\$500,000.00	W A
14	Hermosillo	Esc. Prim. Hermanos Flores Magon	EQUIPAMIENTO DE AULAS	\$500,000.00	
15	Hermosillo	Esc. Prim. Vicente Guerrero	MEJORAMIENTO EN. INFRAESTRUCTURA	\$400,000.00	
16	Hermosillo	Esc. Prim. Diego Rivera	REHABILITACIÓN DE AULAS	\$400,000.00	
17	Hermosillo	Esc. Prim. Estado de Oaxaca	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$400,000.00	
18	Hermosilio	Esc. Prim, Felicitas Zermeño	MEJORAMIENTO DE AULAS	\$400,000.00	
19	Hermosillo	Esc. Prim. Mexico	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$300,000.00	
720	Huepac	Esc. Tec. Agropecuaria Huepac	EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN	\$700,000.00	
21	Nogales	Esc. Prim. Rodolfo Siordia	CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN SOBRE CANCHA DEPORTIVA	\$600,000.00	
22	Naco	Sec. Tec. 29	REHABILITACIÓN Y MEJORAS A INFRAESTRUCTURA	\$300,000,00	
2	3 Naco	Esc. Ignacio Zaragoza	AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DESAYUNADOR	\$500,000.00	
2	4 San Luis Rio Colorado	Esc. Prim. JesusGarcia Corona	TERMINACIÓN DE DESAYUNADOR ESCOLAR	\$400,000.00	
2	5 San Luis Rio Colorado	Esc, Prim. J. Maria Morelos	CONSTRUCCIÓN DE. MALLA SOMBRA	\$400,000.00	Q.
	San Luis Rio Colorado	Esc. Prim. Nueva Creacion	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y EQUIPAMIENTO GENERAL	\$1,200,000.00	
725	27 San Luis Rio Colorado	Cobach SLRC	MEJORAS AL PLANTEL	\$600,000.00	
	28 Puerto Peñasco	ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS		\$500,000.00	
	29 Puerto Peñasco	ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE JUNIO		\$500,000.00	
		GRAN TO		0,000.00	
			GALES, NAVOJOA Y GUAY	MONTO	
N. S. C.	No. 1	MUNICIPIO HERMOSILLO	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATI	5,000,000.00	
	2	NOGALES	EQUIPAMIENTO É INFRAESTRUCTURA ÉDUCATI	2,500,000.00	863
	3/	NAVOJOA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCAT	2,500,000.00	
	4	GUAYMAS	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCAT	Z,500,000.00	120
		GRAN TOTA	AL \$1	2,500,000.00	41
BOLETÍN OFICIAL	Juev	es 19 de Diciem	bre del 2013	Número 50 S	ecc. III 80

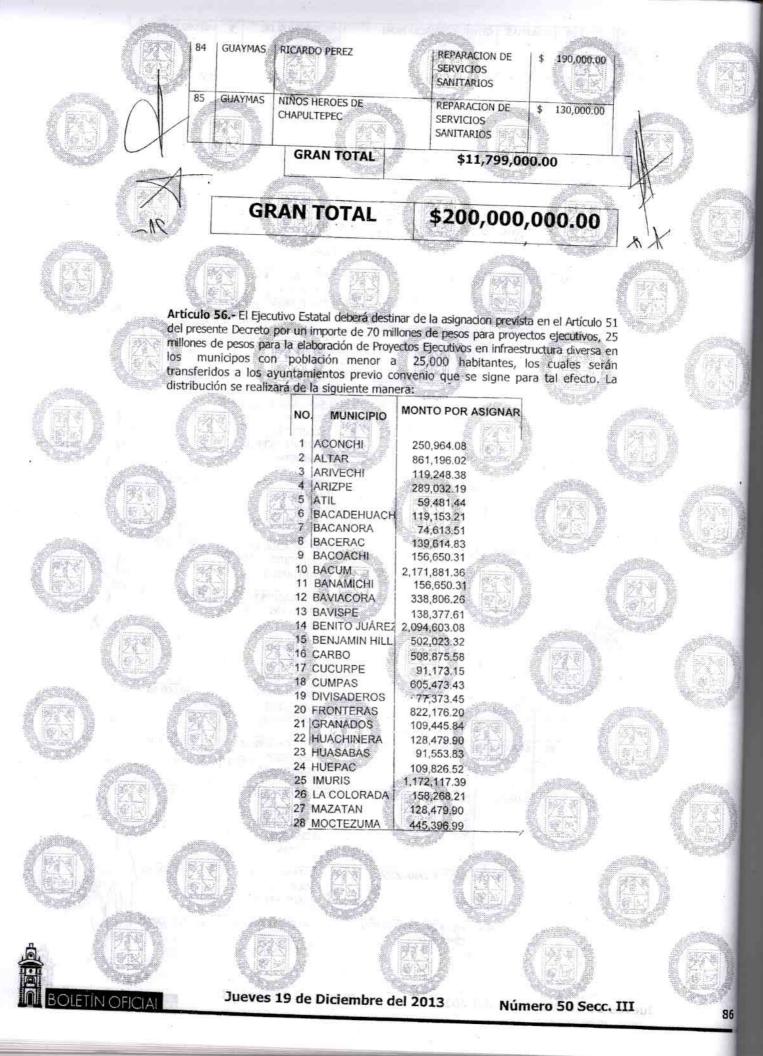
	GUAYMAS			
	No. Municipio	Escuela	obra	Monto
	1 GUAYMAS	JARDÍN DE NIÑOS ADOLFO RUIZ CORTINEZ	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 452,000.00
	2 GUAYMAS	TELESECUNDARIA NO. 165	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 115,000.00
	3 GUAYMAS	TELESECUNDARIA NO. 356	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 6,500.00
A.	4 GUAYMAS	EJIDO DE ORTIZ	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 67,000.00
2112	5 GUAYMAS	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NO. 26	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 20,000.00
	6 GUAYMAS	COLEGIO NAVARRETE	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 100,000.00
	7. GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL GENERAL MARIANO ESCOBEDO	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 420,000.00
	8 GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 20,000.00
	9 GUAYMAS	USAERN NO. 8	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 4,000,00
	10 GUAYMAS	USAERN NO. 35	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 8,000.00
	11 GUAYMAS	CAM NO. 45	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 5,000.00
	12 GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS LUIS VAN- BETHOVEN	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ -70,000.00
	13 GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA ALFONSO IBERRI	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	155,000,00
4	14 GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA LUIS G. DAVILA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 85,000.00
	15 GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 4,500.0
AD.	16 GUAYMAS		EQUIPAMIENTO E	\$ 170,000.00
23		FRANCISCO I. MADERO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1
	17 GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA GASPAR ZARAGOSA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 60,000.0
	18 GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS MANUEL ACUÑA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 14,000.0

	19	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS LEYES DE REFORMA	EQUIPAMIENTO E \$ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	4,000.00/	Kr /
	20	GUAYMAS	TELESECUNDARIA NO. 285	EQUIPAMIENTO E \$ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	350,000.00	W
	21	SUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA MARIA DE JESUS MAYTORENA DE FOURCADE	EQUIPAMIENTO E : INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	55,000.00	M.
74	22	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA CAJEME GUAȘIMAS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 500,000.00	
	23	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA DONALDO COLOSIO GUASIMAS	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 500,000.00	
	24	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS CARLOS PELLICER	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 445,000.00	
A	25	GUAYMAS	ESCUELA VICENTE GUERRERO	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 95,000.00	// / / / / / / / / / / / / / / / / / /
BAS	26	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS SELMA LAGERLOF	INFRAESTRUCTURA	\$ 15,000.00	
	27	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS CARLOS ORTIZ RETES	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 5,000.00	
	28	GUAYMAS	TELESECUNDARIA ESTATAL NO. 124	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 432,000.00	
	29	GUAYMAS	ESCUELA PETRA LUJAN DE RODRIGUEZ	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 105,000.00	J2°
	30	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA	EQUIPAMIENTO È INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 400,000.007	
	31	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ALEJANDRO C. IBERRI	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 5,000.00	W. T.
	32	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA 24 DE FEBRERO	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 30,000.00	
	33	GUAYMAS	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA PESQUERA NO 19	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 21,500.00	
	34	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACION	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 5,000.00	
A A	35	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA NUEVA CREACION 2	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 10,000.00	
PAS	36 >	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MAYTORENA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$ 5,000.00	
	-					

100					
	37	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA ADOLFO DE	EQUIPAMIENTO E	\$ 14,500.00
			HUERTA	INFRAESTRUCTURA	7 17,500,00
	38	GUAYMAS		EDUÇATIVA	
	30	GUATMAS	JARDIN DE NIÑOS MOTOLINEA	EQUIPAMIENTO E	\$ 45,000.00
	- CE		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	39	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS MARIA LUISA	EQUIPAMIENTO E	\$ 75,000.00
\$ \$1.2 ₆ \$			ALCOTT	INFRAESTRUCTURA	\$ 75,000.00
	-	74		EDUCATIVA	
	40	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS NUEVA CREACION	EQUIPAMIENTO E	\$ 400,000.00
				INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	11/2/0
	41	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS JACINTO	EQUIPAMIENTO E	<u> </u>
	100	A 42 16 A	BENAVENTE	INFRAESTRUCTURA	\$ 158,000.00
				EDUCATIVA	1 IN
	42	GUAYMAS	ESCUELA GENERAL LAZARO CARDENAS	EQUIPAMIENTO E	\$ 60,000.00
			CARDENAS	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	43	GUAYMAS	ESCUELA JULIO VILLA		
			SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 35,000.00
		2		EDUCATIVA	
	44	GUAYMAS	ESCUELA MARIA DEL CARMEN	EQUIPAMIENTO E	\$ 48,000.00
			TORRES IBERRI	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	45	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL		
A A		E 1000000000000000000000000000000000000	ADELINA ANGULO DE ARECHIGA	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	\$ 30,000.00
A STATE OF THE STA	Dan.	机准	Alberta Control	EDUCATIVA	
	46	GUAYMAS	ESCUELA PRIMARIA PROFESOR	EQUIPAMIENTO E	\$ 95,000,00
		*	MARIA JESUS ESCOBAR IBARRA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	95
	47	GUAYMAS	JARDIN DE NIÑOS ANA FREUD		
		COATTIAN	DARDIN DE ININOS ANA FREUD	EQUIPAMIENTO E	\$ 30,000.00
		1878		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**
	48	GUAYMAS	J.N. MANUEL ACUÑA	REHABILITACIÓN	* 157 000 00
			- DE BRIE	GENERAL DE	130,000.00
				SERVICIOS SANITARIOS,	
	16			CISTERNA, BOMBA	
				Y TINACO	
Applied The	49	GUAYMAS			\$ 170,000.00
				GENERAL DE SERVICIOS	///0
				SANITARIOS,	
	1			CISTERNA, BOMBA Y TINACO	
	50	GUAYMAS	CANADA CONTRACTOR		$\mathcal{L}_{\mathcal{L}}$
			200 P	REHABILITACIÓN S GENERAL DE	150,000.00
				SERVICIOS	
2.00	-			SANITARIOS, CISTERNA, BOMBA	$\sim 1 M$
				Y TINACO	
	51	GUAYMAS :			170,000.00
N				GENERAL DE	
		Sugar.		SERVICIOS SANITARIOS,	
				CISTERNA, BOMBA	
	75 713	Ď-		Y TINACO	
	7				.6.
	44.				ini

	52	GUAYMAS	E.P. RICARDO PEREZ	l province		49	
A	52			REHABILITACION GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, CISTERNA, BOMB, Y TINACO		1	
	53	GUAYMAS	TELESECUNDARIA No. 125	REHABILITACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, CISTERNA, BOMBA Y TINACO	\$ 180,000.00		
	54	GUAYMAS	VICENTE BUITIMEA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 130,000.00		
		GUAYMAS	ELI BAISE EBOLI	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 150,000.00	J2.	
		GUAYMAS	CUAHTEMOC	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00		
		GUAYMAS	SOUTEELA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 160,000.00	Ox,	
		GUAYMAS	ILI-TAA-TACHIRIA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00		
	44	UAYMAS	LAS MARIPOSAS	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00		
A			ENRIQUE GONZALEZ MARTINE.	SERVICIOS SANITARIOS	\$ 180,000,00		
PAS			BENITO JUAREZ	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 185,000.00	X	- 1 1000-0000 94-0000
			CHIMAMPAC	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 130,000.00		
			EMILIANO ZAPATA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 160,000.00		
			COMANDANTE FRANCISCO JRBALEJO	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00		
			ASCO DE QUIROGA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00	900	
	o GU	AYMAS N	IUEVA CREACION	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO	\$ 230,000.00	A	
6	7 GU	AYMAS F	RANCISCO I. MADERO	SERVICIOS	\$ 215,000.00		ani Visia
		luevo-	10 do Divi	SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL		Y.	
BOLETIN OFICIAL		PHEVES	19 de Diciembre del :	2013 Nún	nero 50 Secc.	III	84

	68	GUAYMAS	GENERAL IGNACIO MORI	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00
	69 A	GUAYMAS	RAFAEL RAMIREZ	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y	\$ 200,000.00
0				SISTEMA ELECTRICO	X
A.	70	GUAYMAS	CAPITAN GABRIEL ZAPAJIZA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 140,000.00
		SULVAINS.			
	71	GUAYMAS	FRANCISCO I, MADERO	REPARACIÓN DE SERVICIÓS SANITARIOS	\$ 130,000.00
	72	GUAYMAS	VICENTE SUAREZ	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 130,000.00
	73	GUAYMAS	RICARDO FLORES MAGON	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 150,000.00
	74	GUAYMAS	PLUTARCO ELIAS CALLES	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS,	\$ 260,000.00
				SISTEMA ELECTRICO, PINTURA Y CERCO PERIMETRAL	
	75	GUAYMAS	BELISARIO DOMINGUEZ	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS, BEBEDEROS.	\$ 150,000.00
The second second	76	GUAYMAS	JESUS GARCIA	REPARACION DE SERVICIOS	\$ 150,000.00
	1			SANITARIOS	
	A : "	GUAYMAS	GENERAL GUADALUPE VICTORIA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 130,000.00
	21 78	GUAYMAS	FRANCISCO MARQUEZ	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 165,000.00
	79	GUAYMAS	AMADO NERVO	REPARACION DE SERVICIOS	\$ 140,000.00
				SANITARIOS	
	80	GUAYMAS	CAJEME	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 185,000.00
	81	GUAYMAS	IGNACIO ALLENDE	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS, CISTERNA Y BOMBA	\$ 205,000.00
	82	GUAYMAS	GASPAR ZARAGOZA	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 130,000.00
	83	GUAYMAS	FRANCISCA MAYTORENA CAMPILLO	REPARACION DE SERVICIOS SANITARIOS	\$ 220,000.00
		L		SANI TAKIUS	
85 Jueves	19 de Dicie	mbre del	2013 Núme	ro 50 Secc. III	BOLETIN OFICIAL
					DOLL THE OTHER PORT









Artículo 57.- El Ejecutivo del Estado reasignará a la Secretaría del Trabajo \$25,000,000.00 de pesos para la constitución de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Navojoa, Guaymas y Puerto Peñasco, así como la contratación de inspectores, vehículos y personal necesario para impartir justicia en materia laboral en el Estado.

Artículo 58.- La Secretaría de Educación y Cultura deberá reasignar recursos de su gasto de operación por 10 millones de pesos para destinarlos al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Educación y el artículo segundo transitorio del Decreto que creó la obligación de que se asigne un profesional de la psicología por cada 300 alumnos en las escuelas.













Artículo 59.- Se reasignan recursos por el orden 636,984,965.00 de pesos provenientes de los capítulos 1000, 2000 y 6000 del Presupuesto del Poder Ejecutivo Estatal para destinarse a las previsiones de gasto adicionales contenidas en los artículos 5 fracciones I, II y V, inciso a, así como las asignaciones específicas establecidas en los Artículos 52, 53, 54, 56, 57 y 60, fracciones I y II del presente Decreto.

Artículo 60.- El Ejecutivo Estatal reasignará, en función de la captación de recursos de fondos federales, aquellos que resulten necesarios para cumplir con el compromiso de la parte estatal en el proceso de homologación salarial señalado, definido o etiquetado en el presupuesto de egresos de la federación para los trabajadores de los subsistemas:

I.- Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), 12 millones que corresponden a la previsión que debió ejercerse en el año 2013.

II.- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES), 10 millones de pesos.

Asimismo, en función de la captación de recursos de fondos federales, selán asignados 10 millones de pesos para el Fondo de apoyo para pensionados de trabajadores del Conalep y 11 millones de pesos que fueron previstos como ampliación presupuestal en el ejercicio fiscal del año 2013, los cuales no fueron

cubiertos al subsistema Conalep.

ARTÍCULO 61.- Los ingresos por 979 millones de pesos establecidos en el artículo 1, numeral 10, inciso 1, subinciso 01, relativo a diferimiento de pagos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2014, se destinarán para realizar el pago de los adeudos que el Ejecutivo Estatal, por conducto de sus dependencias y entidades, tiene con contratistas o proveedores de bienes y servicios.

El Ejecutivo Estatal deberá remitir al Congreso del Estado, en apartado especial dentro de los informes trimestrales, los avances del cumplimiento de pago a proveedores dispuesto en el párrafo anterior del presente artículo, detallando los montos y especificando los nombres de las personas físicas o morales a quienes se liquidó su adeudo.





